



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD
DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NO. 30001122-004-2023

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA EL EJERCICIO 2023”**



ÍNDICE

1 INFORMACIÓN GENERAL.

- 1.1 INFORMACIÓN ADICIONAL.
- 1.2 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- 1.3 ÁREA REQUERENTE RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- 1.4 ORIGEN DE LOS RECURSOS.
- 1.5 INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- 1.6 NO CONFLICTO DE INTERESES.
- 1.7 PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES.
- 1.8 CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

2. INFORMACIÓN DEL SERVICIO.

- 2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
- 2.2 GRADO DE INTEGRACIÓN.
- 2.3 PERIODO, LUGARES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 2.4 SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

3. GARANTÍAS.

- 3.1. DEL SERVICIO.
- 3.2. DEL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.
- 3.3. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- 3.4. OPCIONES PARA PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.
- 3.5. REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA.
- 3.6. SANCIONES.

- 3.6.1. POR NO SOSTENER LAS PROPUESTAS.
- 3.6.2. POR NO FIRMAR EL CONTRATO.

3.7. POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

- 4.1. MUESTRAS
- 4.2. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS.
- 4.3. ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- 4.4. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS.
- 4.5. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

4.5.1. ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.

4.6. PROPUESTAS

- 4.6.1. PROPUESTA TÉCNICA
- 4.6.2. PROPUESTA ECONÓMICA

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

5.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

PRIMERA ETAPA

- 5.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.
- 5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.
- 5.4. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.



5.5. DICTAMEN.

SEGUNDA ETAPA.

5.6. FALLO

5.6.1. PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS.

5.6.2. CRITERIOS DE DESEMPATE.

5.7. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

5.8. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

6. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR.

7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

8. FIRMA DEL CONTRATO.

9. ASPECTOS ECONÓMICOS.

9.1. ANTICIPOS.

9.2. PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO.

9.3. PAGOS EN EXCESO.

9.4. IMPUESTOS Y DERECHOS.

10. PENAS CONVENCIONALES.

10.1. RECHAZO DEL SERVICIO.

10.2. REPOSICIÓN DEL SERVICIO.

11. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

12. TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.

13. VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.

14. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

15. OBSERVANCIA DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS.

16. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

17. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

18. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES.

19. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

20. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

20.1. INCONFORMIDADES.

20.2. CONTROVERSIAS.



ANEXOS

- ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA EL EJERCICIO 2023"
- ANEXO 1.1 FICHA TECNICA
- ANEXO 1.1 A DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS ANALIZADORES EN UNIDADES HOSPITALARIAS.
- ANEXO 1.2 CONTEO DE PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA EL EJERCICIO 2023.
- ANEXO 1.3 CONTEO DE PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA EL EJERCICIO 2023 CON CARGO AL PROVEEDOR.
- ANEXO 1.4 SOLICITUD DE REACTIVO PARA PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA EL EJERCICIO 2023.
- ANEXO 1.5 FORMATO PARA LA CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO.
- ANEXO 1.6 CONSTANCIA DE VISITA A LOS BANCOS DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO.
- ANEXO 1.7 TOTAL DE PRUEBAS ESTIMADAS.
- ANEXO 1.7A PRUEBAS ESTIMADAS POR UNIDAD HOSPITALARIA.
- ANEXO 1.8 DESGLOSE DE EQUIPO BÁSICO, INSTRUMENTAL, MOBILIARIO Y CÓMPUTO
- ANEXO 1.8A DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE EQUIPAMIENTO BÁSICO
- ANEXO 1.9 MATERIAL, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS.
- ANEXO 1.10 FORMATO PARA REPORTE DE INCIDENTES Y/O DESVIACIONES DE LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD.
- ANEXO 1.11 CUMPLIMIENTO DE NORMAS.
- ANEXO 1.12 RELACIÓN DE NUMERO DE REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS.
- ANEXO 2 DATOS GENERALES DEL LICITANTE.
- ANEXO 3 OBLIGACIONES FISCALES.
- ANEXO 4 MANIFESTACION DE NO ESTAR SUJETO A OBLIGACIONES FISCALES.
- ANEXO 5 MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON RECURSOS Y DEMÁS REQUISITOS.
- ANEXO 6 MANIFESTACIÓN DE QUE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL NO HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.
- ANEXO 7 MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO.
- ANEXO 8 MANIFESTACIÓN DE NO DESEMPEÑAR CARGO PÚBLICO.
- ANEXO 9 MANIFESTACIÓN DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.
- ANEXO 10 MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE TENDRÁ CALIDAD DE PATRÓN.
- ANEXO 11 MANIFESTACIÓN DE QUE CONTARÁ CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE APLIQUEN.
- ANEXO 12 MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LAS BASES.
- ANEXO 13 MANIFESTACIÓN DE NO CEDER NI SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- ANEXO 14 MANIFESTACIÓN DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES.
- ANEXO 15 MANIFESTACIÓN DE AUTORIZACIÓN A "LA CONVOCANTE" PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.



- ANEXO 16 MANIFESTACIÓN EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO.
- ANEXO 17 MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- ANEXO 18 FORMATO DE MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES.
- ANEXO 19 FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA DE EQUIPOS, INSUMOS Y SCABS.
- ANEXO 20 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
- ANEXO 21 FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS.
- ANEXO 22 FORMATO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA.
- ANEXO 23 REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES.
- ANEXO 24 FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LAS BASES.
- ANEXO 25 MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA MIPYMES.
- ANEXO 26 MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONFIDENCIALIDAD DE DATOS PERSONALES.
- ANEXO 27 CLAUSULAS NO NEGOCIABLES.
- ANEXO 28 MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.



GLOSARIO

1	"LA SECRETARÍA"	LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
2	"ÁREA TÉCNICA"	DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
3	"ÁREA REQUIRENTE Y RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CONTRATO"	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIONES DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS
4	"BASES"	DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS CONCEPTOS Y CRITERIOS QUE REGIRÁN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y SERÁN APLICADOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
5	"CONVOCANTE"	LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, QUIEN ES LA FACULTADA PARA LLEVAR A CABO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
6	"IMSS"	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
7	"LA LEY"	LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
8	"REGLAMENTO"	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
9	"LOS LICITANTES"	LAS PERSONA(S) FÍSICA(S) O MORAL (ES) QUE PARTICIPA(N) EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
10	"OIC"	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
11	"DGPSMU"	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.
12	"DMTI"	DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.
13	"PROVEEDOR"	LAS PERSONA FÍSICA O MORAL QUE TIENE UNA RELACIÓN CONTRACTUAL CON LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
14	"CONTRATO"	DOCUMENTO LEGAL QUE CONSTITUYE EL ACUERDO DE VOLUNTADES ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL PROVEEDOR POR MEDIO DEL CUAL SE PRODUCEN O TRANSFIEREN LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL..
15	"PROPUESTAS"	OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTAN LOS LICITANTES.
16	"GDCDMX"	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
17	"REGLAS"	REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.



LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN ADELANTE "LA CONVOCANTE", UBICADA EN AV. INSURGENTES NORTE NO. 423, PISO 16, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO, TEL. (55) 5132 - 1250, EXTENSIÓN 1008, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 36, 37, 43 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; 36, 37, 41, 53, 55 Y 56 DE SU REGLAMENTO; 129 FRACCIONES IX, X, XIV Y XVI Y 41 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NUMERAL 5.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019 NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MODIFICADA EL 23 DE FEBRERO DE 2022 CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES NACIONALES, EN ADELANTE LOS LICITANTES, A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-004-2023, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA EL EJERCICIO 2023" CONFORME A LAS SIGUIENTES:

BASES

MEDIDAS SANITARIAS.

DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO (COMPRA DE BASES, ENTREGA DE CUESTIONAMIENTOS A "LA CONVOCANTE", JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y PRESENTACIÓN DE DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO) SE TOMARÁ LECTURA DE TEMPERATURA CORPORAL Y SE PROPORCIONARÁ GEL ANTIBACTERIAL, EL LICITANTE DEBERÁ PORTAR DE MANERA OBLIGATORIA CUBREBOCAS, SOLO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A UNA PERSONA POR EMPRESA EN LOS DIFERENTES EVENTOS.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. INFORMACIÓN ADICIONAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.1.2. DE LA CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MODIFICADA EL 23 DE FEBRERO DE 2022, SE INFORMA QUE EN TODOS LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, O EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

1.2. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA EL EJERCICIO 2023".

1.3. ÁREA REQUIRENTE RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SERA EL ÁREA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO RESULTE, DENOMINÁNDOLA PARA EFECTOS DE LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO COMO "ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO".

1.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS.

LOS COMPROMISOS DE PAGO QUE SE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DEL CONTRATO RESPECTIVO, SERÁN CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO AL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE", SE AJUSTARÁ INVARIABLEMENTE AL MONTO AUTORIZADO Y DISPONIBLE MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO SAF/SE/DGPPCEG/6760/2022 DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2022, QUE AFECTA LA PARTIDA PRESUPUESTAL DE GASTO 3993 "SUBROGACIONES", EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUETARIA, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1.5. INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XXV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE INFORMA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON ATRIBUCIONES PARA LA ATENCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, QUIENES FIRMARÁN INDISTINTAMENTE LAS ACTAS DE LOS EVENTOS, DICTAMEN Y EL FALLO CORRESPONDIENTE SON: MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LIC. BENJAMIN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, LIC. JUAN CARLOS TREJO MARTÍNEZ, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y ADOLFO ALONSO BONEQUI, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS.



EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS ES: EL Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

1.6. NO CONFLICTO DE INTERESES.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II, INCISO A) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL 23 DE JULIO DE 2015, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SON LOS SIGUIENTES:

DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO, SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LIC. BENJAMIN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; LIC. JUAN CARLOS TREJO MARTÍNEZ, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; EL LIC. ADOLFO ALONSO BONEQUI, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS, DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO, DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS Y Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

1.7. PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES.

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XXXIII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y NUMERAL SEGUNDO INCISO I) DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES SON AQUELLOS QUE HAYAN COMPROBADO FEHACIENTEMENTE, A TRAVÉS DE MECANISMOS Y/O DE LA DOCUMENTACIÓN IDÓNEA, QUE SUS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE TERCEROS QUE PRESTAN SERVICIOS EN SUS INSTALACIONES PERCIBEN UN SALARIO EQUIVALENTE A 1.18 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN QUE DETERMINE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI), O EN SU CASO, EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE, SI ESTE FUESE MAYOR AL MÚLTIPLO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN ANTES REFERIDO, Y CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LA CONSTANCIA DE PADRÓN DE PROVEEDORES VIGENTE CON LA CARACTERÍSTICA DE SALARIALMENTE RESPONSABLE, LA CUAL DEBERÁ CONSERVAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN CASO CONTRARIO SE DARÁ VISTA A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DETERMINE LO CONDUCTENTE, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES Y PENALIZACIONES QUE DICHOS CONTRATOS CONTENGAN EN LOS SUPUESTOS QUE INVOLUCREN A ESE PROVEEDOR, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL NUMERAL DÉCIMO SÉPTIMO DE LOS MISMOS LINEAMIENTOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN V, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR LAS CONSULTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA CORROBORAR SI LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CUENTAN CON LA ANOTACIÓN VIGENTE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE, EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.

LA CONNOTACIÓN DE PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE, NO ES OBLIGATORIA, POR TAL MOTIVO EL QUE SU CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NO CUENTE CON DICHA CONNOTACIÓN NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

SI EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE ENCUESTRA DADO DE ALTA COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE, DEBERÁ PROPORCIONAR EN EL ACTO DE FALLO ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE ESTA SECRETARÍA, COPIA DE LA CONSTANCIA QUE LO IDENTIFIQUE CON ESE CARÁCTER.

1.8. CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 FRACCIONES II Y III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE INFORMA QUE ESTE PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CALENDARIO:

EVEN TO	FECHA	HORARIO
VENTA DE BASES	13, 14 Y 15 DE DICIEMBRE DE 2022	10:00 A 14:00 HORAS
VISITAS	16, 19 Y 20 DE DICIEMBRE DE 2022	09:00 A 13:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	21 DE DICIEMBRE DE 2022	17:30 HORAS
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	23 DE DICIEMBRE DE 2022	17:30 HORAS
COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y FALLO	29 DE DICIEMBRE DE 2022	17:30 HORAS



EN CASO DE QUE POR CAUSAS JUSTIFICADAS EL CALENDARIO DE EVENTOS TUVIESE QUE SER MODIFICADO, EN EL ACTA DEL EVENTO QUE SE TRATE, SE DARÁ A CONOCER EL DÍA Y HORARIO DEL O LOS ACTOS SUBSECUENTES.

2. INFORMACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, LA DESCRIPCIÓN, CONDICIONES, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO SE DETALLAN EN EL **NUMERAL 2.1 DEL ANEXO TÉCNICO**, ANEXOS 1.1, 1.1A, 1.7, 1.7A, 1.8, 1.8A Y 1.9 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTAS BASES. (PAGS. 31 A LA 77). LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS.

2.2. GRADO DE INTEGRACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I, 33 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 53 DE SU REGLAMENTO**, EL SERVICIO OFERTADO POR LOS LICITANTES DEBERÁ CONTAR POR LO MENOS CON UN **50% (CINCUENTA POR CIENTO)** DE CONTENIDO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

2.3. PERÍODO, LUGARES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 33 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, LAS DIRECCIONES DE LOS LUGARES (DESTINO FINAL) BANCOS DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DE LA RED HOSPITALARIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS PARA PROCESAR PRUEBAS DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA EL EJERCICIO 2023 Y SISTEMA INFORMÁTICO E INSUMOS SE INDICAN EN EL ANEXO TECNICO PAGINAS 32 Y 33 DE LAS PRESENTES BASES.

2.4. SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL SERVICIO INTEGRAL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, **SERÁ SUPERVISADO POR PERSONAL DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, ADSCRITO A LA MISMA UNIDAD, PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS**, QUIENES DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES, FIRMARÁN DE RECEPCIÓN Y VALIDACIÓN, ASÍ MISMO, VERIFICARÁN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS Y EFECTUARÁN LOS RECHAZOS CONFORME A LOS **NUMERALES 10.1 Y 10.2** DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGAN ACREEDORES LOS PROVEEDORES POR EL INCUMPLIMIENTO.

3. GARANTÍAS.

3.1 DEL SERVICIO.

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 70 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, EL PRESTADOR DE SERVICIO QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, RETRASOS, INCUMPLIMIENTO, VICIOS OCULTOS DEFICIENCIA O MALA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN SERVICIO ASÍ COMO EN LO MATERIALES, PRODUCTOS O INSUMOS UTILIZADOS O PROPORCIONADOS PARA EL MISMO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SEGÚN LO ESTABLECIDO Y SOLICITADO EN EL **"ANEXO TÉCNICO", NUMERAL 3.1 (PAG. 35)**.

EN CASO DE QUE, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PERSONAL A CARGO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO LLEGARE A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA, EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO O A TERCEROS, Y EN ÉSTE ÚLTIMO CASO DEBERÁ EXIMIR A ÉSTA SECRETARÍA, DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.

3.2 DEL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 73 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, **"LOS LICITANTES"** DEBERÁN GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE SUS PROPUESTAS, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL **5% (CINCO POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ANTES DE I.V.A.

"LA CONVOCANTE", CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, CONSERVARÁ EN CUSTODIA LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN PARA ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y SERÁN DEVUELTAS A **"LOS LICITANTES"** UNA VEZ QUE HAYAN TRANSCURRIDO QUINCE DÍAS HÁBILES DE LA



NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO REDACTADO DE FORMA LIBRE POR EL LICITANTE, DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; SALVO LA DE AQUEL A QUIEN SE LE HUBIERE ADJUDICADO CONTRATO, LAS CUALES SE DEVOLVERÁN EN EL MOMENTO EN QUE "EL LICITANTE" GANADOR CONSTITUYA LAS GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

3.3 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LOS LICITANTES" QUE RESULTEN ADJUDICADOS DEBERÁN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SU CONTRATO, POR UN IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A) O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN.

"LA CONVOCANTE" MANTENDRÁ EN SU PODER LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ESTA SERÁ DEVUELTA, PREVIA SOLICITUD POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO MEDIANTE ESCRITO REDACTADO DE MANERA LIBRE EN EL QUE INDIQUE LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE", ASÍ COMO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS.

3.4 OPCIONES PARA PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA SEGUNDA DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINA LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 31 DE AGOSTO DE 2011, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y LOS ARTÍCULOS 114, 115, 116 Y 117 DEL "REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO", LAS GARANTÍAS DE (SOSTENIMIENTO) FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS Y DE CUMPLIMIENTO DEL (LOS) CONTRATO (S), DEBERÁN SER EXPEDIDAS A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEBERÁN SER PRESENTADAS SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, ENMENDADURAS O TACHADURAS Y PODRÁN PRESENTARSE MEDIANTE:

- ❖ FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
- ❖ CHEQUE DE CAJA.
- ❖ CHEQUE CERTIFICADO.
- ❖ BILLETE DE DEPÓSITO.
- ❖ CARTA DE CRÉDITO.

RESPECTO DE LOS CHEQUES, ESTOS SERÁN "NO NEGOCIABLES".

EN CASO DE QUE SE OTE POR LA PRESENTACIÓN DE FIANZA PARA GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS, ESTA DEBERÁ CONTENER EL TEXTO INDICADO EN EL FORMATO DEL ANEXO 22.

3.5 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA.

"LA CONVOCANTE" VERIFICARÁ LA EXISTENCIA DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA PRESENTADAS COMO GARANTÍA, EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS, LA REVISIÓN Y VALIDEZ SE REALIZA UNA VEZ TERMINADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS Y HASTA ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO.

3.6 SANCIONES.

3.6.1. POR NO SOSTENER LAS PROPUESTAS

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS CUANDO EL LICITANTE RETIRE SU PROPUESTA UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

3.6.2. POR NO FIRMAR EL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 59 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN II DE SU "REGLAMENTO", SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS POR NO FIRMAR EL CONTRATO, CUANDO NOTIFICADO EL PROVEEDOR DE LA ADJUDICACIÓN DE QUE FUE SUJETO, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉSTE, NO SE FORMALICE O RESULTE IMPROCEDENTE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.



3.7 POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

EL PARTICIPANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON UNA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE COBERTURA AMPLIA, QUE CORRESPONDA AL 15% DEL MONTO MÁXIMO CONTRATADO, PARA CUBRIR LOS POSIBLES DAÑOS QUE POR UNA INCORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ACCIDENTALMENTE PUDIERAN ORIGINAR A LOS BIENES O INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y/O A TERCEROS, YA SEA ACCIDENTALMENTE O POR DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO, CUYA VIGENCIA DEBERÁ CUBRIR LA VIGENCIA DEL CONTRATO. DICHA PÓLIZA DEBERÁ SER ENTREGADA POR EL PARTICIPANTE ADJUDICADO, A LA FIRMA DEL CONTRATO EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS.

EL PROVEEDOR COMO ÚNICO RESPONSABLE DEL SERVICIO, DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA REALIZARLO, CUENTE CON LA CAPACITACIÓN, EL EQUIPO Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES. POR LO QUE EN CASO DE ALGÚN EVENTO FORTUITO O ACCIDENTE, QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR RESARCIR LOS DAÑOS DE ÍNDOLE PERSONAL Y/O MATERIAL OCASIONADOS, DESLINANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 37 DE SU REGLAMENTO Y EL NUMERAL 5.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019 (NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS), TODOS LOS LICITANTES DEBERÁN SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y FRACCIÓN III DEL NUMERAL 5.3.1 DE LA CIRCULAR UNO 2019 (NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS), LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DEBERÁN ADQUIRIR LAS BASES MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO VENTANILLA O MULTICAJA O PRACTICAJA, NO TRANSFERENCIA BANCARIA, EN LA CUENTA 65501123467 REFERENCIA 2601 DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA SANTANDER, S.A. (MÉXICO) POR UN IMPORTE DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), EL CUAL DEBERÁ PRESENTAR EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS, A FIN DE OBTENER DENTRO DEL PERÍODO Y HORARIO DE VENTA DE BASES, EL RECIBO DE COMPRA DE LAS MISMAS, EL CUAL LE DARÁ DERECHO A PARTICIPAR.

4.1 VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS.

LAS VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, SE REALIZARÁ CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 4.1 DEL ANEXO TÉCNICO. (PAG. 36).

4.2 ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

- A) DIRIGIDAS A "LA CONVOCANTE", EN ATENCIÓN A LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- B) INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES COMPLETO DEL LICITANTE, FECHA, NÚMERO Y OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- C) IMPRESAS EN PAPEL CON MEMBRETE DEL LICITANTE, DEBERÁ CONTENER EL DOMICILIO FISCAL COMPLETO Y NÚMERO DE TELÉFONO FIJO, ASÍ COMO CORREO ELECTRÓNICO (DEBERÁN CONSIDERAR LA UTILIZACIÓN DE PAPEL RECICLADO Y CARTÓN, PARA TAL EFECTO SE DEBERÁ TRAZAR UNA RAYA TRANSVERSAL EN LA PARTE NO UTILIZABLE).
- D) SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL O CON TRADUCCIÓN SIMPLE Y NO DEBERÁ CONTENER EL LOGOTIPO DE "LA CONVOCANTE".
- E) RUBRICADAS POR QUIEN SUSCRIBA LA PROPUESTA POR LO MENOS EN EL ANVERSO DE TODAS SUS HOJAS.
- F) LOS DOCUMENTOS ELABORADOS POR EL LICITANTE QUE FORMEN PARTE DE LAS PROPUESTAS, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS DE MANERA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O EN SU CASO, POR LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.

4.3 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LOS LICITANTES" DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS POR ESCRITO EN UN SOLO SOBRE (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO DE MANERA INVOLABLE QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA (ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE LEGIBLE), LA PROPUESTA



TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA INCLUYENDO LA GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS (NUMERAL 3.2), ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS PRESENTES BASES.

EL SOBRE ÚNICO (CAJA, PAQUETE, ETC.) DEBERÁ ESTAR IDENTIFICADO EN SU PARTE EXTERNA CON EL NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO, NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y EN HOJA MEMBRETADA.

PARA UN MEJOR CONTROL Y AGILIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DEBERÁ PRESENTARSE **FOLIADA DE MANERA CONSECUTIVA O POR PROPUESTA, ORDENADA Y CON SEPARADORES IDENTIFICANDO EL TIPO DE DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE (DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA)** LO SEÑALADO EN ESTE PÁRRAFO, ES CON OBJETO DE UNA MEJOR CONDUCCIÓN DEL EVENTO Y NO TENDRÁ FINES DE DESCALIFICACIÓN.

NO SE EVALUARÁ NINGÚN DOCUMENTO DISTINTO A LO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES, Y LOS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

NO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO FUERA DEL SOBRE ÚNICO, PAQUETE, CAJA, ETC. Y SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN

4.4 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL PRESENTE NUMERAL (INCISOS "A" AL "M"), DEBERÁ SER ENTREGADA **DENTRO DEL SOBRE ÚNICO CERRADO** (CAJA, PAQUETE, ETC.), **EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE LEGIBLE, DE FORMA IMPRESA, ESCANEADA Y COMPLETA (EN FORMATO PDF) EN CD O DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS (USB)**, LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL PRESENTADA SERÁ DEVUELTA AL TÉRMINO DE SU REVISIÓN.

LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN ESCANEADOS E IMPRESOS, DEBERÁN SER LEGIBLES Y DEBERÁN **SER COPIA EXACTA DE LOS ORIGINALES.**

SE SOLICITA QUE LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS QUE PRESENTEN SEAN IDENTIFICADOS CON EL NUMERAL E INCISO QUE LE CORRESPONDA, ASÍ MISMO LOS DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA FÍSICA, A FIN DE AGILIZAR SU REVISIÓN.

- A) TANTO PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE **"EL LICITANTE"** MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MISMO QUE DEBERÁ CONTAR CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONAS MORALES), LAS PERSONAS FÍSICAS CON FIRMA AUTÓGRAFA DE ELLA MISMA, EL MODELO DEL FORMATO A QUE SE HACE REFERENCIA, SE ENCUENTRA CONTENIDO EN EL **ANEXO 2** DE ESTAS BASES.
- B) **RECIBO DE COMPRA DE BASES, EMITIDO POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS, FECHADO A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA DE VENTA DE ESTAS.**
- C) **PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS ÚLTIMAS DOS MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, ESTAS DEBERÁN DE ESTAR COMPLETAS Y LEGIBLES.**

PERSONAS FÍSICAS: ACTA DE NACIMIENTO Y ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

- D) **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL).**
- E) **PODER NOTARIAL CON FACULTADES SUFICIENTES, DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.**
- F) **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL LICITANTE, CON FECHA NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**
- G) **CONFORME A LO MANIFESTADO EN EL ANEXO 3, "CONSTANCIA DE ADEUDOS" EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO), CON FECHA NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES DE LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA LOS CONCEPTOS QUE RESULTEN APLICABLES RESPECTO DE:**

- **IMPUESTO PREDIAL,**



- IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES,
- IMPUESTO SOBRE NÓMINA,
- IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS,
- IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE,
- DERECHOS SOBRE SUMINISTRO DE AGUA, (EXPEDIDA POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO).

LAS CONSTANCIAS DEBEN SER ACREDITADAS CON EL NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE.

EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE SÓLO BASTARÁ PRESENTAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EL ACUSE DE TRÁMITE EN ORIGINAL Y COPIA, REALIZADO ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CORRESPONDIENTE, O DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO OBLIGATORIO PRESENTAR DE SER EL CASO PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, LA CONSTANCIA DE ADEUDO RESPECTIVA

NO SE ACEPTARÁN CERTIFICACIONES DE PAGOS DE LOS IMPUESTOS ANTES MENCIONADOS

PARA EL CASO DE LAS CONSTANCIAS DE ADEUDO RELATIVAS AL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS Y/O PREDIAL, LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LAS MISMAS DEBERÁ SER DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PARA LAS DEMÁS CONSTANCIAS, LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEBE SER **NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES** A LA FECHA DE INICIO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

- H) **CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, **VIGENTE** AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- I) **COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL A NOMBRE DEL LICITANTE** (AGUA, TELÉFONO FIJO O LUZ) CON FECHA NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EL DOMICILIO SEÑALADO EN DICHO DOCUMENTO DEBERÁ SER EL MISMO QUE SE SEÑALA EN LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.
- J) **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (S.A.T.) (32-D)** VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- K) **RELACIÓN DE PERSONAL ASEGURADO ANTE EL IMSS** CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- L) **COMPROBANTES DE PAGO DE LOS ÚLTIMOS DOS BIMESTRES INMEDIATOS ANTERIORES AL PRESENTE PROCEDIMIENTO**, DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
- M) **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

NOTAS:

PRIMERO: LA CONVOCANTE CONSIDERARÁ COMO DOCUMENTOS ORIGINALES.

- **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.**
- **CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**
- **COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL**
- **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (S.A.T.).**
- **RELACIÓN DE PERSONAL ASEGURADO ANTE EL IMSS.**
- **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**

LOS CUALES SON OBTENIDOS DE MANERA ELECTRÓNICA, SIN EMBARGO, **LOS LICITANTES** A LA ENTREGA DE SU PROPUESTA, DEBERÁN PRESENTAR DOS TANTOS, UNO QUE FUNDIRÁ COMO ORIGINAL Y EL SEGUNDO COMO COPIA SIMPLE, LA CUAL QUEDARÁ PARA RESGUARDO DE **LA CONVOCANTE**.

SEGUNDO: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA; DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; DE LA



LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, **REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL**; DE LA **LEY REGLAMENTARIA DE LA FRACCIÓN XIII BIS DEL APARTADO B, DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN LABORAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2021, EN EL CUAL SE INDICA LA REFORMA AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE ESTABLECE **"QUEDA PROHIBIDA LA SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL, ENTENDIÉNDOSE ESTA CUANDO UNA PERSONA FÍSICA O MORAL PROPORCIONA O PONE A DISPOSICIÓN TRABAJADORES PROPIOS EN BENEFICIO DE OTRA"**, POR LO ANTERIOR NO SE ACEPTARÁ LA PARTICIPACIÓN DE LICITANTES QUE CUENTEN CON LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE TERCERIZACIÓN, SUBCONTRATACIÓN, CONOCIDA COMO OUTSOURCING.

NO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO DISTINTO A LO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL.

4.5.1 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.

- A. A TRAVÉS DEL **ANEXO 3** DE ESTAS BASES, **EL LICITANTE** DEBERÁ MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO DEBIDAMENTE CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS **NUMERALES 8.2, 8.3 Y 8.4 DE LA CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL EJERCICIO DE RECURSOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS A LA FECHA, SEÑALANDO EN DICHO ANEXO LAS OBLIGACIONES QUE LE SON APLICABLES Y LAS QUE NO LE APLICAN.

SI LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES O LAS OBLIGACIONES FORMALES, ES MENOR A 5 (CINCO) AÑOS, DEBERÁ VERIFICARSE SU CUMPLIMIENTO A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL SE GENERARON.

PARA EL CASO DE QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁ REQUISITAR OBLIGATORIAMENTE DICHO ANEXO.

- B. **"LOS LICITANTES"** QUE NO ESTÉN SUJETOS A ALGUNA O ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL INCISO ANTERIOR, DEBERÁN PRESENTAR **ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DE MANERA BREVE, LAS RAZONES POR LAS QUE NO LE APLICA DICHOS IMPUESTOS DE ACUERDO AL **ANEXO 4**.

EN EL SUPUESTO, DE QUE EL **INMUEBLE EN EL QUE RESIDE EL DOMICILIO FISCAL DE LICITANTE**, NO SEA DE SU PROPIEDAD Y POR ELLO, NO ESTE SUJETO A ALGUNA CONTRIBUCIÓN REFERIDA EN EL **ANEXO 3 (OBLIGACIONES FISCALES)**, ADICIONALMENTE AL ESCRITO DE ESTE INCISO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DEL INSTRUMENTO LEGAL, **VIGENTE** A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS, MEDIANTE EL QUE ACREDITE DICHO SUPUESTO.

EN CASO DE CONTAR CON VEHÍCULOS ARRENDADOS O EN COMODATO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL INSTRUMENTO CORRESPONDIENTE **VIGENTE** A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

PARA EL CASO DE QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR CONSIGUIENTE NO LE APLIQUEN LOS IMPUESTOS REFERIDOS EN LOS ANEXOS 3 Y 4, EL LICITANTE DEBERÁ REQUISITAR OBLIGATORIAMENTE EL ANEXO 4, SEÑALANDO BREVEMENTE EL MOTIVO POR EL CUAL NO LE APLICAN.

- C. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS** QUE SE ESTABLECEN EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ANEXO 5**.
- D. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES COMO REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE, NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS ANEXO 6**.
- E. **ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**. ASIMISMO, DEBERÁ MANIFESTAR NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS **ANEXO 7**.



- F. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ANEXO 8.**
- G. **DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.2 DE ESTAS BASES, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SERVICIO QUE OFERTA, CUENTA CON CUANDO MENOS 50% (CINCUENTA PORCIENTO) DE INTEGRACIÓN NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y 53 DE SU REGLAMENTO. ANEXO 9.**
- H. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, EL LICITANTE TENDRÁ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, POR LO QUE “LA CONVOCANTE” NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE EL LICITANTE GANADOR TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. EN CASO DE CONTROVERSIA LABORAL ENTRE EL LICITANTE Y ALGUNO O VARIOS DE SUS TRABAJADORES, DICHO LICITANTE ASUMIRÁ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA CON RESPECTO A SU PERSONAL ANEXO 10.**
- I. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SERÁ RESPONSABLE DE CONTAR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE, EN SU CASO, APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ANEXO 11.**
- J. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTAS BASES INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA ANEXO 12.**
- K. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, NO CEDERÁ O SUBCONTRATARÁ, NI TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL ANEXO 13.**
- L. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, DE LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN ANEXO 14.**
- M. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE AUTORIZA A “LA CONVOCANTE” A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANEXO 15.**
- N. **EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO FIJO Y MOVIL PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LA (S) PERSONA (S) AUTORIZADA (S) PARA ESE EFECTO, ASÍ MISMO, EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A “LA CONVOCANTE” DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A DICHO CAMBIO, SEÑALANDO OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO NÚMERO (S) TELEFÓNICO (S), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO V, TÍTULO II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL. ANEXO 16.**
- O. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77, EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y DEL NUMERAL 13 DE LAS PRESENTES BASES “VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR”, ANEXO 17.**
- P. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NI POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.**



ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, IGUALMENTE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS REPRESENTANTES LEGALES, Y EL PERSONAL DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, NO TIENEN, Y NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: **DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO**, SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; **MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; **LIC. BENJAMÍN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; **LIC. JUAN CARLOS TREJO MARTÍNEZ**, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; **LIC. ADOLFO ALONSO BONEQUI**, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSO; **Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY**, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS Y **DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO**, DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS. **ANEXO 18.**

- Q. A FIN DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, EN ADELANTE "LAS REGLAS", DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE INDIQUE LA ESTRATIFICACIÓN O LOS RANGOS EN LOS QUE SE ENCUADRA SU REPRESENTADA, REQUISITANDO PARA TAL EFECTO EL ANEXO 25, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ENCUENTRE DENTRO DE OTRO RANGO DE IGUAL FORMA DEBERÁ ESTABLECER DICHA INFORMACIÓN.**

- R. SOLO EN CASO DE PARTICIPAR DE MANERA CONJUNTA, PRESENTAR MANIFIESTO EN ESCRITO LIBRE, DONDE INDIQUE SU INTENCIÓN DE PARTICIPAR DE ESA FORMA, PARA LO CUAL DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN LA REGLA QUINTA DE LAS "REGLAS" QUE SEÑALA:**

"LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PRESENTANDO PROPUESTAS A CUMPLIR POR DOS O MÁS DE LAS EMPRESAS CITADAS, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR NUEVA SOCIEDAD".

ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA EMANEN, LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, PRESENTARÁN, EN EL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

- I. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA ESTRATIFICADO COMO MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA NACIONAL Y LOCAL, PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EMITIDA POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ASÍ MISMO DEBERÁ PRESENTAR EL MANIFIESTO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 25.**

- II. CONVENIO REALIZADO ENTRE LAS EMPRESAS LICITANTES, EN EL CUAL SE ESTABLECERÁ LO SIGUIENTE:**

- a) UN REPRESENTANTE COMÚN.
- b) LAS PROPORCIONES O PARTES DEL CONTRATO A CUMPLIR POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS, Y;
- c) LA MANERA EN QUE RESPONDERÁN CONJUNTA E INDIVIDUALMENTE POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE LES ADJUDIQUE.

BASÁNDOSE PARA TAL EFECTO EN EL MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CONTENIDO EN EL ANEXO 28.

- S. LAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN DE MANERA CONJUNTA CON OTRAS, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA EN LOS NUMERALES 4.5 Y 4.5.1, DE ESTAS BASES, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO, Y COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE PARA COTEJO, COMO SI CADA UNA DE ELLAS PARTICIPARÁ DE FORMA INDIVIDUAL. LA OMISIÓN DE DICHO REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, CADA UNA DE LAS EMPRESAS QUE PARTICIPE EN FORMA CONJUNTA, DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA EL RECIBO DE COMPRA DE BASES A LA PRESENTE LICITACIÓN EFECTUADO POR ALGUNO DE LOS LICITANTES, PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN VISITAS O ENTREGA DE MUESTRAS DEL MISMO MODO SE DEBERÁ INTEGRAR EL REGISTRO DE VISITAS Y CONSTANCIA DE MUESTRAS, ASÍ MISMO LA PROPUESTA (TÉCNICA Y ECONÓMICA) DEBERÁ SER SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO EN EL CONVENIO.**

- T. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD Y SECRECÍA, SOBRE LOS DATOS Y TRABAJOS QUE RESULTEN DEL MISMO O QUE LE SEAN PROPORCIONADOS, NO PUDIENDO REVELARLOS O UTILIZARLOS, YA SEA EN PROVECHO PROPIO O DE**



TERCEROS, DURANTE Y CON POSTERIORIDAD A LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. ANEXO 26

4.6. PROPUESTAS.

4.6.1 PROPUESTA TÉCNICA

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME AL MODELO DEL **ANEXO 19 FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA DE EQUIPOS (ANALIZADORES Y BÁSICOS)**, INSUMOS Y SIASS ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXOS 1, 1.1, 1.8, 1.8A Y 1.9. (PÁGS. 31 A LA 77 Y DE LA 88 A LA 105) ADEMÁS DEBERÁ INTEGRAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, TODOS LOS CERTIFICADOS, CARTAS, MANIFIESTOS Y FORMATOS SOLICITADOS EN EL TÉCNICO.

SE VERIFICARÁ QUE LA PROPUESTA TÉCNICA ESTÉ FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LO CONTENGA Y QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA, CORRESPONDA A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS, CONSIDERANDO EN SU CASO LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

SE DEBERÁ INDICAR EN EL FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA EL NÚMERO DE PÁGINA Y CATÁLOGO, MANUAL DE USUARIO, INSTALACIÓN Y/O SERVICIO DONDE SE ESTÁ REFERENCIADO CADA PUNTO TANTO DE LOS EQUIPOS COMO DE INSUMOS Y REACTIVOS, CUALQUIER PUNTO NO REFERENCIADO SE CONSTARÁ COMO CARACTERÍSTICA QUE NO CUMPLE EL SERVICIO INTEGRAL OFERTADO Y SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. PARA FINES DE REFERENCIACIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DEBERÁN ESTAR EN IDIOMA ESPAÑOL Y/ O INGLÉS CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.

LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REFERENCIADOS DEL SERVICIO INTEGRAL QUE OFERTEN, DEBERÁN SER ORIGINALES, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR RUBRICADOS POR QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA E IDENTIFICADOS CON LOS SIGUIENTES DATOS: RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE, NÚMERO DE LICITACIÓN Y NÚMERO DE PARTIDA. LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS COMO LO SON CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS U OTRA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE COMO SUSTENTO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, DEBERÁ CORRESPONDER CON EL SERVICIO INTEGRAL OFERTADO Y DEBERÁN PRESENTARSE EN ELECTRÓNICO (CD O USB) Y POR ESCRITO.

LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO.

LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

4.6.2. PROPUESTA ECONÓMICA.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR **"LOS LICITANTES"** DE MANERA **IMPRESA Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO EXCEL (USB O CD IDENTIFICADO)**, (ANEXO 20), CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL **ANEXO 1**, CONFORME A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. CLAVE SAICA, PARTIDA, CONSECUTIVOS, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD REFERENCIAL SOLICITADA, PRECIO UNITARIO, **SUBTOTAL, I.V.A. DESGLOSADO Y TOTAL DE LA PROPUESTA.**
2. IMPORTES, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO **ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).**
3. INDICAR QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
4. INDICAR LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR **"LA CONVOCANTE"**.
5. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CORRESPONDER CON LA PROPUESTA TÉCNICA.
6. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA DE **90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES** A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.
7. **ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, SOLICITADA EN EL NUMERAL 3.2. (GARANTÍA DEL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS)** DE LAS PRESENTES BASES, SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS.

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL **ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, LA ADJUDICACIÓN PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE HARÁ POR PARTIDA ÚNICA, MEDIANTE LA CONDICIÓN DE PRECIO FIJO.

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

CON LA FINALIDAD DE ECONOMIZAR EL USO DE PAPEL, SE LES SOLICITA A **"LOS LICITANTES"**, LA PRESENTACIÓN DE UN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS EXTRAÍBLE (USB IDENTIFICADA), EN CADA UNO DE LOS EVENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA PROPORCIONARLES DE MANERA ELECTRÓNICA (ESCAÑEADA EN FORMATO PDF), COPIA DE LAS ACTAS QUE SE



DERIVEN DE CADA EVENTO DE IGUAL FORMA SERÁN ENVIADOS A TRÁVES DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS QUE PROPORCIONEN.

5.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 CUARTO Y QUINTO PÁRRAFOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 41 DE SU REGLAMENTO, LA JUNTA O JUNTAS DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE LLEVARÁ(N) A CABO EL DÍA Y LA HORA SEÑALADA EN EL CALENDARIO DE EVENTOS, NUMERAL 1.8 DE LAS PRESENTES BASES O LAS QUE SE ESTABLEZCAN EN LAS ACTAS RESPECTIVAS DE LAS SUBSECUENTES JUNTAS DE ACLARACIONES EN LA "SALA DE LICITACIONES" DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITA EN EL SEGUNDO PISO DEL ANEXO 2 DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN LA QUE SE PASARÁ LISTA DE ASISTENCIA A LOS LICITANTES Y SE DARÁ RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS QUE POR ESCRITO O VERBALMENTE FORMULEN "LOS LICITANTES" Y POSTERIORMENTE SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO, MISMA QUE SERÁ FIRMADA TANTO POR LOS FUNCIONARIOS COMO "LOS LICITANTES".

AL REGISTRAR SU ASISTENCIA, "LOS LICITANTES" DEBERÁN PRESENTAR COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DE SU RECIBO DE COMPRA DE BASES, EMITIDO POR LA CONVOCANTE, CORRESPONDIENTE A ESTE PROCEDIMIENTO.

PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE ESTAS BASES, "LOS LICITANTES" DEBERÁN PREFERENTEMENTE ENVIAR SUS CUESTIONAMIENTOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y HASTA 24 HORAS PREVIAS A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE ESTAS BASES, AL CORREO ELECTRÓNICO adolfo.alonso@salud.cdmx.gob.mx, EN EL FORMATO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE" COMO ANEXO 24, ACOMPAÑADO DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN ARCHIVO WORD Y FORMATO PDF, ASÍ MISMO, DEBERÁN DE FORMALIZAR DICHA ENTREGA AL MOMENTO DE INICIAR EL EVENTO.

EN LAS ACLARACIONES, PRECISIONES O RESPUESTAS QUE REALICE "LA CONVOCANTE", ESPECIFICARÁ EXPRESAMENTE EL PUNTO O PUNTOS DE LAS BASES QUE SE MODIFICAN O ADICIONAN, MISMAS QUE FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LAS PROPIAS BASES; ASÍ MISMO, LOS CUESTIONAMIENTOS DE CARÁCTER LEGAL, ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO, TENDRÁN RESPUESTA POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y LOS CUESTIONAMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO SERÁN SOLVENTADOS POR EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO Y UNA VEZ FIRMADA POR "LOS LICITANTES", SE ENTREGARÁ COPIA ELECTRÓNICA A LOS MISMOS. LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE "LOS LICITANTES", NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DEL ACTA.

EN CASO DE INASISTENCIA DE ALGUNO DE "LOS LICITANTES" A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD Y EN ESE CASO "LA CONVOCANTE", NOTIFICARÁ A LOS MISMOS, ANTES DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PRIMERA ETAPA

5.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

EL ACTO SE LLEVARÁ A CABO EN LA "SALA DE LICITACIONES" DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITA EN EL SEGUNDO PISO DEL ANEXO 2 DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO - TLAHELLOCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA Y LA HORA SEÑALADA EN EL CALENDARIO DE EVENTOS NUMERAL 1.8, **DESPUÉS DE ESTA HORA NINGUNA PROPUESTA SERÁ RECIBIDA.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, EL ACTO SE DESARROLLARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

"LOS LICITANTES", DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL, ENTREGARÁN EN ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCLUYENDO ORIGINAL Y COPIA DE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA, **EN UN SOLO SOBRE** (PAQUETE, CAJA, ETC.), CERRADO EN FORMA INVOLABLE, A QUIEN PRESIDENCIA EL ACTO Y SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DEL MISMO, REVISÁNDOSE CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE, TANTO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, COMO LAS PROPUESTAS (TÉCNICA Y ECONÓMICA), DESECHÁNDOSE LAS QUE OMITAN ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES.



SE DARÁ LECTURA A LOS PRECIOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE NO HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA REVISIÓN CUANTITATIVA.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN CUALITATIVA Y SE HARÁ MENCIÓN DE AQUELLAS QUE FUERON DESECHADAS, ASÍ COMO LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTO LEGAL PARA SU DESECHAMIENTO. DICHA ACTA SERÁ RUBRICADA Y FIRMADA POR **"LOS LICITANTES"** Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN INTERVENIDO EN EL ACTO, A QUIENES SE LES ENTREGARÁ **COPIA ELECTRÓNICA**.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LOS LICITANTES ASISTENTES, RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, MISMAS QUE QUEDARÁN EN CUSTODIA DE **"LA CONVOCANTE"** PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD, PROCEDIENDO POSTERIORMENTE AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE DICHAS PROPUESTAS, CUYO RESULTADO SERÁ DADO A CONOCER MEDIANTE EL DICTAMEN RESPECTIVO EN EL ACTO DE FALLO.

LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SOLICITADOS PARA COTEJO, SE DEVOLVERÁN ANTES DE CONCLUIR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y EN EL CASO DE **"LOS LICITANTES"** CUYAS PROPUESTAS SE DESECHEN EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO A LOS NO ADJUDICADOS, LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER DEVOLUTIVO, TALES COMO LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS, SERÁN DEVUELTOS POR **"LA CONVOCANTE"** TRANSCURRIDOS **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, **PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO LIBRE** DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

AQUELLOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA PRIMERA ETAPA, PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS SUBSECUENTES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CON CARÁCTER DE OBSERVADORES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, SÉPTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL **ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, NO SERÁ REQUISITO PARA ACEPTAR LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS, QUE QUIEN LAS PRESENTE, CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN CUYO NOMBRE SE REALIZA LA PROPUESTA Y BASTARÁ QUE EXHIBA UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.

NO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO QUE SEA ENTREGADO FUERA DEL SOBRE (CAJA, PAQUETE, ETC.) QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.

DE CONFORMIDAD CON LOS **ARTÍCULOS 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO**, SE PROCEDERÁ DE MANERA EQUITATIVA AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR **"LOS LICITANTES"**, TANTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA COMO PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LAS PROPUESTAS SERÁN EVALUADAS CONFORME AL CRITERIO DE **CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO** DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES Y NO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

RESPECTO DE LA **PROPUESTA TÉCNICA**, CONFORME AL PÁRRAFO ANTERIOR, EL (LAS) ÁREA(S) REQUIRENTE(S) Y/O TÉCNICA(S) VERIFICARÁ(N) QUE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA, LA DESCRIPCIÓN, CONDICIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS O BIENES, CORRESPONDAN Y CUMPLAN **CON LO REQUERIDO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS**.

ASÍ MISMO, RESPECTO DE LA **PROPUESTA ECONÓMICA**, SE VERIFICARÁ QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL **NUMERAL 4.6.2 DE LAS PRESENTES BASES**.

5.4. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XVII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, SE DESCALIFICARÁ AL LICITANTE QUE INCURRA EN UNA O VARIAS DE LAS SITUACIONES QUE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

- A) CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES.



- B) SI SE COMPROBABA QUE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS LICITANTES **ELEVAR EL PRECIO** DE LOS BIENES MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- C) SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS **ARTÍCULOS 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O DEL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, O QUE INCURRA EN ALGÚN ACTO QUE SE CONSIDERE VINCULADO A FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
- D) EN CASO DE QUE LA PERSONA FÍSICA, EL REPRESENTANTE O EL APODERADO LEGAL, SEGÚN SEA EL CASO, **OMITA FIRMAR LAS PROPUESTAS, LOS MANIFIESTOS O RUBRICAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, CUANDO MENOS EN EL ANVERSO DE TODAS SUS HOJAS.**
- E) SI LAS PROPUESTAS NO SE PUEDEN EVALUAR **POR FALTA DE DATOS O NO EXISTA CONGRUENCIA** EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y/O ECONÓMICAS, CON LO SOLICITADO EN ESTAS BASES.
- F) **NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO** DE LA PROPUESTA, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.
- G) NO PRESENTAR SUS PROPUESTAS POR ESCRITO EN **UN SOLO SOBRE** (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO DE MANERA INVOLABLE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS (**NUMERAL 3.2**), ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.
- H) EN CASO DE PRESENTAR **ALGÚN MANIFIESTO, PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA** QUE NO CUENTE CON LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN EL **NUMERAL 4.3 (ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS)** DE LAS PRESENTES BASES.

5.5. DICTAMEN.

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, UNA VEZ QUE SE HAYA VERIFICADO QUE LAS PROPUESTAS INCLUYAN TODA LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, SE ELABORARÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO EN EL QUE SE INDICARÁ LA PROPUESTA QUE HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y EN SU CASO, DE MENOR IMPACTO AMBIENTAL, REQUERIDOS POR **"LA CONVOCANTE"** EN ESTAS BASES; QUE HAYA REUNIDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO EL PRECIO MÁS BAJO.

DE CONFORMIDAD CON EL **NUMERAL 5.9.1 DE LA CIRCULAR UNO 2019, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS"** **VIGENTE** EL DICTAMEN COMPRENDERÁ EL RESULTADO DEL **ANÁLISIS DETALLADO** DE LO SIGUIENTE:

- A) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA. (REVISIÓN POR LA CONVOCANTE)
- B) PROPUESTA TÉCNICA. (EVALUACIÓN POR PARTE DE LA **DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS**).
- C) PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA (ÁREA DE ADQUISICIONES).

SEGUNDA ETAPA

5.6 FALLO

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS **ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, ASÍ COMO POR EL **ARTÍCULO 41 FRACCIONES III Y IV DE SU REGLAMENTO**, EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EN LA **"SALA DE LICITACIONES"** DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITA EN EL SEGUNDO PISO DEL ANEXO 2 DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO - TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL DÍA Y LA HORA SEÑALADA EN EL **CALENDARIO DE EVENTOS NUMERAL 1.8 DE LAS PRESENTES BASES**.

"LA CONVOCANTE", COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN, SEÑALANDO DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS, FUNDANDO Y MOTIVANDO LAS CAUSAS POR LAS QUE NO FUERON ACEPTADAS, INDICANDO LAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS LICITANTES QUE OFERTARON LAS MEJORES CONDICIONES Y LOS PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DANDO A CONOCER EL IMPORTE RESPECTIVO.



SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO Y UNA VEZ FIRMADA POR “LOS LICITANTES”, SE ENTREGARÁ COPIA ELECTRÓNICA DE LA MISMA. LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE “LOS LICITANTES”, NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DEL ACTA.

CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, SEXTO PÁRRAFO, DE LA “LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL”, LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE POR UNA SOLA VEZ, POR EL TIEMPO QUE DETERMINE “LA CONVOCANTE” Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

5.6.1. PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS “LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL”, EL 14 DE ABRIL DE 2010 Y EL ARTÍCULO 96 SEXTO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y CON LA FINALIDAD DE QUE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OPTIMICE LOS RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y OBTENGA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES, EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, “LOS LICITANTES” QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, DE ACUERDO AL DICTAMEN EMITIDO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO, EN TÉRMINOS PORCENTUALES, TOMANDO COMO REFERENCIA AQUELLA OFERTA DEL LICITANTE QUE HUBIERA RESULTADO ORIGINALMENTE LA MÁS BENÉFICA PARA “LA CONVOCANTE”.

PARA TALES EFECTOS, EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE SUSCRIBIÓ LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁ PRESENTAR EL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE) Y SE DEBERÁN ACREDITAR SUS FACULTADES A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO LEGAL QUE HAYA PRESENTADO COMO PARTE DE SU PROPUESTA EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE COMPLETA Y LEGIBLE.

EN CASO DE QUE SE PRESENTE PERSONA DISTINTA A LA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, PARA PARTICIPAR EN LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS, ÉSTA DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD MEDIANTE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE), Y PROBAR QUE CUENTA CON PODERES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA A TRAVÉS DE PODER NOTARIAL, AMBOS EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE.

NO SE ACEPTARÁN DOCUMENTOS DIGITALIZADOS O EN CUALQUIER OTRO MEDIO MAGNÉTICO, AL MOMENTO DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE.

EN CASO DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN ESTE NUMERAL EL LICITANTE NO TENDRÁ DERECHO A PARTICIPAR EN EL ACTO DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS.

LA CONVOCANTE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ EXHIBIR EL PRECIO PROMEDIO, RESULTADO DEL ESTUDIO DE MERCADO QUE LA CONVOCANTE HA REALIZADO PREVIO AL INICIO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA DE LOS PRECIOS QUE OFERTEN LOS LICITANTES.

LAS OFERTAS DE PRECIO MÁS BAJO SE REALIZARÁN EN EL “FORMATO PARA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS”, IDENTIFICADO COMO **ANEXO 21** DE LAS PRESENTES BASES.

DICHO **ANEXO** NO DEBERÁ SER INCLUIDO DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS, YA QUE EL MISMO SERÁ PROPORCIONADO POR “LA CONVOCANTE”, UNA VEZ QUE SE INICIE LA ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS, BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- “LOS LICITANTES” OFERTARÁN PRECIOS MÁS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO LA MÁS BENÉFICA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS PRESENTADAS EN LAS PROPUESTAS INICIALES NO PODRÁN SER MODIFICADAS.
- “LOS LICITANTES” NO DEBERÁN TENER COMUNICACIÓN ENTRE SÍ AL MOMENTO DE EFECTUAR LAS PROPUESTAS DE PRECIOS MÁS BAJOS, DEBIENDO HACERLAS INVARIABLEMENTE EN EL FORMATO PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR “LA CONVOCANTE”.



- d) AL FINAL DE CADA RONDA, **"LOS LICITANTES"** DEBERÁN ENTREGAR A **"LA CONVOCANTE"**, EL FORMATO MEDIANTE EL CUAL OFREZCAN UN MEJOR PRECIO EN TÉRMINOS PORCENTUALES, FIRMANDO A UN LADO DE CADA PORCENTAJE OFRECIDO.
- e) **"LA CONVOCANTE"** DARÁ A CONOCER EL PRECIO MÁS BAJO QUE RESULTE DE CADA RONDA.
- f) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN II DEL APARTADO B DE LOS **LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES Y SERVICIOS** OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, LOS PRECIOS MÁS BAJOS SERÁN OFERTADOS **EN DOS RONDAS**, UNA VEZ CONCLUIDAS Y COMO RESULTADO DE ELLAS SE DESPRENDA QUE EL PRECIO MÁS BAJO OFERTADO NO ES CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA CONVOCANTE CON LA FINALIDAD DE ADJUDICAR EL PROCEDIMIENTO, PODRÁ REALIZAR LA O LAS RONDAS ADICIONALES NECESARIAS PARA OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- g) UNA VEZ CONCLUIDAS LAS RONDAS Y HABIÉNDOSE DETERMINADO EL LICITANTE QUE OFERTÓ EL PRECIO MÁS BAJO POR EL SERVICIO REQUERIDO Y COMO CONSECUENCIA HAYA RESULTADO ADJUDICADO, SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, ENTREGÁNDOSE COPIA ELECTRÓNICA DE LA MISMA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES.
- h) TANTO EL ACTA CORRESPONDIENTE COMO EL (LOS) FORMATO (S) DE LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS SERÁ (N) RUBRICADO (S) POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE **"LA CONVOCANTE"** Y POR **"LOS LICITANTES"**, QUE INTERVINIERON EN DICHA ETAPA.
- i) DICHOS DESCUENTOS OFRECIDOS POR **EL LICITANTE** SE APLICARÁN A CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA.
- j) LOS LICITANTES NO DEBERÁN HACER USO DEL CELULAR O CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN AL MOMENTO DE EFECTUAR LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS, DEBIENDO HACERLA INVARIABLEMENTE EN EL FORMATO PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE.

5.6.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN II, CUARTO PÁRRAFO INCISOS A) Y B) DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SI COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS Y EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS AL QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR, SE DETERMINA QUE EXISTEN DOS O MÁS PROPUESTAS QUE OFERTEN PRECIOS IGUALES, **"LA CONVOCANTE"** APLICARÁ LOS SIGUIENTES CRITERIOS PARA EL DESEMPATE:

- a) SE ADJUDICARÁ AL **"LICITANTE"** QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES, CON RELACIÓN AL SERVICIO MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- b) SE ADJUDICARÁ PROPORCIONALMENTE EN PARTES IGUALES A LAS PROPUESTAS QUE REÚNAN LAS MISMAS CONDICIONES E IGUALDAD DE PRECIOS, Y EN SU CASO, SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES CON LA ANOTACIÓN QUE LO IDENTIFIQUE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.

5.7. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO NINGÚN PROVEEDOR HAYA ADQUIRIDO BASES.
- B) CUANDO NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL PRESENTE PROPUESTAS, AUN HABIENDO ADQUIRIDO BASES.
- C) CUANDO NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REÚNA LAS CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- D) CUANDO LOS PRECIOS OFERTADOS NO FUEREN CONVENIENTES PARA **LA CONVOCANTE**.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN CASO DE QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE DECLARE DESIERTO **"LA CONVOCANTE"** PODRÁ PROCEDER CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



5.8. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PODRÁ INTERVENIR EN CUALQUIER ACTO QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES DE DICHA LEY, DECLARANDO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CASO DE QUE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", PODRÁ INSTRUIR A "LA CONVOCANTE" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS QUE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE" PODRÁ SUSPENDER DEFINITIVAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y NO CELEBRAR CONTRATOS, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADA, O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN, O LA NECESIDAD DE MODIFICAR LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, PARA OBTENER MEJORES CONDICIONES O PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ENCOMENDADOS.

EN CASO FORTUITO O DE CAUSA DE FUERZA MAYOR, LA CONVOCANTE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA SI TUVIERE LA NECESIDAD DE INTERRUMPIR CUALQUIER ACTO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, INDICANDO LA FECHA Y HORARIO DE REINICIO.

6. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁN MODIFICAR LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE LA SUSTITUCIÓN, VARIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS ORIGINALMENTE, CONFORME A LO SIGUIENTE:

EN CASO DE MODIFICACIONES A LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NO SERÁ NECESARIA NOTIFICACIÓN PERSONAL, SI LAS MODIFICACIONES DERIVAN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN Y SE ENTREGA COPIA DEL ACTA RESPECTIVA A CADA UNO DE "LOS LICITANTES", DEBIENDO NOTIFICAR PERSONALMENTE A AQUELLOS QUE NO ASISTIERAN A DICHA JUNTA.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO, "LA CONVOCANTE" PODRÁ MODIFICAR HASTA UN 25 % (VEINTICINCO POR CIENTO) LA CANTIDAD, MONTO O PLAZO DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO, EXISTAN RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, MISMAS QUE DEBERÁN ACREDITARSE FEHACIENTEMENTE.

CUANDO LA MODIFICACIÓN SE REALICE EN EL ACTO DE:

- A) JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES. "LOS LICITANTES" AL ELABORAR SUS PROPUESTAS, DEBERÁN CONSIDERAR EL NUEVO MONTO, CANTIDAD O PLAZO REQUERIDO.
- B) PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. "LA CONVOCANTE" OTORGARÁ A "LOS LICITANTES" UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE REALICEN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN LA PARTE ECONÓMICA DE SU PROPUESTA, CONSIDERANDO EL NUEVO MONTO, CANTIDAD O PLAZO REQUERIDO, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO POR "LA CONVOCANTE".

EN ESTE CASO, "LA CONVOCANTE" DEBERÁ RECIBIR LAS PROPUESTAS ORIGINALES Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA, HASTA EN TANTO SE PRESENTEN LOS FORMATOS SEÑALADOS, EN LA HORA Y FECHA QUE "LA CONVOCANTE" DETERMINE PARA DAR CONTINUACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

EL FORMATO DEBERÁ REFLEJAR LA CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, MONTO TOTAL CON Y SIN IMPUESTOS, ORIGINALMENTE PROPUESTOS Y LAS NUEVAS CANTIDADES AJUSTADAS DE ESTOS CONCEPTOS.



- C) **FALLO.** HASTA ANTES DE SU EMISIÓN, **"LA CONVOCANTE"** DEBERÁ PROPORCIONAR A **"LOS LICITANTES"** EL FORMATO RESPECTIVO Y CONCEDER UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES PARA SU PRESENTACIÓN, SÓLO A AQUELLOS LICITANTES QUE HUBIEREN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS, DEBIENDO SEÑALAR HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO Y CONTINUACIÓN DEL ACTO.

DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL **ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, SE PODRÁN ACORDAR INCREMENTOS EN LA CANTIDAD O MONTO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS, **MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES** Y QUE EL MONTO QUE SE PODRÁ EJERCER A LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL **25% (VEINTICINCO POR CIENTO)** DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS **ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN VIII, 62 PRIMER PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ **POR PARTIDA ÚNICA**, BAJO LA CONDICIÓN DE **CONTRATO ABIERTO DE ACUERDO AL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO** QUE SE PODRÁ EJERCER A LA ENTREGA Y FACTURACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS, AL LICITANTE QUE HAYA CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, QUE GARANTICE (N) SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y EN SU CASO OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR PARTIDA, RESPECTO DE LAS DEMÁS OFERTAS QUE CUMPLIERON TODOS LOS REQUISITOS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL **ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, PREVIAMENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O CONTRATOS RESPECTIVO (S), **"LA CONVOCANTE"** VERIFICARÁ QUE EL PROVEEDOR O PROVEEDORES ADJUDICADOS, NO SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN ESTADO DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON ALGUNA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO, ALCALDÍA O ENTIDAD, SEGÚN CORRESPONDA.

LAS ADJUDICACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE FORMALIZARÁN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LOS NUMERALES 5.7.2 Y 5.7.3 DE LA CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS"**, VIGENTE, CONFORME A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- I. HASTA **\$50,000.00 INCLUYENDO I.V.A.**, SE COMPROBARÁ CON FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA. EN ESTOS CASOS NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
- II. DE **\$50,000.01 HASTA \$200,000.00 INCLUYENDO I.V.A.**, SE FORMALIZARÁ MEDIANTE EL FORMATO DE CONTRATO-PEDIDO.
- III. LAS OPERACIONES **SUPERIORES A LOS \$200,000.00 INCLUYENDO I.V.A.**, A TRAVÉS DEL CONTRATO-TIPO.

8. FIRMA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 59 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL ADJUDICADA, DEBERÁ PRESENTARSE EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS DE **"LA CONVOCANTE"**, UBICADA EN LA TORRE INSIGNIA, AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, OCTAVO PISO, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO - TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, **DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES** POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE HUBIERE NOTIFICADO AL LICITANTE ADJUDICADO EL FALLO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE SUSCRIBIR EL CONTRATO.

A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, EL LICITANTE QUE RESULTÓ ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **NUMERAL 3.3 (GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)** DE ESTAS BASES.

EL LICITANTE A QUIEN SE HUBIERA ADJUDICADO EL CONTRATO COMO RESULTADO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PERDERÁ A FAVOR DE **"LA CONVOCANTE"**, LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA QUE HUBIERE OTORGADO, SI POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, LA OPERACIÓN NO SE FORMALIZA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO.

EN EL CASO ANTERIOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL **ARTÍCULO 59, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, **"LA CONVOCANTE"** PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE LA LEY, Y CUYOS DIFERENCIALES DE PRECIO NO REBASEN EL 10% (DIEZ POR CIENTO), DE LA OFERTA QUE HUBIERE RESULTADO GANADORA.



ORIGINALMENTE O BIEN, DE NO EXISTIR PROPUESTAS, PROCEDER A SU ADJUDICACIÓN DIRECTA, HASTA QUE EL REQUERIMIENTO ESTÉ SATISFECHO.

DE CONFORMIDAD AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL ATRASO DE **"LA CONVOCANTE"** EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS POR INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.

9. ASPECTOS ECONÓMICOS.

9.1 ANTICIPOS.

"LA CONVOCANTE" NO OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO, CON MOTIVO DE LA ADJUDICACIÓN DEL O LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

9.2. PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DEBERÁN SER EN MONEDA NACIONAL Y FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE EFECTUARÁN EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS **20 DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA INGRESADA AL SISTEMA LA SOLICITUD DE TRÁMITE DE LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL **ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** O BIEN DENTRO DE LAS FECHAS LÍMITES DE CIERRE QUE PARA EL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

"EL LICITANTE" ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE **"LA CONVOCANTE"** SITA EN EL PISO 16 DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AV. INSURGENTES NORTE NO. 423, COL. COMPLEJO URBANO NONOALCO TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA REQUISITAR POR ÚNICA VEZ LA CÉDULA DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA LIBERACIÓN DE LA FACTURA SE HARÁ UNA VEZ QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS HAYAN SIDO ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA CONVOCANTE"** DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.

LAS FACTURAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DEBERÁN CONSIDERAR LO QUE DETERMINA LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE Y CUMPLIR CON LAS CONDICIONES DEL **ANEXO 23**.

LA OBLIGACIÓN DE PAGO POR PARTE DE **"LA CONVOCANTE"**, SERÁ ÚNICAMENTE POR LOS BIENES ENTREGADOS Y/O SERVICIOS REALIZADOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

9.3. PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR HAYA RECIBIDO PAGOS EN EXCESO, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE **"LA CONVOCANTE"**, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 64 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.

LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"LA CONVOCANTE"**.

9.4. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SERÁN CUBIERTOS POR EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR Y SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, **"LA CONVOCANTE"** SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

10. PENAS CONVENCIONALES.

CON FUNDAMENTO EN LOS **ARTÍCULOS 42 PRIMER PÁRRAFO Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, EN LOS **ARTÍCULOS 57 Y 58 DE SU "REGLAMENTO"** Y EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 5.13 DE LA **CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS"** (VIGENTE), **"LA CONVOCANTE"** APLICARÁ AL PROVEEDOR PENAS CONVENCIONALES CALCULADAS SOBRE EL MONTO MÁXIMO A CONTRATAR DEL SERVICIO NO REALIZADO



CONFORME A LO ESTABLECIDO A CONTINUACIÓN:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE A APLICAR
CUANDO LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS, COMPUTO Y SISTEMA INFORMÁTICO PARA PROCESAR PRUEBAS DE LOS SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO SOLICITADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NO SE LLEVEN A CABO ACORDE AL CRONOGRAMA PROPUESTO POR EL PROVEEDOR.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE EXCEDA EL PLAZO DE LOS 60(SESENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO	JEFE/ENCARGADO DE SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.	5% SOBRE EL MONTO MÁXIMO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBIAN INSTALAR Y PONER EN MARCHA LOS EQUIPOS.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS, COMPUTO Y SISTEMA INFORMÁTICO PARA PROCESAR PRUEBAS DE LOS SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO, CON EL QUE SE PRESTA EL SERVICIO.	POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA RESOLUCIÓN DE LA FALLA, A PARTIR DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 4.6.1.9 SOPORTE TÉCNICO DEL ANEXO TÉCNICO	JEFE/ENCARGADO DE LOS SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.	3% SOBRE EL MONTO DE LAS PRUEBAS REALIZADAS EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR AL REPORTE DE LA FALLA
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPOS ANALIZADORES BÁSICOS, COMPUTO Y SISTEMA INFORMÁTICO PARA PROCESAR PRUEBAS DE LOS SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN EL SERVICIO DE ACUERDO AL NUMERAL 4.6.1.9 SOPORTE TÉCNICO DEL ANEXO TÉCNICO.	JEFE/ENCARGADO DE LOS SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.	3% SOBRE EL MONTO DE LAS PRUEBAS REALIZADAS EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA PROGRAMADA PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO.
CUANDO NO CORRESPONDAN LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS, COMPUTO, SISTEMA INFORMÁTICO, MATERIALES, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS OFERTADOS A LOS ENTREGADOS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LOS 60 (SESENTA) DÍAS PARA EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS, COMPUTO, DEL SISTEMA INFORMÁTICO, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS AL DÍA SIGUIENTE; CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO.	JEFE/ENCARGADO DE LOS SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.	5% SOBRE EL MONTO MÁXIMO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBIAN INSTALAR Y PONER EN MARCHA LOS EQUIPOS.
CUANDO LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y COMPUTO INSTALADO Y PUESTO EN MARCHA EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, NO CUMPLAN CON LAS FECHA DE FABRICACIÓN MÁXIMA CINCO AÑOS	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LOS 60 (SESENTA) NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO	JEFE/ENCARGADO DE LOS SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.	5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBIAN INSTALAR Y PONER EN MARCHA LOS EQUIPOS.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO LA ENTREGA DE CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN, ORDENES DE SERVICIO, LISTADO DE PERSONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA, FORMATO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA, REPORTES DE DESVÍO DE CALIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SIENDO EL TIEMPO LÍMITE DE 90 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL TÉRMINO DE LA CAPACITACIÓN	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE EQUIPOS, INSUMOS DE LABORATORIO E IMAGEN DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS Y PERSONAL DE LA DIRECCIÓN	3% SOBRE EL MONTO DE LAS PRUEBAS REALIZADAS EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE ENTREGA



CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE A APLICAR
		DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.	
CUANDO EL PROCESO DE UN ESTUDIO SE DETENGA POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR EN MATERIA DE EQUIPOS, INSUMOS, REACTIVOS, MATERIALES.	CUANDO EL RESULTADO DE LAS MUESTRAS QUE SE ENVÍAN A PROCESAR POR CUENTA DEL PROVEEDOR NO SE ENTREGUE EN MÁXIMO 4 A 6 HORAS PARA MUESTRAS DE URGENCIAS Y DE MUESTRAS DE RUTINA MÁXIMO 24 HORAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERAL 4.6.1.3 OBLIGACIONES DEL SERVICIO INTEGRAL	JEFE/ENCARGADO DE LOS SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.	5% SOBRE EL COSTO DE MUESTRA ENTREGADA FUERA DE TIEMPO.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DESCONTARÁ DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE Y ÚNICAMENTE SE LIQUIDARÁ AL PROVEEDOR LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

EN NINGÚN CASO EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE ACEPTARÁ EN ESPECIE.

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS PENAS MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR PARTE DEL PROVEEDOR DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES DE ORDEN CIVIL, ECONÓMICO, PENAL Y ADMINISTRATIVO, QUE EN SU CASO PROCEDAN.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ REBASAR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; UNA VEZ REBASADO DICHO IMPORTE SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL".

10.1. RECHAZO DEL SERVICIO.

DURANTE LA PRESTACIÓN Y/O DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS A TRAVÉS DEL PERSONAL DE LAS UNIDADES MÉDICAS EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS TECNOLOGÍA E INSUMOS, PROCEDERÁ(N) A RECHAZAR LOS SERVICIOS REALIZADOS POR EL PROVEEDOR, CUANDO SE COMPROBE LA EXISTENCIA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD EN LOS MISMOS, CONFORME A LO DESCRITO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE.

EL SERVICIO RECHAZADO NO SE CONSIDERARÁ COMO REALIZADO, POR LO QUE A PARTIR DEL RECHAZO CORRERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, HASTA EN TANTO NO SE CONCLUYA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE HAYAN SIDO RECHAZADO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE.

10.2. REPOSICIÓN DEL SERVICIO.

LOS SERVICIOS RECHAZADOS CONFORME AL NÚMERAL ANTERIOR DEBERÁN SER REPUESTOS, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, DURANTE LAS **48 HORAS POSTERIORES** AL DÍA Y HORA EN QUE EL PROVEEDOR RECIBA LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE "LA CONVOCANTE", SIN CARGO Y RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADJUNTANDO EL **ANEXO 1.10 CONFORME AL ANEXO TÉCNICO**.

EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, EL PROVEEDOR SE SUJETARÁ A LAS PENAS CONVENCIONALES POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO A LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS ESTABLECIDAS EN LOS NUMERALES 10 Y 11 DE LAS PRESENTES BASES, INCLUIDAS LAS QUE LE RESTITUYAN A "LA CONVOCANTE" LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, A PARTIR DEL DÍA EN QUE EL PROVEEDOR RECIBA EL AVISO DE RECHAZO MEDIANTE ESCRITO Y/O CORREO ELECTRÓNICO POR PARTE DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

11. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DE SU "REGLAMENTO", INDEPENDIENTEMENTE DE LA VIGENCIA SEÑALADA EN EL CONTRATO, "LA CONVOCANTE", PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO Y HACER



EFFECTIVA LA GARANTÍA RESPECTIVA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, SALVO QUE EXISTAN CAUSAS SUFICIENTES Y JUSTIFICADAS, QUE PUDIERAN ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, O PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN SIN AGOTAR EL PLAZO PARA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DELA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SI PREVIAMENTE A LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR CONCLUYE SATISFACTORIAMENTE EL SERVICIO, **LA CONVOCANTE** DEJARÁ SIN EFECTOS EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN INICIADO.

NO SE CONSIDERARÁ INCUMPLIMIENTO, LOS CASOS EN QUE POR CAUSAS JUSTIFICADAS Y EXCEPCIONALES Y SIN QUE EL RETRASO SEA POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN, OTORQUE POR ESCRITO, PREVIO A SU VENCIMIENTO Y A SOLICITUD EXPRESA DEL PROVEEDOR, UN PLAZO MAYOR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O LA RELACIÓN DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EL CUAL NO EXCEDERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES.

TAMBIÉN SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN, CUANDO:

- A) SE COMPRUEBE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REALIZADO NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, O PRESENTEN DE MANERA REITERADA PROBLEMAS DE CALIDAD.
- B) SE HAYA AGOTADO EL MONTO LÍMITE PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- C) EL PROVEEDOR MODIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO OBJETO DE LAS PRESENTES BASES Y DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- D) LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DEL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- E) EL PROVEEDOR INTENTE POR CUALQUIER MEDIO EL COBRO DE ALGUNA COMISIÓN, CUOTA, CARGO U HONORARIO ADICIONAL Y QUE NO ESTÉ PACTADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- F) EL PROVEEDOR SE DECLARE EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS O HAGA CESIÓN EN FORMA TAL QUE PUEDA AFECTAR LOS INTERESES DE **"LA CONVOCANTE"**.
- G) EL PROVEEDOR RECABE CONSTANCIA DE HABER PRESTADO EL SERVICIO A SATISFACCIÓN DE **"LA CONVOCANTE"**, SIN HABERLOS ENTREGADO EFECTIVAMENTE O HABERLOS PROPORCIONADO CON DEFICIENCIAS O EN FORMA INCOMPLETA, INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN INTERVENIDO.
- H) EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y/O EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DURANTE SU VIGENCIA.
- I) LAS DEMÁS QUE SEÑALEN LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y/O SU REGLAMENTO.

12. TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, **"LA CONVOCANTE"** PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA **"LA CONVOCANTE"**, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 56 FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.

ASIMISMO, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN QUE **"LA CONVOCANTE"** DARÁ POR SUSPENDIDO O TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO ADMINISTRATIVO, SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTA, CUANDO LAS



AUTORIDADES FISCALES DETECTEN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A CARGO DEL PROVEEDOR.

EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A "LA CONVOCANTE" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

13. VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 77 SEGUNDO PÁRRAFO Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PODRÁN LLEVAR A CABO LAS VISITAS E INSPECCIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES A LAS INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES, A FIN DE QUE APORTEN DATOS, DOCUMENTACIÓN E INFORMES RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CUYO CONTRATO SE ADJUDIQUE EN ESTE PROCEDIMIENTO.

"LA CONVOCANTE" DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 37 FRACCIÓN V DE SU "REGLAMENTO", PODRÁ REALIZAR VISITAS DE COMPROBACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE LOS LICITANTES, EN SU CASO, EL RECORRIDO A LAS INSTALACIONES SE REALIZARÁ EN COMPAÑÍA DE UN REPRESENTANTE DEL ÁREA SOLICITANTE, UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y UN REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA; SE LEVANTARÁ UN ACTA O CÉDULA DE VISTA DEL RECORRIDO EFECTUADO LA CUAL DEBERÁN SIGNAR CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y FORMARÁ PARTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

EN CUALQUIER MOMENTO "LA CONVOCANTE" PODRÁ REALIZAR LAS VISITAS Y/O PRUEBAS DE COMPROBACIÓN QUE ESTIME PERTINENTES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A EFECTO DE CONSTATAR LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS. EN CASO DE DETECTARSE IRREGULARIDADES LOS CONTRATOS REFERIDOS SERÁN SUSCEPTIBLES DE SER RESCINDIDOS Y DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE.

"LA CONVOCANTE" POR SÍ, O A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SEDECO), PODRÁ REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES, CON EL OBJETO DE CONSTATAR QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CUMPLAN CON EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL SEÑALADO.

14. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

EL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE DERECHOS DE AUTOR.

15. OBSERVANCIA DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CONVOCANTE PODRÁ VERIFICAR ALEATORIAMENTE LA DEBIDA OBSERVANCIA POR PARTE DEL PROVEEDOR, DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), A TRAVÉS DE SUS DELEGACIONES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LOS MOVIMIENTOS DE ALTA DE LOS TRABAJADORES CON LOS CUALES LLEVA A CABO EL SERVICIO. DE ENCONTRARSE CUALQUIER TIPO DE INCUMPLIMIENTO O ANOMALÍA, ÉSTA SERÁ REPORTADA INMEDIATAMENTE TANTO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, COMO A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, PARA QUE SE ACTÚE CONFORME A DERECHO.

16. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE EN SU OPORTUNIDAD SE ADJUDIQUE, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL POR PARTE DEL PROVEEDOR A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA CONVOCANTE", MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO DEL PROVEEDOR.

17. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR "LOS LICITANTES" NO PODRÁN SER NEGOCIADAS, SALVO LA PROPUESTA ECONÓMICA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA



FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS LICITANTES QUE CUMPLIERON CUALITATIVAMENTE, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO INFERIOR AL ORIGINALMENTE PRESENTADO, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS.

18. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS MISMAS, SE DAN POR REPRODUCIDAS TOTALMENTE EN EL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, AUN CUANDO NO SE MANIFIESTEN EXPRESAMENTE EN EL MISMO.

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL O LOS CONTRATOS ADJUDICADOS COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PODRÁN SER NEGOCIADAS, LAS CUALES SE ENCUENTRAN DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA CONTENIDAS EN EL ANEXO 27.

19. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 6 Y 7 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS DATOS PERSONALES SERÁN PROTEGIDOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

20. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

20.1 INCONFORMIDADES.

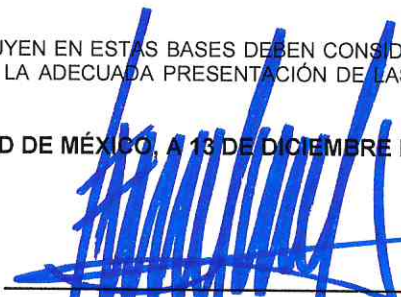
EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR EL **ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, LOS INTERESADOS AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDA POR "**LA CONVOCANTE**", EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA MATERIA OBJETO DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA, O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO.

20.2 CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO O DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

NOTA: LOS FORMATOS QUE SE INCLUYEN EN ESTAS BASES DEBEN CONSIDERARSE SOLO COMO UNA GUÍA EN LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO QUE LA ADECUADA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS LICITANTES.

CIUDAD DE MÉXICO, A 13 DE DICIEMBRE DE 2022


MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE"
PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FOLIO DMTI: 151-22
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993

ÍNDICE DE ANEXO TÉCNICO

ANEXO 1.1	FICHA TÉCNICA
ANEXO 1.1A	PUNTO 10. SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SANGRE (SIASS)
ANEXO 1.2	DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS ANALIZADORES EN UNIDADES HOSPITALARIAS
ANEXO 1.3	CONTEO DE PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
ANEXO 1.4	CONTEO DE PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE CON CARGO AL PROVEEDOR
ANEXO 1.5	SOLICITUD DE REACTIVO PARA PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
ANEXO 1.6	FORMATO PARA LA CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO
ANEXO 1.7	CONSTANCIA DE VISITA A LOS BANCOS DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO
ANEXO 1.8	TOTAL DE PRUEBAS ESTIMADAS
ANEXO 1.7A	PRUEBAS ESTIMADAS POR UNIDAD HOSPITALARIA
ANEXO 1.8	DESGLOSE DE EQUIPO BÁSICO, INSTRUMENTAL, MOBILIARIO Y CÓMPUTO
ANEXO 1.8A	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE EQUIPAMIENTO BÁSICO
ANEXO 1.9	MATERIAL, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS
ANEXO 1.10	FORMATO PARA REPORTE DE INCIDENTES Y/O DESVIACIONES DE LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD
ANEXO 1.11	CUMPLIMIENTO DE NORMAS
ANEXO 1.12	RELACIÓN DE NÚMERO DE REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS
ANEXO 19	FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA DE EQUIPOS, INSUMOS Y SCABS

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlaltelolco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06500.
Ciudad de México. Tel. 5551321230 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Página 1



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO TÉCNICO SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL A CONTRATAR

SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE SERVICIO DE SANGRE O BANCO DE SANGRE, QUE REALICEN LAS PRUEBAS SEROLOGÍA INFECCIOSA, ÁCIDOS NUCLEICOS, PRUEBAS CONFIRMATORIAS, HEMATOLOGÍA, PROCEDIMIENTOS DE FLEBOTOMÍA, FRACCIONAMIENTO DE UNIDADES SANGUÍNEAS, INMUNOHEMATOLOGÍA, PROCEDIMIENTO DE AFÉRESIS, PRUEBAS ESPECIALES, CONTROL DE CALIDAD, ASÍ COMO EL TRASLADO DE LAS MUESTRAS PARA LAS DETERMINACIONES SEROLÓGICAS Y NAT DE LOS HOSPITALES GENERALES: VILLA, TICOMÁN, RUBÉN LEÑERO, BALBUENA, XOCO, IZTAPALAPA, TLÁHUAC, ENRIQUE CABRERA Y ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ. ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS DE LOS SERVICIOS SANGRE (BANCO DE SANGRE Y CENTRO DE CALIFICACIÓN BIOLÓGICA, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIA) NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL MISMO, CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DESIGNADO POR LA SEDESA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS SOLICITADAS, ENTREGA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE TODOS LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS, DE COMPUTO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO QUE LO REQUIERA SEGÚN EL FABRICANTE O LA SUSTITUCIÓN DE ESTE, DE IGUAL MANERA EL MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE Y HARDWARE QUE LO REQUIERA, ASÍ COMO LA DOTACIÓN DE INSUMOS Y CONTROLES DE CALIDAD INTERNOS Y EXTERNOS POR EL PROVEEDOR. LA DGPSMU TIENE LA FACULTAD DE MODIFICAR UN SERVICIO DE BANCO DE SANGRE A SERVICIO DE TRANSFUSIÓN CON CAPTACIÓN, ASÍ COMO UN SERVICIO DE TRANSFUSIÓN CON CAPTACIÓN A SOLO SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIA.

DERIVADO DE LA REGIONALIZACIÓN DE SERVICIOS DE SANGRE, LOS BANCOS DE SANGRE DESIGNADOS PARA PROCESAR SEROLOGÍA SON LOS UBICADOS EN EL HOSPITAL GENERAL XOCO Y DR. ENRIQUE CABRERA, EN ESTE ÚLTIMO SE LLEVARÁ A CABO LA CONCENTRACIÓN Y PROCESAMIENTO DE LAS PRUEBAS DE ÁCIDOS NUCLEICOS (NAT), EN EL CASO DE LOS SERVICIOS DE SANGRE TAMBIÉN DENOMINADOS BANCOS DE SANGRE POR COFEPRIS EN LOS CUALES NO SE LLEVARÁ A CABO PROCESAMIENTO DE SEROLOGÍA (DENOMINADOS PARA ESTE DOCUMENTO SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN) SON LOS QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN EL HOSPITALES: ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ, GENERAL: TLÁHUAC, TICOMÁN, BALBUENA, VILLA, IZTAPALAPA Y DR. RUBÉN LEÑERO. LOS SERVICIOS DE SANGRE EN SU MODALIDAD SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DONDE SE LLEVARÁ A CABO PARTE DEL SERVICIO INTEGRAL SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1.8 Y 1.8A, POR LO CUAL ES OBLIGATORIA LA VISITA DE ESTAS UNIDADES HOSPITALARIAS.

PARA ESTAS BASES SE CLASIFICAN LOS SERVICIOS DE SANGRE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- BANCO DE SANGRE: ES EL ESTABLECIMIENTO AUTORIZADO PARA OBTENER, ANALIZAR, FRACCIONAR, PREPARAR, CONSERVAR, APLICAR Y PROVEER SANGRE HUMANA Y SUS DERIVADOS, LOS CUALES SE ENCUENTRAN EL HOSPITAL GENERAL XOCO Y EL HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA.
- CENTRO DE CLASIFICACIÓN BIOLÓGICA: ESTABLECIMIENTO QUE REALIZA Y ANALIZA LOS ESTUDIOS DE SEROLOGÍA.
- SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN: ES EL ESTABLECIMIENTO AUTORIZADO PARA OBTENER, FRACCIONAR, PREPARAR, CONSERVAR, APLICAR Y PROVEER SANGRE HUMANA Y SUS DERIVADOS, LOS CUALES SE ENCUENTRAN EL HOSPITAL GENERAL: TICOMÁN, RUBÉN LEÑERO, VILLA, BALBUENA, TLÁHUAC, IZTAPALAPA Y ESPECIALIDADES BELISARIO DOMÍNGUEZ.
- SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO: ANTES DENOMINADO SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, ES EL QUE REALIZA LAS PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD PARA LA INSTITUCIÓN Y SU APLICACIÓN.

2.3 PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-
Tlalotelco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900.
Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTH: 151-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Página 2



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



2.4 LUGARES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LAS DIRECCIONES DE LOS LUGARES (DESTINO FINAL) COMO LO SON, LOS BANCOS DE SANGRE, CENTRO DE CLASIFICACIÓN BIOLÓGICA, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DE LA RED HOSPITALARIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS PARA PROCESAR PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE Y SISTEMA INFORMÁTICO E INSUMOS SE INDICAN A CONTINUACIÓN CON LAS SIGUIENTES SUBDIVISIONES:

UNIDAD HOSPITALARIA	DIRECCIÓN
HOSPITAL GENERAL XOCO	AV. MÉXICO COYOACÁN S/N, ESQ. BRUNO TRAVEN, COL. GENERAL ANAYA ALCALDIA BENITO JUÁREZ C.P. 30340. TELÉFONO 55 56 88 91 31
HOSPITAL GENERAL DR. RUBÉN LEÑERO	PLAN DE SAN LUIS Y DÍAZ MIRÓN, COL. CASCO DE SANTO TOMÁS ALCALDIA MIGUEL HIDALGO C.P. 11340. TELÉFONO 55 53 41 17 93
HOSPITAL GENERAL BALBUENA	CECILIO RÓBELO Y SUR NO.103, COL. AERONÁUTICA MILITAR ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA C.P. 15900. TELÉFONO 55 55 52 16 02
HOSPITAL GENERAL LA VILLA	AV. SAN JUAN DE ARAGÓN NO 285, COL. GRANJAS MODERNAS. ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07460. TELÉFONO 55 55 77 88 67
HOSPITAL GENERAL TICOMÁN	PLAN DE SAN LUIS S/N, COL. TICOMÁN ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO. C.P. 07330. TELÉFONO 55 57 54 39 79
HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	AV. CENTENARIO, ESQUINA PROLONGACIÓN 5 DE MAYO, COL. EX HACIENDA DE TARANGO ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN TELÉFONO 55 12 85 29 54
HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	AV. 16 DE SEPTIEMBRE 5A, CONTADERO, CUAJIMALPA DE MORELOS, C.P. 05230.
HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	ESTAÑO NO. 307, ESQ. CONGRESO DE LA UNIÓN, COL. FELIPE ÁNGELES ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA C.P 15310. TELÉFONO 55 57 95 67 64
HOSPITAL GENERAL DR. GREGORIO SALAS FLORES	CARMEN NO. 41, COL. CENTRO ALCALDIA CUAUHTÉMOC C.P 06020. TELÉFONO 55 57 02 03 72
HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARÍA	CALZADA LEGARÍA 371, COL. MÉXICO NUEVO ALCALDIA MIGUEL HIDALGO C. P. 11260. TELÉFONO 55 50 82 76 42
HOSPITAL MATERNO INFANTIL DR. NICOLÁS MANUEL CEDILLO SORIANO	GUSTAVO J. S/N, ESQ. VÍCTOR HERNÁNDEZ COVARRUBIAS, COL. UNIDAD FRANCISCO VILLA, ALCALDIA AZCAPOTZALCO C.P. 02400. TELÉFONO 55 53 94 05 65
HOSPITAL PEDIÁTRICO VILLA	AVENIDA CANTERA, ESQ. HIDALGO S/N, COL. ESTANZUELA ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07050. TELÉFONO 55 57 81 20 69
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC	EMILIANO ZAPATA NO 17, COL. CUAUTEPEC BARRIO BAJO ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07200. TELÉFONO 55 53 06 21 90
HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTACALCO	AVENIDA COYUYA Y TERRAPLEN DE RÍO FRÍO S/N, COL. LA CRUZ ALCALDIA IZTACALCO C.P. 08310. TELÉFONO 55 56 57 93 75
HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN	AV. 506 ENTRE CALLE 517 Y 521, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN 1A. SECCIÓN DEL. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07969. TELÉFONO 55 55 51 00 03
HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO	TOLNAHUAC NO. 14, COL. SAN SIMÓN ALCALDIA CUAUHTÉMOC C.P. 06920. TELÉFONO 55 55 83 41 80
HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA	CALLE OTE. 158 NO.189, MOCTEZUMA 2DA SECC, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15530.
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA TEMPORAL COVID "LA PASTORA"	5 DE FEBRERO, ESQ VICENTE VILLADA, VILLA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07050, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA C.E.E.	AV. ERMITA IZTAPALAPA NO. 3018, COL. CITLALLI ALCALDIA IZTAPALAPA. C.P. 09660. TELÉFONO 55 54 29 32 10
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	AV. TLÁHUAC NO. 4866, ESQ. ZACATLAN, COL. SAN LORENZO TEZONCO ALCALDIA IZTAPALAPA C.P. 09790. TELÉFONO 55 58 50 00 02
HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO	CALLE ENCINO NO 41, COL. AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO ALCALDIA TLALPAN

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlatelolco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900.
Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Página 3



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



UNIDAD HOSPITALARIA	DIRECCIÓN
HOSPITAL GENERAL TLÁHUAC	AV. GABRIELA MISTRAL NO 655, COL. VILLA CENTROAMERICANA Y DEL CARIBE ALCALDIA TLÁHUAC
HOSPITAL GENERAL TOPILEJO	CALZADA SANTA CRUZ NO. 1, COL. SAN MIGUEL TOPILEJO ALCALDIA TLALPAN C.P. 14500. TELÉFONO 55 58 48 08 70
CLÍNICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA	CALLE CUCO SÁNCHEZ NO 171 MZA 143 LT. 1 COL. AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA ALCALDIA IZTAPALAPA
HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA	CARRETERA MILPA ALTA CHALCO KM. 2.5, COL. VILLA MILPA ALTA ALCALDIA MILPA ALTA. C.P. 12000. TELÉFONO 55 22 11 58 39
HOSPITAL GENERAL TORRE MEDICA TEPEPAN	AV. LA JOYA S/N COL. VALLE ESCONDIDO. ALCALDIA TLALPAN C.P. 16020
HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA NO. 780, COL. GRANJAS SAN ANTONIO ALCALDIA IZTAPALAPA C.P. 09070. TELÉFONO 55 56 85 94 16
HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLÁHUAC	AV. TLÁHUAC CHALCO NO. 231, COL. LA HABANA ALCALDIA TLÁHUAC C.P. 13050. TELÉFONO 55 58 42 36 01
HOSPITAL MATERNO PEDIÁTRICO XOCHIMILCO	AV. AV. 16 DE SEPTIEMBRE S/N, XALTOCAN, XOCHIMILCO, 16090 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX
HOSPITAL PEDIÁTRICO AZCAPOTZALCO	AV. AZCAPOTZALCO 731, COL. AZCAPOTZALCO, AZCAPOTZALCO, 02000 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX
HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS	AV. LUIS CABRERA 619, LOMAS QUEBRADAS, LA MALINCHE, LA MAGDALENA CONTRERAS, 10200 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX
HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA	ARQUITECTO CARLOS LAZO 25, TACUBAYA, MIGUEL HIDALGO, 11870 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX
HOSPITAL PEDIÁTRICO COYOACÁN	CALLE MOCTEZUMA 18, COLONIA DEL CARMEN, 04100, ALCALDÍA COYOACÁN.

CONDICIONES DE ENTREGA

LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS PARA PROCESAR PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SANGRE (SIASS) E INSUMOS SERÁ EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 13:00 HORAS, EN LOS SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE CLASIFICACIÓN BIOLÓGICA, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DE LAS UNIDADES MÉDICAS, DEBIENDO FIRMAR EL RESPONSABLE DEL SERVICIO Y EL ADMINISTRADOR DE ACUERDO AL **FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE EQUIPOS** ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.6.1.15 DE LAS BASES Y A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ANEXOS 1.1A Y 1.8.

LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO OTORGARÁ AL PROVEEDOR LOS ANEXOS 1.7 Y 1.7A. EL CONSUMO PROMEDIO ESTIMADO ANUAL POR BANCO DE SANGRE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS. EN EL ENTENDIDO DE QUE SU DISTRIBUCIÓN PUEDE VARIAR CONFORME A LAS NECESIDADES DE CADA BANCO DE SANGRE DE LA RED, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL NÚMERO TOTAL GENERAL DE PRUEBAS CONTRATADAS.

LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LOS MISMOS NO DEBERÁ SER MAYOR A 60 DÍAS NATURALES RESPECTIVAMENTE A PARTIR DE UN DÍA DESPUÉS DE FALLO, PARA LO CUAL EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EL PROGRAMA DE TRABAJO CORRESPONDIENTE.

EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A QUE PARA LA PRIMERA ENTREGA SUMINISTRARÁ LOS INSUMOS NECESARIOS EN CANTIDAD DOBLE DE LA CANTIDAD MENSUAL SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS CÉDULAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PRUEBA.

EN LAS SUBSECUENTES ENTREGAS, EL PROVEEDOR SUMINISTRARÁ LOS INSUMOS QUE EN FORMA PREVIA Y DE CONFORMIDAD CON EL JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE CLASIFICACIÓN BIOLÓGICA, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO **ANEXO 1.2 Y ANEXO 1.3**, SE DETERMINEN QUE SON NECESARIOS PARA MANTENER LA PRODUCTIVIDAD DEL LOS Bancos de Sangre, Centro de Clasificación Biológica, Servicios de Sangre con Captación y Servicios de Transfusión Hospitalario VIGILANDO NO REBASAR EL MÁXIMO DE PRUEBAS CONTRATADAS.

EL CONTEO DE LAS PRUEBAS SE EFECTUARÁ EL DÍA ÚLTIMO DE CADA MES ANTES DE INICIAR LA JORNADA MATUTINA (CONSIDERANDO QUE EL PERÍODO DE CONTEO DE PRUEBAS ES EL DÍA ÚLTIMO DEL MES) ASENTÁNDOSE DICHA INFORMACIÓN

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900.
Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTH: 151-22

VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Página 4



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



EN EL FORMATO DENOMINADO "CONTEO DE PRUEBAS", INDICANDO EN LOS ANEXOS 1.2 Y 1.3. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIDAD MÉDICA, CONFORME AL CATÁLOGO DE FIRMAS AUTORIZADAS QUE SE LE ENTREGARÁ AL PROVEEDOR AL MOMENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA FIRMA DEL PROVEEDOR.

CON EL OBJETO DE ESTAR EN CONDICIONES DE HACER EFECTIVO EL PAGO AL PROVEEDOR, EL FORMATO "CONTEO DE PRUEBAS" ANEXO 1.2 Y 1.3, DEBERÁ SER REQUISITADO Y ANEXADO A LA FACTURA CORRESPONDIENTE. SE EMITIRÁ UN ORIGINAL QUE DEBERÁ ANEXARSE A LA FACTURA, ASÍ COMO CUATRO COPIAS SIMPLES. LA PRIMERA COPIA SERÁ PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD HOSPITALARIA; LA SEGUNDA COPIA PARA EL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE CLASIFICACIÓN BIOLÓGICA, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO LA TERCERA COPIA PARA LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO, Y LA CUARTA COPIA PARA EL PROVEEDOR. ES INDISPENSABLE QUE SE EMITA UN SOLO ORIGINAL CON FIRMAS AUTÓGRAFAS Y QUE LAS COPIAS SEÑALEN CLARAMENTE EN EL ENCABEZADO LA PALABRA "COPIA".

UNA VEZ FIRMADO EL FORMATO DE "CONTEO DE PRUEBAS" ANEXO 1.2 Y 1.3, LA FACTURA REQUIERE SER FIRMADA POR EL ADMINISTRADOR Y EL DIRECTOR DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, POR LO QUE, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PROCEDERÁ A SU PAGO, QUEDANDO BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CADA UNIDAD MÉDICA DE LA RED DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS PAGOS QUE SE REALICEN EN EXCESO O LAS PENAS CONVENCIONALES QUE NO PUEDAN SER DETERMINADAS.

LOS SERVICIOS QUE EL PROVEEDOR REALICE SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ÁREA, SERÁN SIN COSTO PARA "LA CONVOCANTE".

3. GARANTÍAS DEL SERVICIO

3.1 DEL SERVICIO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70 PRIMER PÁRRAFO DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y DE CONFORMIDAD CON LAS "REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS OTORGADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS Y CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS ANTE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL" EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, ASÍ COMO DE LOS MATERIALES O PRODUCTOS QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. LA GARANTÍA DEL SERVICIO DEBERÁ SER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ INTEGRAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA A:

EN CASO DE QUE, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL PERSONAL A CARGO DEL PROVEEDOR LLEGARÉ A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA, EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO O A TERCEROS, Y EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBIENDO EXIMIR A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.

CONTAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE COBERTURA AMPLIA PARA CUBRIR LOS DAÑOS ORIGINADOS A EQUIPOS, MOBILIARIO, INSTALACIONES O AL PERSONAL DE "LA CONVOCANTE" Y/O TERCEROS, YA SEA ACCIDENTALMENTE O POR DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO, CUYA VIGENCIA DEBERÁ CUBRIR LA VIGENCIA DEL CONTRATO. DICHA PÓLIZA DEBERÁ SER ENTREGADA POR EL SOLICITANTE ADJUDICADO EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS.

EL PROVEEDOR COMO ÚNICO RESPONSABLE DEL SERVICIO, DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA REALIZARLO, CUENTE CON LA CAPACITACIÓN, EL EQUIPO Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES COMO EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES. POR LO QUE, EN CASO DE ALGÚN EVENTO FORTUITO O ACCIDENTE, QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR RESARCIR LOS DAÑOS DE ÍNDOLE

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlatelolco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900.
Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Página 5



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



PERSONAL Y/O MATERIAL OCASIONADOS DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

4.1 VISITAS

LOS LICITANTES DEBERÁN ASISTIR DE MANERA OBLIGATORIA A REALIZAR LA VISITA DE RECONOCIMIENTO DE INSTALACIONES DONDE SE OTORGARÁ EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, EN LA FECHA Y HORARIO SEÑALADO EN LAS BASES. LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES DEBERÁN ANEXAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EL **ANEXO 1.6 CONSTANCIA DE VISITA A LOS BANCOS DE SANGRE**, DEBIDAMENTE REQUISITADO EN ORIGINAL PARA CADA UNO DE LOS HOSPITALES ENLISTADOS A CONTINUACIÓN, EN CASO DE NO ANEXARLO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.

PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LAS VISITAS, LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES DEBERÁN SOLICITAR UN DÍA ANTES DE LA VISITA ACCESO A LA UNIDAD HOSPITALARIA, MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, EN DONDE SE RELACIONE EL LISTADO DEL PERSONAL QUE EFECTUARÁ LA VISITA INCLUYENDO NOMBRES Y APELLIDOS; EN CASO DE NO PRESENTAR ESTE ESCRITO NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO Y NO SE DARÁN POR VÁLIDAS DICHAS VISITAS.

EL **ANEXO 1.6** DEBERÁ ADJUNTARSE A LA PROPUESTA TÉCNICA EN ORIGINAL Y DEBIDAMENTE REQUISITADO, LA OMISIÓN DEL ANEXO EN LA PROPUESTA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL GENERAL XOCO.
SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA.
SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL RUBÉN LEÑERO.
SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL BALBUENA.
SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL LA VILLA.
SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL TICOMAN.
SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL TLÁHUAC.
SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ.
SERVICIO DE SANGRE CON CENTRO DE CALIFICACIÓN BIOLÓGICA Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA
SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO.
SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA.
SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL TOPILEJO.
SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA.
SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA.
SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL CLÍNICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA.
SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL MATERNO PEDIÁTRICO XOCHIMILCO.

4.2 MUESTRAS

NO APLICA.

4.6.1 PROPUESTA TÉCNICA

4.6.1.1. PROPUESTA TÉCNICA

DEBERÁ ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME AL MODELO DEL **ANEXO 19 FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA DE EQUIPOS (ANALIZADORES Y BASICOS), INSUMOS Y SIASS** ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXOS **1.1, 1.8, 1.8A Y 1.9**. SE VERIFICARÁ QUE LA PROPUESTA TÉCNICA ESTÉ FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LO CONTENGA Y QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA, CORRESPONDA A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS, CONSIDERANDO EN SU CASO LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlatelolco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900.
Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Página 6



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



SE DEBERÁ INDICAR EN EL FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA EL NÚMERO DE PÁGINA Y CATÁLOGO, MANUAL DE USUARIO, INSTALACIÓN Y/O SERVICIO DONDE SE ESTÁ REFERENCIADO CADA PUNTO TANTO DE LOS EQUIPOS COMO DE INSUMOS Y REACTIVOS, CUALQUIER PUNTO NO REFERENCIADO SE CONSTARÁ COMO CARACTERÍSTICA QUE NO CUMPLE EL SERVICIO INTEGRAL OFERTADO Y SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. PARA FINES DE REFERENCIACIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DEBERÁN ESTAR EN IDIOMA ESPAÑOL Y/O INGLÉS CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL. LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REFERENCIADOS DEL SERVICIO INTEGRAL QUE OFERTEN, DEBERÁN SER ORIGINALES, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR RUBRICADOS POR QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA E IDENTIFICADOS CON LOS SIGUIENTES DATOS: RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE, NÚMERO DE LICITACIÓN Y NÚMERO DE PARTIDA. LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS COMO LO SON CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS U OTRA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE COMO SUSTENTO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, DEBERÁ CORRESPONDER CON EL SERVICIO INTEGRAL OFERTADO Y DEBERÁN PRESENTARSE EN ELECTRÓNICO (CD O USB) Y POR ESCRITO.

4.6.1.2. **NORMAS Y CERTIFICACIONES**

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO AL **ANEXO 1.11** EN LA QUE MANIFIESTE QUE EL SERVICIO OFERTADO SE APEGUE A LAS SIGUIENTES NORMAS (CUANDO APLIQUE):

- LEY GENERAL DE SALUD, ARTÍCULO 262 (ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA DOF 16-05-2022).
- REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. (ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN: 31 DE MAYO DE 2021).
- NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSOS-BIOLÓGICO-INFECCIOSOS. CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.
- NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
- NOM-253-SSA1-2012, PARA LA DISPOSICIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES CON FINES TERAPÉUTICOS.
- NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
- NOM-064-SSA1-1993, QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE LOS EQUIPOS DE REACTIVOS UTILIZADOS PARA EL DIAGNÓSTICO.
- NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LOS REGISTROS Y CERTIFICADOS VIGENTES DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ENLISTADOS EN LOS PUNTOS A, B Y C SIGUIENTES, QUE LE APLIQUEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA. SI LOS CERTIFICADOS NO SE ENCUENTRAN VIGENTES POR LO MENOS EL TIEMPO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE COMPROMETE A PRESENTAR EL CERTIFICADO QUE APLIQUE VIGENTE UNA VEZ QUE SEA RENOVADO.

EL PROVEEDOR DE LOS BIENES DEBERÁ REQUISITAR Y ADJUNTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EL **ANEXO 1.12** "RELACIÓN DE NÚMEROS DE REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS", LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SEGÚN LE APLIQUE.

LOS LICITANTES DEBERÁN ADJUNTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LOS REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS ENLISTADOS DE LOS SIGUIENTES NUMERALES QUE LE APLIQUEN EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

LA INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA EN ORDEN Y SECUENCIA CONFORME AL **ANEXO 1.12**, TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE ESTAR DEBIDAMENTE REFERENCIADA YA SEA POR UN EQUIPO O INSUMO, EN CASO CONTRARIO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlatelolco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900.
Ciudad de México. Tel. 5551321230 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Página 7



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



A. REGISTROS Y CERTIFICADOS ESPECÍFICOS A APLICAR, EN LOS EQUIPOS ANALIZADORES Y BÁSICOS DE BANCO DE SANGRE:

1. REGISTRO SANITARIO:

- 1.1 **REGISTRO SANITARIO VIGENTE:** EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.
- 1.2 **REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE:** EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE, DE NO PRESENTAR TODA LA INFORMACIÓN, SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.
 - 1.1.1 COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
 - 1.1.2 COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
 - 1.1.3 COPIA SIMPLE DEL ACUSE DE RECIBO DE TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.
 - 1.1.4 COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS.
 - 1.1.5 CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO SOMETIDO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.
- 1.3 **CUANDO LOS BIENES NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO:** PODRÁN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

2. CERTIFICADOS:

2.1 PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:

- 2.1.1 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

2.2 PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:

- 2.2.1 REGISTROS INTERNACIONALES: FDA CE O JIS.
- 2.2.2 CERTIFICADOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE EQUIPO MÉDICO: ISO 13485:2016.

B. REGISTROS Y CERTIFICADOS ESPECÍFICOS A APLICAR EN LOS INSUMOS (MATERIALES, REACTIVOS, CONTROLES Y CALIBRADORES):

1. REGISTRO SANITARIO:

- 1.1. **REGISTRO SANITARIO VIGENTE:** EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlatelalco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900.
Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Página 8



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



1.2. **REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE:** EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE

- 1.1.1 COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
- 1.1.2 COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
- 1.1.3 COPIA SIMPLE DEL ACUSE DE RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE LA COFEPRIS.
- 1.1.4 COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS
- 1.1.5 CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO SOMETIDO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.
- 1.1.6 NOTA: EL REGISTRO SANITARIO DEBERÁ PERMANECER VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

1.3. **CUANDO LOS BIENES NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO:** PODRÁN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

2. **CERTIFICADOS:**

2.1 **PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:**

2.2.1 REGISTROS INTERNACIONALES: FDA O CE O JIS.

C. CERTIFICADOS ESPECÍFICOS A APLICAR, EN EL SERVICIO:

- DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CERTIFICADO ISO-9001-2015 VIGENTE EN EL QUE SE SEÑALE QUE EL LICITANTE ESTÁ ACREDITADO PARA REALIZAR SERVICIOS INTEGRALES DE BANCO DE SANGRE.
- DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CERTIFICADO ISO 15189 Y/O NMX-EC-15189-IMNC-2008 EN EL QUE SEÑALE A LOS LABORATORIOS SUBCONTRATADOS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE BANCO DE SANGRE.

4.6.1.3. **OBLIGACIONES DEL SERVICIO INTEGRAL**

ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

DEL SERVICIO

- DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LOS ANEXOS 1.1, 1.1A, 1.7, 1.7A, 1.8, 1.8A Y 1.9.
- QUE UNA VEZ FINALIZADO SU CONTRATO Y SI NO RESULTA ADJUDICADO EN EL PRÓXIMO PROCESO DE ADQUISICIÓN PARA ESTE SERVICIO INTEGRAL, RETIRARÁ LOS EQUIPOS INSTALADOS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS ÚNICAMENTE MEDIANTE OFICIO EMITIDO POR ESTA SECRETARÍA, ASÍ MISMO SE COMPROMETE A BRINDAR EL APOYO TÉCNICO A LA EMPRESA ENTRANTE DURANTE EL PERÍODO DE TRANSICIÓN, ASÍ COMO A DEJAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES LAS ÁREAS DE BANCOS DE SANGRE.
- PRESENTAR COMO PARTE DE LA OFERTA TÉCNICA, UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS.
- EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS INSUMOS Y EQUIPOS ANALIZADORES Y BÁSICOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, DEBERÁN

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlalteolco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900.
Ciudad de México. Tel. 5551321230 ext. 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Página 9



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



- ENTREGARSE DEBIDAMENTE EMBALADOS Y EMPACADOS. EL EMPAQUE SERÁ EL QUE GARANTICE SU CALIDAD, INTEGRIDAD, CONSERVACIÓN Y CONTROL DE TEMPERATURA.
- EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR LOS BIENES SEÑALADOS EN LOS ANEXOS 1.1, 1.1A, 1.8, 1.8A Y 1.9 DE ACUERDO AL CALENDARIO DE DISTRIBUCIÓN QUE SERÁ PROPORCIONADO A LA FIRMA DEL CONTRATO.
 - AL PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS DE TODA LA RED HOSPITALARIA DURANTE LA TRANSICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SUS EQUIPOS ANALÍTICOS, BÁSICOS Y SISTEMA INFORMÁTICO, TENIENDO EN CUENTA EL TRASLADO Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, EN SU CASO A UN BANCO DE SANGRE SUBROGADO CERTIFICADO TANTO PARA LAS PRUEBAS DE URGENCIA Y DE RUTINA DE LA RED DE HOSPITALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
 - PRESENTAR ORIGINAL DE CARTA A FAVOR DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE EN LA QUE EL BANCO DE SANGRE PROPUESTO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS SUBROGADAS DURANTE LA TRANSICIÓN DEL SERVICIO MANIFIESTE SER RESPONSABLE SOLIDARIO PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS PRUEBAS QUE NO SE REALICEN EN LOS HOSPITALES DE LA RED, SIENDO ESTE ACOMPAÑADO DE LA CERTIFICACIÓN ISO 15189 Y/O NMX-EC-15189-IMNC-2008.
 - EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR LOS RESULTADOS DE LAS MUESTRAS PROCESADAS DE URGENCIAS Y RUTINA DURANTE LA TRANSICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS NUEVOS EQUIPOS, EN SU CASO MEDIANTE BANCO DE SANGRE CERTIFICADO SUBROGADO TENIENDO COMO TIEMPO MÁXIMO DE ENTREGA DE RESULTADOS DE URGENCIA DE 4 A 6 HORAS Y DE LAS MUESTRAS DE RUTINA UN MÁXIMO DE 24 HORAS A CADA UNIDAD HOSPITALARIA.
 - EL LICITANTE SE COMPROMETE AL MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS DE REACTIVOS E INSUMOS CADUCOS DEL SERVICIO PRESTADO, DE ACUERDO A LA NORMA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD, AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y 3 MESES DESPUÉS DEL VENCIMIENTO DE ESTE.
 - LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PREVIA AUTORIZACIÓN POR LA DGPSMU, PODRÁ AGREGAR PRUEBAS Y EN CASO NECESARIO EL EQUIPAMIENTO ANALIZADOR, BÁSICO Y DE COMPUTO Y EL REACTIVO NECESARIO PARA SU PROCESAMIENTO AL SERVICIO DE INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE SEGÚN SE NECESITEN.
 - EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A INFORMAR A LOS JEFS DE BANCO DE CADA UNIDAD MÉDICA MEDIANTE OFICIO UNA VEZ ADJUDICADO, LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA CUAL ENVIARÁN LOS FORMATOS DEL ANEXO 1.4 REQUISITADOS, PARA LA SOLICITUD DE REACTIVOS PARA PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, ASÍ COMO A ACUSAR DE RECIBIDO.
 - A QUE EL PROVEEDOR PARTICIPANTE LEYÓ Y ACATARÁ TODOS LOS PUNTOS QUE CONFORMAN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

DE LOS INSUMOS

- LA CADUCIDAD DE LOS MATERIALES, REACTIVOS, CONTROLES Y CALIBRADORES (AL MOMENTO DE LA ENTREGA) DEBERÁ SER DE SEIS MESES COMO MÍNIMO, COMPROMETIÉNDOSE POR MEDIO DE CARTA COMPROMISO, EL PROVEEDOR, SUSTITUIRÁ EL REACTIVO QUE NO SE HAYA CONSUMIDO Y ESTÉ PRÓXIMO A CADUCAR, CON 10 DÍAS PREVIOS A LA FECHA DE CADUCIDAD.
- LA CADUCIDAD DE LOS CONTROLES (BIOMETRIA, CELULAS PARA RASTERO DE ANTICUERPOS Y GRUPO INVERSO) AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEBERÁ SER DE 20 DÍAS COMO MÍNIMO, COMPROMETIÉNDOSE POR MEDIO DE CARTA COMPROMISO, EL PROVEEDOR, SUSTITUIRÁ EL CONTROL QUE NO SE HAYA CONSUMIDO Y ESTÉ PRÓXIMO A CADUCAR, CON 5 DÍAS PREVIOS A LA FECHA DE CADUCIDAD.

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900.
Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Página 10



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



- EN FUNCIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD SE REQUIERE QUE LA PRESENTACIÓN DE LOS INSUMOS CORRESPONDA A EQUIPOS AUTOMATIZADOS, SEMIAUTOMATIZADOS Y PRUEBAS MANUALES (SEGÚN SE DESCRIBE EN LAS CÉDULAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PRUEBA).
- DEBERÁN CONSIDERAR QUE LOS CALIBRADORES Y CONTROLES QUE SE PROPORCIONEN DENTRO DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA VALIDACIÓN DEL PROCESO, INCLUYENDO EL PROPIO REACTIVO, SON ADICIONALES A LOS REQUERIDOS PARA OBTENER EL RENDIMIENTO EXPRESADO EN LA CANTIDAD DE PRUEBAS SOLICITADAS EN LAS CÉDULAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PRUEBA.
- DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PROVEEDOR, SE COMPROMETE A QUE, CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, LA UNIDAD MÉDICA NO PUEDA ATENDER SU PRODUCTIVIDAD, SE HARÁ CARGO DE RECOGER, ENVIAR Y PROCESAR LAS MUESTRAS CON PERSONAL TÉCNICO A SU CARGO, EN LOS BANCOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN QUE DICHO PROCESO AFECTE LA PROPIA PRODUCTIVIDAD DEL BANCO DONDE DECIDA REALIZAR EL PROCESAMIENTO, Y UNA VEZ QUE OBTENGA LOS RESULTADOS LOS ENTREGARÁ A LA UNIDAD MÉDICA SOLICITANTE. ESTE PROCEDIMIENTO SE REALIZARÁ EN UN MÁXIMO DE 24 HORAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA, EN EL CASO DE NO CUMPLIR EN EL TIEMPO ESTABLECIDO SE HARÁ ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR, YA QUE SE TOMARÁN COMO PRUEBAS NO REALIZADAS.
- A DOTAR DE REACTIVOS A LOS SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS CONFORME A LA SOLICITUD DEL JEFE DE SERVICIO, REQUISITADA A TRAVÉS DEL FORMATO DEL **ANEXO 1.4** "SOLICITUD DE REACTIVO PARA PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE", Y ENVIADA DE MANERA FÍSICA Y/O ELECTRÓNICA A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO QUE INDIQUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO.
- A ENTREGAR A LOS JEFES DE LOS SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE CADA UNIDAD HOSPITALARIA COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE ANÁLISIS O SU EQUIVALENTE DEL PRODUCTO TERMINADO DE LOS INSUMOS EXPEDIDA POR EL FABRICANTE QUE CONTENGA TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL INSUMO, LOS LÍMITES ESTABLECIDOS PARA CADA UNO, ASÍ COMO LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA CASO, IDENTIFICANDO EN CADA UNO A QUE INSUMO PERTENECE PARA SU FÁCIL CONSULTA DE LOS JEFES DE SERVICIO.

DE LOS EQUIPOS

- COMPROMETE A INSTALAR EQUIPOS ANALIZADORES Y BÁSICOS NUEVOS O FUNCIONALMENTE NUEVOS, CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, ACEPTÁNDOSE COMO FECHA DE FABRICACIÓN MÁXIMA **CINCO AÑOS**. NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS DE EQUIPOS RECONSTRUIDOS, NI CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGACIÓN", DESCONTINUADOS, POR DESCONTINUARSE, O QUE NO SE AUTORIZA SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, QUE HAYAN SIDO MOTIVO DE SANCIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES MEXICANAS O DE CUALQUIER OTRO PAÍS. LOS EQUIPOS ANALIZADORES DEBERÁN TENER CONTADOR DE PRUEBAS INTERNO. NO SE ACEPTARÁN ANALIZADORES DE PROCEDENCIA DE LOS PAÍSES SIGUIENTES: CHINA, PAKISTÁN, TAIWÁN, INDIA Y COREA.
- LOS BIENES ENLISTADOS EN EL ANEXO 1.8 DESCRITOS COMO INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO, DEBERÁN SER NUEVOS O FUNCIONALMENTE NUEVOS, ASÍ COMO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO 1.8A. UNA VEZ CUMPLIDO EL CICLO DE VIDA DEL BIEN DEBERÁ SER RENOVADO O CANJEADO POR UNO NUEVO O FUNCIONALMENTE NUEVO.

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlaltepec. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900.
Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Página 11



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



- QUE SI LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BASICOS Y DE COMPUTO PRESENTAN REPORTES CONSECUTIVOS DE FALLAS CON ORIGEN IGUAL O A CONSECUENCIA DE ESTE EL PROVEEDOR DEBERÁ DE SUSTITUIR DICHO EQUIPO.

DEL SOFTWARE (SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SANGRE)

- SE COMPROMETE A INSTALAR EQUIPOS DE COMPUTO NUEVOS O FUNCIONALMENTE NUEVOS, CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, ACEPTÁNDOSE COMO FECHA DE FABRICACIÓN MÁXIMA CINCO AÑOS. NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS DE EQUIPOS RECONSTRUIDOS, NI CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGACIÓN", DESCONTINUADOS O POR DESCONTINUARSE.
- EN CASO DE REQUERIR EL SOFTWARE SERVICIO DE INTERNET PARA SU FUNCIONAMIENTO, LA EMPRESA ADJUDICADA, ASUMIRÁ PAGAR LA RENTA DE ESE SERVICIO DE INTERNET. LA VELOCIDAD DEL SERVICIO DE INTERNET, ANCHO DE BANDA, DEBERÁ CUBRIR CON AL MENOS EL DOBLE DE LA VELOCIDAD QUE REQUIERA EL SOFTWARE.
- SE COMPROMETE A REALIZAR LAS MODIFICACIONES NECESARIAS AL SISTEMA INFORMÁTICO, PARA LA BUENA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, PREVIA SOLICITUD Y VALIDACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS Y LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, LO ANTERIOR DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

4.6.1.4. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL CARTA DE APOYO SOLIDARIO DONDE EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, (CON FECHA DEL MES Y DEL AÑO DEL PROCEDIMIENTO) DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PARA TODOS LOS INSUMOS (ANEXOS 1.1 Y 1.9), EQUIPOS ANALIZADORES Y BASICOS OFERTADOS (ANEXOS 1.1 Y 1.8), GARANTIZANDO EL ABASTO SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS ADJUDICACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO, DEBIENDO CONTENER EL NÚMERO QUE IDENTIFICA A ESTA PROCEDIMIENTO Y LOS BIENES QUE RESPALDA, ASÍ COMO LA MARCA Y MODELO DE LOS MISMOS, INCLUYENDO EL SIGUIENTE TEXTO:

A. PARA LOS EQUIPOS (ANALIZADORES Y BÁSICOS):

"SE MANIFIESTA QUE LOS BIENES QUE SE ENTREGARÁN SERÁN FUNCIONALMENTE NUEVOS, DE MÁXIMO CINCO AÑOS DE INGRESADOS AL PAÍS, COMPROBABLES CON LA CARTA DE AÑO DE FABRICACIÓN DE FABRICANTE O DOCUMENTO DE COMPROBACIÓN DE AÑOS DE FABRICACIÓN, Y CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS **ANEXOS 1.1, 1.1A 1.8 Y 1.8A DEL SERVICIO INTEGRAL** DE ESTA LICITACIÓN (CITAR NÚMERO DE LICITACIÓN) Y A LO ESTIPULADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA(S). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL LICITANTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO, CANJES, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS BIENES E INSUMOS EN LAS FECHAS PACTADAS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS O CORRECTIVOS; A LA ASESORÍA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN; ASÍ COMO A GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE ACCESORIOS, REFACCIONES Y CONSUMIBLES NUEVOS Y ORIGINALES. POR UN PERÍODO **MÍNIMO DE 5 AÑOS** A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS BIENES INSTALADOS A SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE".

B. PARA INSUMOS (MATERIALES, REACTIVOS, CONTROLES Y CALIBRADORES):

"SE MANIFIESTA QUE LOS MATERIALES, REACTIVOS, CONTROLES Y/O CALIBRADORES QUE SE ENTREGARÁN CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS **ANEXOS 1.1 Y 1.9,**

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-
Tlateloico. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900.
Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Página 12



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTA LICITACIÓN (NÚMERO DE LICITACIÓN) Y A LO ESTIPULADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA(S). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL LICITANTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO Y CANJE DE LOS MISMOS. ADEMÁS, QUE SE ENTREGARAN DEBIDAMENTE EMBALADOS Y EMPACADOS. EL EMPAQUE SERÁ EL QUE GARANTICE SU CALIDAD, INTEGRIDAD, CONSERVACIÓN Y CONTROL DE TEMPERATURA".

SI LOS EQUIPOS E INSUMOS NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO NO DEBERAN PRESENTAR CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.

SE DEBE ANEXAR UNA CARTA DE APOYO POR MARCA DE EQUIPOS E INSUMOS PROPUESTOS PARA OTORGAR EL SERVICIO INTEGRAL.

TODAS LAS CARTAS TANTO DE EQUIPO COMO DE INSUMOS DE APOYO DEBERÁN CONTAR CON SELLO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN ORIGINAL.

4.6.1.5. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN CURRÍCULUM EMPRESARIAL INCLUYENDO LISTA DE CLIENTES DONDE HAYA REALIZADO EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE OBJETO DE ESTA LICITACIÓN EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, EL CUAL DEBE CONTENER POR LO MENOS, NOMBRE Y NÚMERO TELEFÓNICO ACTUALIZADO DE LOS CLIENTES. SE DEBERÁ INCLUIR COPIA LEGIBLE DE AL MENOS UN CONTRATO Y/O PEDIDO Y/O FACTURA, DONDE EL LICITANTE HAYA PRESTADO EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, QUE SE HAYAN CELEBRADO CON OTRAS INSTITUCIONES PERTENECIENTES AL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, CON UN PERÍODO NO MAYOR A TRES AÑOS; ASÍ COMO UNA CARTA DE RECOMENDACIÓN CONTRATO Y/O PEDIDO Y/O FACTURA PRESENTADO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS. NO SE ACEPTAN CONTRATOS Y/O PEDIDO Y/O FACTURA EN LO QUE LOS SERVICIOS SE ENTREGUEN POR UN TERCERO.

4.6.1.6. CAPACITACIÓN

ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO QUE EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA INSTALACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD AL 100% DE LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y DE COMPUTO A:

- ENTREGAR A LA UNIDAD HOSPITALARIA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN NIVEL USUARIO CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS.
- QUE SE COMPROMETE A INICIAR CON EL PROCESO DE ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS EQUIPOS EN SU TOTALIDAD PARA PROCESAR PRUEBAS EFECTIVAS DE BANCO DE SANGRE PARA UNIDADES HOSPITALARIAS AL DÍA SIGUIENTE A PARTIR DEL DÍA DEL FALLO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE AL 100% DEL PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO, LAS VECES QUE LA UNIDAD HOSPITALARIA LO REQUIERA, ASÍ COMO REQUISITAR EL ANEXO 1.5 Y DE ACUERDO AL MANUAL DE USUARIO DEL BIEN, DICHA CAPACITACIÓN SERÁ IMPARTIDA POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO EN LA MATERIA.
- A CAPACITAR AL 100% DEL PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO EN EL MANEJO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, ASÍ COMO PERSONAL ADSCRITO AL BANCO DE SANGRE, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, DE LA DGPSMU. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EN LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS EL LISTADO DE ASISTENCIA Y DE RECEPCIÓN DE ENTREGAS DE LAS CONSTANCIAS DEL PERSONAL QUE

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlatelolco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900.
Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Página 13



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



RECIBIERON DICHA CAPACITACIÓN FIRMADO POR EL JEFE O ENCARGADO DE CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, EN UN PLAZO NO MAYOR A 3 MESES DE HABER PROPORCIONADO EL CURSO.

- REALIZAR UN EXAMEN PARA CONOCER EL GRADO DE CAPTACIÓN DEL USO DE LOS EQUIPOS.
- EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR AL MENOS UN CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN PROCEDIMIENTOS NORMALIZADOS DE OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE. ÉSTE SERÁ PARA TODO EL PERSONAL OPERATIVO Y JEFES DE BANCOS DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DE "LA SEDESA" EN IDIOMA ESPAÑOL. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EN LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS LA CONSTANCIA DE PERSONAS QUE RECIBIERON DICHA CAPACITACIÓN POR UNIDAD MÉDICA EN UN PLAZO NO MAYOR A 90 DÍAS NATURALES DE HABER PROPORCIONADO EL CURSO AL CORREO ELECTRÓNICO dmti.bancodesangre@gmail.com.

4.6.1.7. **EXPERIENCIA DE LOS INGENIEROS DE SERVICIO**

ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL QUE CONTENGA LA LISTA DEL PERSONAL DE INGENIERÍA QUE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. PARA LO ANTERIOR DEBERÁ ENTREGAR LO SIGUIENTE:

- CURRÍCULUM VITAE (MÁXIMO 1 CUARTILLA) DEL PERSONAL QUE SE ENLISTA, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 3 AÑOS DE EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y CÓMPUTO DE LAS PARTIDAS OFERTADAS.
- COPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA PROFESIONAL Y/O TÍTULO ACADÉMICO.
- COPIA LEGIBLE DE LOS CERTIFICADOS O DIPLOMAS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL POR PARTE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, DONDE SE INDIQUE EL MODELO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.
- COPIA LEGIBLE DE DOCUMENTO DEBIDAMENTE MEMBRETADO DE POR LO MENOS UNA INSTITUCIÓN HOSPITALARIA A LA CUAL SE LE HAYA PRESTADO EL SERVICIO, DONDE SE DEMUESTRE QUE EL(LOS) INGENIERO(S) Y/O TÉCNICO(S) REALIZÓ EN AÑOS ANTERIORES (MÁXIMO TRES AÑOS) EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y CÓMPUTO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.6.1.8. **EXPERIENCIA TÉCNICOS DE SOFTWARE DE GESTIÓN**

DEBERÁ PRESENTAR LISTA DEL PERSONAL TÉCNICO, COMO MÍNIMO 2 TÉCNICOS QUE LLEVARÁN A CABO LA ASISTENCIA DEL SOFTWARE DE GESTIÓN (SIASS), PARA LO ANTERIOR DEBERÁ ENTREGAR LO SIGUIENTE:

- CURRÍCULUM VITAE (MÁXIMO 1 CUARTILLA) DEL PERSONAL QUE SE ENLISTA.
- COPIA LEGIBLE DE CÉDULA PROFESIONAL Y/ O CERTIFICADO, EN CARRERAS DE SOFTWARE O AFINES.
- COPIA LEGIBLE DEL CERTIFICADO, DIPLOMA O ALGUNA OTRA CONSTANCIA DEL PERSONAL EN MÍNIMO EN PROGRAMAS DE GESTIÓN DE SOFTWARE COMO POR EJEMPLO JAVA Y/O UNO BLACK BELT, EL CUAL NO DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

4.6.1.9. **SOPORTE TÉCNICO**

ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

- ENTREGAR EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y DE CÓMPUTO, A LOS JEFES DE SERVICIO EN LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS Y A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS A LOS 60 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE ADJUDICADO.

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlalatelalco, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900.
Ciudad de México, Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Página 14



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



- EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA EL LICITANTE DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DEL FORMATO DE ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y COPIA DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO CON EL FABRICANTE DE CADA EQUIPO ANALIZADOR, BÁSICO Y DE COMPUTO OFERTADO.
- ENTREGAR LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA UNIDAD HOSPITALARIA EN LA APERTURA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO EN PRÉSTAMO PERMANENTE.
- LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBERÁN LLEVARSE A CABO DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, SIENDO COMO MÍNIMO UNO AL AÑO DURANTE EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, Y DE ACUERDO AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE EL PROVEEDOR ENTREGARÁ A CADA JEFE DE SERVICIO Y A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.
- LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBERÁN CONTEMPLAR LAS REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES DE ACUERDO CON LA RUTINA DE MANTENIMIENTO SUGERIDA POR EL FABRICANTE.
- EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ EL NÚMERO DE VECES QUE SEA NECESARIO, INCLUYE REFACCIONES Y ACCESORIOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.
- TIEMPO DE RESPUESTA DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN DÍAS NATURALES DESPUÉS DE REALIZAR EL REPORTE DE FALLA:
 - a. TIEMPO DE RESPUESTA DE 6 HORAS.
 - b. TIEMPO DE SOLUCIÓN DEL PROBLEMA O FALLA DE MÁXIMO 48 HORAS.
- EN CASO DE QUE EL EQUIPO Y/O SUS ACCESORIOS QUEDEN FUERA DE SERVICIO POR MÁS DE TRES DÍAS HÁBILES, LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ PROPORCIONAR DENTRO DE LAS 24 HORAS DESPUÉS DE SU EVALUACIÓN TÉCNICA, OTRO EQUIPO DE IGUALES CARACTERÍSTICAS EN BUEN ESTADO AL ÁREA USUARIA COMO SOPORTE TÉCNICO, EN CALIDAD DE PRÉSTAMO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA REPARACIÓN DEL EQUIPO, MISMO QUE NO EXCEDERÁ DE 15 DÍAS HÁBILES, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. EL EQUIPO PROPORCIONADO POR LA EMPRESA ADJUDICADA COMO SOPORTE TÉCNICO SE DEVOLVERÁ A LA MISMA SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA, DESPUÉS DE HABER ENTREGADO NUEVAMENTE EL EQUIPO QUE SE RETIRÓ PARA SER REPARADO Y QUE A ESTE SE LE HAYAN VALIDADO LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO CORRESPONDIENTES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA.
- TODOS LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CAPACITACIONES, ETC. SERÁN DESCRITOS Y RESPALDADOS CON UNA ORDEN DE SERVICIO QUE INCLUYA LOS DATOS DEL EQUIPO, FIRMADA POR EL ÁREA USUARIA, ANEXANDO INFORME DE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN VIGENTES DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN EMPLEADOS CUANDO ASÍ SE REQUIERAN.
- TODAS LAS ORDENES DE SERVICIO GENERADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, DEBERÁN SER ENTREGADAS AL JEFE SERVICIO DE BANCO DE SANGRE, SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO PARA SU RESGUARDO Y EN FORMA ELECTRÓNICA EN PDF EN EL CORREO dmti.bancodesangre@gmail.com A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO. SE DEBERÁ ENVIAR UNA ORDEN DE SERVICIO POR ARCHIVO PDF Y DEBERÁ NOMBRARSE CON LA UNIDAD HOSPITALARIA Y NÚMERO DE SERIE, CADA ORDEN DE SERVICIO DEBERÁ ENVIARSE AL CORREO ANTES MENCIONADO EN UN PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN. LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS PODRÁ CITAR AL PROVEEDOR CUALQUIER FECHA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA SUPERVISIÓN DE REALIZACIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS.
- LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ REGISTRAR EN LA BITÁCORA DEL EQUIPO (LA BITÁCORA DE EQUIPOS SERÁ PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO Y DEBERÁ ENTREGARSE UNA POR UNIDAD HOSPITALARIA) TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN CADA VISITA, INDICANDO LA FECHA, QUE ESTARÁ UBICADA EN LA JEFATURA DEL SERVICIO.

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlatelolco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900.
Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSIÓN 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Página 15



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



- LA EMPRESA ADJUDICADA CUBRIRÁN DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS DURANTE EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.
- ACEPTAR QUE, SI LOS EQUIPOS EN PRÉSTAMO PERMANENTE SE ENCUENTRAN DESCOMPUESTOS Y NO SE REALIZARÁN PROCEDIMIENTOS, EN CONSECUENCIA, ACEPTA QUE NO SE GENERARÁN PAGOS AL PRESTADOR DEL SERVICIO.
- A OTORGAR EL APOYO CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO A FIN DE QUE ESTÉ PRESENTE EN EL ARRANQUE DE LOS EQUIPOS.
- A ENTREGAR A CADA UNIDAD HOSPITALARIA EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS, LA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE PROPORCIONARÁ ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LOS CUALES DEBERÁN SER LOS QUE SE PRESENTEN EN LA PROPUESTA TÉCNICA PUNTO 4.6.1.7 EXPERIENCIA DE LOS INGENIEROS DE SERVICIO Y 4.6.1.8 EXPERIENCIA TÉCNICOS DE SOFTWARE DE GESTIÓN, CON NOMBRE, PROFESIÓN Y TELÉFONO QUE DESTINARÁ PARA LA ATENCIÓN DE "LA CONVOCANTE". Y ENVIAR AL CORREO dmti.bancodesangre@mail.com COPIA EN FORMATO PDF DEL ACUSE DE RECIBIDO DE DICHA RELACIÓN ENTREGADA, A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, ASÍ COMO DAR AVISO EN CASO DE CAMBIOS PARA AVALARLOS NUEVAMENTE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS PUNTOS ANTES MENCIONADOS.
- EN LA QUE SE ASEGURARA DE QUE SU PERSONAL PORTARÁ IDENTIFICACIÓN VISIBLE QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DEL LICITANTE.

4.6.1.10. IDENTIFICACIÓN DE EQUIPOS ANALIZADORES Y BÁSICOS

ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

- COLOCAR EN LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y DE CÓMPUTO SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA CONVOCANTE", EN SU APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN; UNA ETIQUETA RESISTENTE A QUÍMICOS Y SOLVENTES CON ADHESIVO PERMANENTE, COLOR BLANCA PLASTIFICADA CON CÓDIGO QR QUE DEBERÁ DESGLOSAR MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS:
 - 1.1 NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
 - 1.2 DESCRIPCIÓN DEL BIEN.
 - 1.3 MARCA.
 - 1.4 MODELO.
 - 1.5 SERIE.
 - 1.6 LICITANTE.
 - 1.7 RFC (DE LA EMPRESA ADJUDICADA).
 - 1.8 TELÉFONO EN LA CDMX PARA REPORTE DE SERVICIO.
 - 1.9 CORREO PARA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS.
- NOTAS:
 1. EL CÓDIGO QR NO DEBERÁ LIGARSE A UN LINK WEB.
 2. DEBERÁ ANOTAR LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DISPONIBLES LAS 24 HORAS DE LOS 365 DÍAS DEL AÑO, A LOS QUE SE REPORTARÁN LAS EVENTUALIDADES QUE PUEDAN SUSCITARSE.
- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA CONVOCANTE" EN LA APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL EQUIPO ANALIZADOR, BÁSICO Y DE CÓMPUTO, ASÍ COMO EN CADA EVENTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNA ETIQUETA COLOR VERDE, PLASTIFICADA QUE DEBERÁ DESGLOSAR LOS SIGUIENTES DATOS:
 - 1.1 FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
 - 1.2 FECHA DE PRÓXIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlatelolco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900.
Ciudad de México, Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Página 16



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



4.6.1.11. MANUAL DE USUARIO

ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR EN IMPRESO O EN FORMATO ELECTRÓNICO EL MANUAL DE OPERACIÓN ORIGINAL EN ESPAÑOL O EN EL IDIOMA DE ORIGEN CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL Y GUÍA RÁPIDA, POR CADA UNO DE LOS EQUIPOS ANALIZADORES Y BÁSICOS INSTALADOS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS.

4.6.1.12. CONSTANCIAS DE VISITAS A LA UNIDAD HOSPITALARIA

ENTREGAR EN SU TOTALIDAD LOS FORMATOS DE CONSTANCIA DE VISITA EN ORIGINAL DEBIDAMENTE REQUISITADAS CON NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DE "LA CONVOCANTE", DE ACUERDO AL ANEXO 1.6 CONSTANCIA DE VISITA A LOS BANCOS DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO. DE NO ENTREGAR LA TOTALIDAD DE LAS CONSTANCIAS DE VISITA, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

4.6.1.13. INFORMES

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR LOS SIGUIENTES INFORMES:

- UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS.
- UN INFORME MENSUAL PORMENORIZADO DE TODAS LAS PRUEBAS REALIZADAS EN LAS UNIDADES MÉDICAS QUE CONFORMAN LA RED DE "LA CONVOCANTE", DIRIGIDO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, ENVIADO AL CORREO ELECTRÓNICO cbancosdesangre@gmail.com, CON COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS AL CORREO ELECTRÓNICO dmit.bancodesangre@gmail.com, DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL MES DEVENGADO.
- UN INFORME MENSUAL PORMENORIZADO DE LAS VISITAS PERIÓDICAS A LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA RED DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE SE DESCRIBAN LAS ANOMALÍAS Y OBSERVACIONES QUE EN SU CASO DETECTEN, AVALADO POR EL JEFE DEL SERVICIO, DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA VISITA, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON COPIA AL CORREO dmit.bancodesangre@gmail.com DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS Y AL CORREO ELECTRÓNICO cbancosdesangre@gmail.com DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

4.6.1.14. FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE EQUIPOS

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

- ENTREGAR UN FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y CÓMPUTO PARA EL SERVICIO INTEGRAL BANCO DE SANGRE EN LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS UBICADA EN TORRE INSIGNIA, PISO 21. CON AL MENOS LOS SIGUIENTES DATOS ENLISTADOS. LA FECHA DE ENTREGA DEL FORMATO NO DEBERÁ SER MAYOR A 3 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE FALLO. DICHO FORMATO SE UTILIZARÁ PARA EVIDENCIAR LA ENTREGA, RECEPCIÓN E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y DE CÓMPUTO, POR LO QUE DEBERÁ SER LLENADO POR EL PROVEEDOR Y VALIDADO POR EL JEFE DE SERVICIO DE CADA UNIDAD HOSPITALARIA.
 - FECHA DE INSTALACIÓN.
 - UNIDAD HOSPITALARIA.
 - NÚMERO DE LICITACIÓN.
 - NÚMERO DE CONTRATO.
 - NOMBRE DEL EQUIPO.
 - MARCA.
 - MODELO.

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlatelolco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900.
Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Página 17



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



- VIII. NÚMERO DE SERIE.
- IX. AÑO DE FABRICACIÓN.
- X. ÁREA DONDE SE INSTALA.
- XI. TRABAJOS EFECTUADOS DURANTE LA INSTALACIÓN.
- XII. OBSERVACIONES.
- XIII. ESTATUS DEL EQUIPO (FUNCIONAL/ FUERA DE SERVICIO).
- XIV. SELLO DE LA UNIDAD MÉDICA.
- XV. NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL ADSCRITO A LA COMPAÑÍA LICITANTE.
- XVI. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD MÉDICA O ÁREA USUARIA.
- XVII. DEBERÁ CONTENER UNA TABLA QUE ESPECIFIQUE LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:

DOCUMENTACIÓN	PRESENTA/ NO PRESENTA
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
MANUAL DE USUARIO	
GUÍA RÁPIDA	

- ENVIAR AL CORREO ELECTRÓNICO dmti.bancodesangre@gmail.com EN FORMATO PDF DE FORMA COMPLETA Y LEGIBLE LOS FORMATOS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE TODOS LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y DE CÓMPUTO DEBIDAMENTE REQUISITADOS CON SELLO Y FIRMA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. EL ENVÍO DE LOS FORMATOS DEBERÁ SER AGRUPADOS POR UNIDAD HOSPITALARIA, UN ACTA POR ARCHIVO PDF Y NOMBRANDO DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DE LOS ANEXOS 1.1, 1.1A, 1.8 Y 1.8A, MODELO Y NÚMERO DE SERIE. LOS FORMATOS ORIGINALES DEBEN DE ENTREGARSE A LOS JEFES DE SERVICIO DE CADA UNIDAD HOSPITALARIA Y UNA COPIA FÍSICA DE ESTOS AL PROVEEDOR ADJUDICADO.

4.6.1.15. **TECNOVIGILANCIA**

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. COPIA SIMPLE DE ALTA DE UNIDAD Y/O RESPONSABLE DE TECNOVIGILANCIA EMITIDO POR LA COFEPRIS POR SER PARTE DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, DICHO OFICIO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DEL LICITANTE Y SERVIRÁ PARA ACREDITAR QUE DA CUMPLIMIENTO A LA NOM-240-SSA1-2012, "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA".
2. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE COMPROMETE A PRESENTAR UN INFORME DE QUEJAS POR UNIDAD HOSPITALARIA DE TECNOVIGILANCIA, UN MES ANTES DE TERMINAR EL CONTRATO.
3. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE COMPROMETE A INFORMAR AL HOSPITAL MEDIANTE GUÍA RÁPIDA, EL PROCEDIMIENTO DE TECNOVIGILANCIA PARA LA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

4.6.1.16. **NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS**

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SU(S) PROCEDIMIENTO(S) DE ATENCIÓN A QUEJAS Y SEGUIMIENTO DE INCIDENTES ADVERSOS DE LOS EQUIPOS INSUMOS Y/O CONSUMIBLES PROPUESTOS.

4.6.1.17. **AVISO DE FUNCIONAMIENTO**

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL LICITANTE COMO DISTRIBUIDOR PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS, EXPEDIDO POR COFEPRIS.

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-
Tlaltilolco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900.
Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Página 18



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



4.6.1.18. ACEPTAR LAS CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS ANALIZADORES Y BÁSICOS, REACTIVOS E INSUMOS

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ACEPTAR LAS CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS, REACTIVOS E INSUMOS DE LOS ANEXO 1.1, 1.1A, 1.8, 1.8A Y 1.9.

4.6.1.19. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EN CASO DE QUE, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PERSONAL A CARGO DEL PROVEEDOR LLEGARÉ A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA, EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO O A TERCEROS, Y EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBIENDO EXIMIR A ESTA SECRETARÍA, DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.

ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A CONTAR, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE COBERTURA AMPLIA, PARA CUBRIR LOS DAÑOS ORIGINADOS A EQUIPOS, MOBILIARIO, INSTALACIONES O AL PERSONAL DE "LA CONVOCANTE" Y/O TERCEROS, YA SEA ACCIDENTALMENTE O POR DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE CUYA VIGENCIA DEBERÁ CUBRIR LA VIGENCIA DEL CONTRATO. DICHA PÓLIZA DEBERÁ SER ENTREGADA POR EL LICITANTE ADJUDICADO EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS.

EL PROVEEDOR COMO ÚNICO RESPONSABLE DEL SERVICIO, DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA REALIZARLO, CUENTE CON LA CAPACITACIÓN, EL EQUIPO Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES COMO EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES. POR LO QUE EN CASO DE ALGÚN EVENTO FORTUITO O ACCIDENTE, QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR RESARCIR LOS DAÑOS DE ÍNDOLE PERSONAL Y/O MATERIAL OCASIONADOS, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

4.6.1.20. TRANSICIÓN E INICIO DEL SERVICIO INTEGRAL

1. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

- AL PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1.1 "FICHA TÉCNICA", DURANTE LA TRANSICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SUS EQUIPOS ANALÍTICOS Y SISTEMA INFORMÁTICO, TENIENDO EN CUENTA EL TRASLADO Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, EN SU CASO A UN BANCO DE SANGRE SUBROGADO CERTIFICADO TANTO PARA LAS PRUEBAS DE URGENCIA Y DE RUTINA DE LA RED DE HOSPITALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- A ENTREGAR LOS RESULTADOS DE LAS MUESTRAS PROCESADAS DE URGENCIAS Y RUTINA DURANTE LA TRANSICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS NUEVOS EQUIPOS, EN SU CASO MEDIANTE UN BANCO DE SANGRE CERTIFICADO SUBROGADO TENIENDO COMO TIEMPO MÁXIMO DE ENTREGA DE RESULTADOS DE URGENCIA DE 4 A 6 HORAS Y DE LAS MUESTRAS DE RUTINA UN MÁXIMO DE 24 HORAS A CADA UNIDAD HOSPITALARIA.

2. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL CARTA DE APOYO SOLIDARIO, EXPEDIDA, FIRMADA Y SELLADA POR BANCO DE SANGRE SUBROGADO DONDE MANIFIESTE QUE RESPALDA LA PROPUESTA TÉCNICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, (CON FECHA DEL MES Y DEL AÑO DEL PROCEDIMIENTO) REFERENTE AL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, ADEMÁS DE DECLARAR QUE REALIZARÁ EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS QUE NO SE LLEVEN ACABO EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SEDESA, INDICADO SU DIRECCIÓN Y TELÉFONO.

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-
Tlatelolco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900.
Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

página 19



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



4.6.1.21. CADUCIDAD, CANJE Y DESVÍOS DE CALIDAD DE INSUMOS

ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

- QUE HABRÁ CONTINUIDAD EN EL NÚMERO DE LOTE DE LOS CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRADORES Y REACTIVOS ENTREGADOS A LAS UNIDADES MÉDICAS, A EXCEPCIÓN DE LOS CONTROLES DE CALIDAD DE HEMATOLOGÍA.
- QUE EL NÚMERO DE LOTE DE LOS CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRADORES Y REACTIVOS ENTREGADOS A LAS UNIDADES MÉDICAS, SERÁ EL MISMO POR AL MENOS 3 MESES, A EXCEPCIÓN DE LOS CONTROLES DE CALIDAD DE HEMATOLOGÍA.
- QUE EN CASO DE QUE SE PRESENTEN REPORTE DE DESVÍO DE CALIDAD O VICIOS OCULTOS RECURRENTES (MÁS DE 3 REPORTE EN UN MES), A QUE LA SEDESA PODRÁ SOLICITAR EL CAMBIO FÍSICO DEL BIEN O DEL LOTE, PREVIA NOTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, UNA VEZ AUTORIZADO EL CANJE O SUSTITUCIÓN EL LICITANTE DEBERÁ REQUISITAR EL ANEXO 1.10 "FORMATO PARA REPORTE DE INCIDENTES Y/O DESVIACIONES DE LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD", OBTENIENDO EL VISTO BUENO POR PARTE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y DEBERÁ ENVIARLO A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES DEBIDAMENTE REQUISITADO, SEÑALANDO EL NÚMERO DE OFICIO O REPORTE DE MALA CALIDAD.
- LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS TURNARÁ LOS REPORTE DE MALA CALIDAD EMITIDOS POR LAS UNIDADES HOSPITALARIAS A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA DEBIDA ATENCIÓN, PUDIENDO SER CAMBIO DEL BIEN Y/O LOTE CORRESPONDIENTE, CAMBIO DE MARCA, A EFECTO DE QUE ÉSTA INDIQUE AL PROVEEDOR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE DETERMINE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

4.6.1.22. CARTA COMPROBACIÓN DE AÑOS DE FABRICACIÓN

EL PROVEEDOR PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR UN LISTADO DONDE DESCRIBA TODOS LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y DE CÓMPUTO PROPUESTOS QUE SE INSTALARÁN PARA BRINDAR EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE. DICHO LISTADO DEBERÁ CITAR, EL NOMBRE DEL EQUIPO, MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE, AÑO DE FABRICACIÓN, UNIDAD HOSPITALARIA A INSTALAR Y NÚMERO DE PEDIMENTO, EMITIDA O EXPEDIDA POR EL FABRICANTE. DICHA CARTA DEBERÁ CONTAR CON SELLO DEL FABRICANTE EN ORIGINAL Y DEBERÁN ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.

LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO.

LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

ELABORÓ ING. REBECA RODRÍGUEZ ROBLES J.U.D. DE EQUIPOS, INSUMOS DE LABORATORIO E IMAGEN	SUPERVISÓ ING. CLAUDIA PATRICIA QUIROZ FLORES SUBDIRECTORA DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	AUTORIZÓ Q.F.B. HÉCTOR SÁLGADO SCHOELLY DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
--	---	---

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-
Tlatelolco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900.
Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Página 20



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1.1 FICHA TÉCNICA

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE DONDE SE REALICEN LAS PRUEBAS SEROLOGÍA INFECCIOSA, ÁCIDOS NUCLEICOS, PRUEBAS CONFIRMATORIAS, HEMATOLOGÍA, PROCEDIMIENTOS DE FLEBOTOMÍA, FRACCIONAMIENTO DE UNIDADES SANGUÍNEAS, INMUNOHEMATOLOGÍA, PROCEDIMIENTO DE AFÉRESIS, PRUEBAS ESPECIALES, CONTROL DE CALIDAD, INSTALACIÓN DE EQUIPOS ANALIZADORES Y BÁSICOS, DOTACIÓN DE INSUMOS EXTRAS E INSTRUMENTACIÓN, ASÍ COMO EL TRASLADO DE LAS MUESTRAS PARA LAS DETERMINACIONES SEROLÓGICAS Y NAT, ADEMÁS DE UN SISTEMA INFORMÁTICO QUE INCLUYA LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS DE OPERACIÓN, ADECUACIÓN DE ÁREAS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS BANCOS DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO EN LOS HOSPITALES A CONTINUACIÓN ENLISTADOS. ASIMISMO, A REALIZAR MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y DE COMPUTO Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, POR ÚLTIMO LA DOTACIÓN DE EQUIPO BÁSICO DE APOYO OPERATIVO, INSUMOS OPERATIVOS Y CONTROLES DE CALIDAD INTERNOS.

- I. BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL GENERAL XOCO.
- II. SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA.
- III. SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL RUBÉN LEÑERO.
- IV. SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL BALBUENA.
- V. SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL LA VILLA.
- VI. SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL TICOMAN.
- VII. SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL TLÁHUAC.
- VIII. SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ.
- IX. SERVICIO DE SANGRE CON CENTRO DE CALIFICACIÓN BIOLÓGICA Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA.
- X. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO.
- XI. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA.
- XII. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARAN.
- XIII. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL GREGORIO SALAS.
- XIV. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARÍA.
- XV. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DR. NICOLÁS MANUEL CEDILLO SORIANO.
- XVI. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO VILLA.
- XVII. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC.
- XVIII. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA.
- XIX. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL CLÍNICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA.
- XX. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA.
- XXI. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL TORRE MÉDICA TEPEPAN.
- XXII. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLÁHUAC.
- XXIII. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA.
- XXIV. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL MATERNO PEDIÁTRICO XOCHIMILCO.
- XXV. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL DE TOPILEJO.
- XXVI. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA TEMPORAL COVID "LA PASTORA".
- XXVII. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN.
- XXVIII. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTACALCO.
- XXIX. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO.
- XXX. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO AZCAPOTZALCO.
- XXXI. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL MATERNO MAGDALENA CONTRERAS.
- XXXII. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA.

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21, Col. Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900.
Ciudad de México, Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

página 21



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



XXXIII. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIATRICO COYOACAN.

MENÚ DE PRUEBAS A REALIZAR

1. SEROLOGÍA INFECCIOSA

1.1 MENÚ DE PRUEBAS SEROLOGÍAS EN EL SERVICIO DE SANGRE DE XOCO:

- PRUEBA DE ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA.
- PRUEBA DE ANTICUERPOS PARA EL VIRUS DE LA HEPATITIS C.
- PRUEBAS DE ANTÍGENOS DE SUPERFICIE PARA DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B.
- PRUEBA DE ANTICUERPOS CONTRA EL ANTÍGENO CORE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B
- PRUEBA TREPONÉMICA PARA ANTICUERPOS CONTRA *Treponema pallidum* (SIFILIS).
- PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA *Trypanosoma cruzi*.
- ANTÍGENO ROSA DE BENGALA PARA LA DETERMINACIÓN DE BRUCELA.

EN SU MOMENTO SE PODRÁ AMPLIAR EL CATÁLOGO DE PRUEBAS SEROLÓGICAS INFECCIOSAS, ESTA FACULTAD LA TENDRÁ LA DGPSMU, SI ASÍ LO REQUIERE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO.

1.1.1 DESCRIPCIÓN DEL ANALIZADOR.

SE REQUIERE UN ANALIZADOR AUTOMATIZADO PARA INMUNOANÁLISIS MULTIPARAMÉTRICO CON ACCESO ALEATORIO Y CONTINUO EN MUESTRAS, CONTROLES, REACTIVOS Y CALIBRADORES, SIN PAUSAS NI BLOQUEOS O INTERRUPCIONES, INCLUIDAS LAS MUESTRAS URGENTES.

EL PRINCIPIO DE MEDICIÓN SOLICITADO ES: QUIMIOLUMINISCENCIA O ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA. VELOCIDAD DE PROCESO NO MENOR DE 150 PRUEBAS POR HORA. DISPENSACIÓN AUTOMÁTICA DE MUESTRAS Y REACTIVOS. VOLUMEN DE MUESTRA NO MAYOR A 100 MICROLITROS. USO DE MUESTRAS EN TUBO PRIMARIO O COPA. MUESTRAS A BORDO NO MENOR A 90 MUESTRAS. CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO EN DOS NIVELES CON GRÁFICAS DE LEVY JENNINGS. LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS PARA MUESTRAS, REACTIVOS Y DILUYENTES. QUE SEA INTERFASABLE AL SISTEMA INFORMÁTICO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SANGRE. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO COMO MÍNIMO DE 10,000 RESULTADOS. CURVAS DE CALIBRACIÓN ESTABLES A 28 DÍAS COMO MÍNIMO. SENSOR DE NIVEL DE LÍQUIDO CON CAPACIDAD DE DETECCIÓN DE COAGULO Y BURBUJAS. REFRIGERACIÓN A BORDO PARA REACTIVOS. PROCESO REAL DE MUESTRAS URGENTES. LOS RESULTADOS EMITIDOS POR EL ANALIZADOR DEBEN SER POR DONADOR Y/O POR PRUEBA. REACTIVOS DE VIH, VHC, HBsAg, HBeAg, ANTICUERPOS CONTRA CHAGAS Y ANTICUERPOS CONTRA SIFILIS DE LA MISMA MARCA. CONTROL DE TERCERA OPINIÓN PARA CADA PRUEBA SEROLÓGICA. DEBERÁ DE INCLUIRSE TODOS LOS CONSUMIBLES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS SEROLÓGICAS. ESTE ANALIZADOR SE INSTALARÁ EN EL SERVICIO DE SANGRE DEL HOSPITAL GENERAL XOCO, EL CUAL REGIONALIZARÁ LA SEROLOGÍA PARA LOS SERVICIOS DE SANGRE DE LOS HOSPITALES GENERALES IZTAPALAPA, BALBUENA, TLAHUAC, ESP. BELISARIO DOMINGUEZ Y PROPIOS.

1.1.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS REACTIVO PARA EL SERVICIO DE SANGRE:

1.1.2.1 SEROLOGIA PARA VIH:

DEBE CONTENER LOS ANTÍGENOS RECOMBINANTES, PARA LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA TIPOS 1 Y 2, INCLUIDOS M Y O, Y ANTÍGENO P24 DE VIH. DEBE PRESENTAR ALTA SENSIBILIDAD DIAGNÓSTICA IGUAL O MAYOR AL 100% Y ESPECIFICIDAD IGUAL O MAYOR AL 99.84%. DEBE PERMITIR EFECTUAR LA PRUEBA EN NO MÁS DE 100 µL DE SUERO O PLASMA. DEBE SER FACTIBLE EFECTUAR EL ENSAYO CON MUESTRAS ALMACENADAS A MENOS 20°C. DEBERÁ INCLUIR UN CONTROL NEGATIVO, UN CONTROL POSITIVO Y UN CONTROL EXTERNO, EL CUAL ES UN CONTROL POSITIVO DÉBIL, EL CUAL NO DEBERÁ SER MAYOR DE TRES VECES EL VALOR DEL PUNTO DE CORTE, COMO LO ESTIPULA LA NOM-253-SSA1-2012, PARA LA DISPOSICIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES CON FINES TERAPÉUTICOS. NO DEBE PRESENTAR INTERFERENCIAS CON ANTICOAGULANTES. EL REACTIVO NO REQUIERA PREPARACIÓN

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nongalco-
Tlalteolco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900.
Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Página 22



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



PREVIA. LA PRESENTACIÓN DEL ESTUCHE DEBE SER DE 100 PRUEBAS. EL REACTIVO SOMETIDO A CONCURSO DEBE SER EL MISMO QUE POSTERIORMENTE SE DISTRIBUYA. DEBE PRESENTAR INSTRUCTIVO EN ESPAÑOL. PRESENTAR INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA POR ESCRITO.

1.1.2.2 *SEROLOGÍA PARA HEPATITIS C:*

DEBE CONTENER LOS ANTÍGENOS RECOMBINANTES HCr43 Y c100-3. DEBE PRESENTAR ALTA SENSIBILIDAD DIAGNOSTICA AL 100% Y ESPECIFICIDAD IGUAL O MAYOR AL 99.76%. DEBE PERMITIR EFECTUAR LA PRUEBA EN NO MÁS DE 100 µL DE SUERO O PLASMA. DEBE SER FACTIBLE EFECTUAR EL ENSAYO CON MUESTRAS ALMACENADAS A MENOS 20°C. DEBERÁ INCLUIR UN CONTROL NEGATIVO, UN CONTROL POSITIVO Y UN CONTROL EXTERNO, EL CUAL ES UN CONTROL POSITIVO DÉBIL, EL CUAL NO DEBERÁ SER MAYOR DE TRES VECES EL VALOR DEL PUNTO DE CORTE, COMO LO ESTIPULA LA NOM-253-SSA1-2012, PARA LA DISPOSICIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES CON FINES TERAPÉUTICOS. NO DEBE PRESENTAR INTERFERENCIAS CON ANTICOAGULANTES. LA PRESENTACIÓN DEL ESTUCHE DEBE SER DE 100 PRUEBAS. EL REACTIVO SOMETIDO A CONCURSO DEBE SER EL MISMO QUE POSTERIORMENTE SE DISTRIBUYA. DEBE PRESENTAR INSTRUCTIVO EN ESPAÑOL. PRESENTAR INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA POR ESCRITO.

1.1.2.3 *SEROLOGÍA PARA HBsAg*

ENSAYO PARA LA DETERMINACIÓN DEL ANTÍGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B (HBsAg). DEBE PRESENTAR SENSIBILIDAD IGUAL O MAYOR AL 99.9%. DEBE PRESENTAR ESPECIFICIDAD IGUAL O MAYOR AL 99.9%. DEBE PERMITIR EFECTUAR LA PRUEBA EN NO MÁS DE 100 µL DE SUERO O PLASMA. DEBE SER FACTIBLE EFECTUAR EL ENSAYO CON MUESTRAS ALMACENADAS A MENOS 20°C. DEBERÁ INCLUIR UN CONTROL NEGATIVO, UN CONTROL POSITIVO Y UN CONTROL EXTERNO, EL CUAL ES UN CONTROL POSITIVO DÉBIL, EL CUAL NO DEBERÁ SER MAYOR DE TRES VECES EL VALOR DEL PUNTO DE CORTE, COMO LO ESTIPULA LA NOM-253-SSA1-2012, PARA LA DISPOSICIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES CON FINES TERAPÉUTICOS. NO DEBE PRESENTAR INTERFERENCIAS CON ANTICOAGULANTES. LA PRESENTACIÓN DEL ESTUCHE DEBE SER DE 100 PRUEBAS. EL REACTIVO SOMETIDO A CONCURSO DEBE SER EL MISMO QUE POSTERIORMENTE SE DISTRIBUYA. DEBE PRESENTAR INSTRUCTIVO EN ESPAÑOL. PRESENTAR INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA POR ESCRITO.

1.1.2.4 *SEROLOGÍA PARA HBcAc*

ENSAYO PARA LA DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA EL ANTÍGENO CORE HEPATITIS B (HBcAc). DEBE PRESENTAR SENSIBILIDAD IGUAL AL 100%. DEBE PRESENTAR ESPECIFICIDAD IGUAL O MAYOR AL 99.88%. DEBE PERMITIR EFECTUAR LA PRUEBA EN NO MÁS DE 100 µL DE SUERO O PLASMA. DEBE SER FACTIBLE EFECTUAR EL ENSAYO CON MUESTRAS ALMACENADAS A MENOS 20°C. DEBERÁ INCLUIR UN CONTROL NEGATIVO, UN CONTROL POSITIVO Y UN CONTROL EXTERNO, EL CUAL ES UN CONTROL POSITIVO DÉBIL, EL CUAL NO DEBERÁ SER MAYOR DE TRES VECES EL VALOR DEL PUNTO DE CORTE, COMO LO ESTIPULA LA NOM-253-SSA1-2012, PARA LA DISPOSICIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES CON FINES TERAPÉUTICOS. NO DEBE PRESENTAR INTERFERENCIAS CON ANTICOAGULANTES. LA PRESENTACIÓN DEL ESTUCHE DEBE SER DE 100 PRUEBAS. EL REACTIVO SOMETIDO A CONCURSO DEBE SER EL MISMO QUE POSTERIORMENTE SE DISTRIBUYA. DEBE PRESENTAR INSTRUCTIVO EN ESPAÑOL. PRESENTAR INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA POR ESCRITO.

1.1.2.5 *SEROLOGÍA PARA SIFILIS*

PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS RECOMBINANTES TPN15, TPN17 Y TPN47 CONTRA *Treponema pallidum* (SÍFILIS). DEBE PRESENTAR SENSIBILIDAD DEL A 100 %. DEBE PRESENTAR UN ESPECIFICIDAD IGUAL O MAYOR AL 99.9%. DEBE PERMITIR EFECTUAR LA PRUEBA EN NO MÁS DE 100 µL DE SUERO O PLASMA. DEBE SER FACTIBLE EFECTUAR EL ENSAYO CON MUESTRAS ALMACENADAS A MENOS 20°C. DEBERÁ INCLUIR UN CONTROL NEGATIVO, UN CONTROL POSITIVO Y UN CONTROL EXTERNO, EL CUAL ES UN CONTROL POSITIVO DÉBIL, EL CUAL NO DEBERÁ SER MAYOR DE TRES VECES EL VALOR DEL PUNTO DE CORTE, COMO LO ESTIPULA LA NOM-253-SSA1-2012. NO DEBE PRESENTAR INTERFERENCIAS CON ANTICOAGULANTES. LA PRESENTACIÓN DEL ESTUCHE DEBE SER DE 100 PRUEBAS. EL REACTIVO SOMETIDO A CONCURSO DEBE SER EL MISMO QUE POSTERIORMENTE SE DISTRIBUYA. DEBE PRESENTAR INSTRUCTIVO EN ESPAÑOL. PRESENTAR INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA POR ESCRITO.

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Noncalco-
Tlalteolco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900.
Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Página 23



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



1.1.2.6 SEROLOGÍA PARA CHAGAS:

PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS PARA LA *Trypanosoma cruzi* (ENFERMEDAD DE CHAGAS). DEBE PRESENTAR SENSIBILIDAD AL 100%. DEBE PRESENTAR UNA ESPECIFICIDAD IGUAL O MAYOR AL 99.9%. DEBE PERMITIR EFECTUAR LA PRUEBA EN NO MÁS DE 100 µL DE SUERO O PLASMA. DEBE SER FACTIBLE EFECTUAR EL ENSAYO CON MUESTRAS ALMACENADAS A MENOS 20°C. DEBERÁ INCLUIR UN CONTROL NEGATIVO, UN CONTROL POSITIVO Y UN CONTROL EXTERNO, EL CUAL ES UN CONTROL POSITIVO DÉBIL, EL CUAL NO DEBERÁ SER MAYOR DE TRES VECES EL VALOR DEL PUNTO DE CORTE, COMO LO ESTIPULA LA NOM-253-SSA1-2012, PARA LA DISPOSICIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES CON FINES TERAPÉUTICOS. NO DEBE PRESENTAR INTERFERENCIAS CON ANTICOAGULANTES. LA PRESENTACIÓN DEL ESTUCHE DEBE SER DE 100 PRUEBAS. EL REACTIVO SOMETIDO A CONCURSO DEBE SER EL MISMO QUE POSTERIORMENTE SE DISTRIBUYA. DEBE PRESENTAR INSTRUCTIVO EN ESPAÑOL. PRESENTAR INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA POR ESCRITO.

1.1.2.7 ROSA DE BENGALA.

ANTÍGENO TEÑIDO CON ROSA DE BENGALA. AGLUTINACIÓN EN PLACA PARA DIAGNÓSTICO DE BRUCELOSIS. COMPUESTO DE: ANTÍGENO ADSORBIDO A PARTÍCULAS DE LÁTEX, 5 ML. SUERO CONTROL POSITIVO Y NEGATIVO. PLACA DE REACCIÓN. RTC. FRASCO CON 5 ML.

1.2 MENU DE PRUEBAS SEROLOGIAS EN EL SERVICIO DE SANGRE DEL HG DR. ENRIQUE CABRERA:

- PRUEBA DE ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA.
- PRUEBA DE ANTICUERPOS PARA EL VIRUS DE LA HEPATITIS C.
- PRUEBAS DE ANTÍGENOS DE SUPERFICIE PARA DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B.
- PRUEBA TREPONÉMICA PARA ANTICUERPOS CONTRA *Treponema pallidum* (SIFILIS).
- PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA *Trypanosoma cruzi*.
- ANTÍGENO ROSA DE BENGALA PARA LA DETERMINACIÓN DE BRUCELA.

EN SU MOMENTO SE PODRÁ AMPLIAR EL CATALOGO DE PRUEBAS SEROLOGICAS INFECCIOSAS, ESTA FACULTAD LA TENDRÁ LA DGPSMU, SI ASÍ LO REQUIERE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO.

1.2.1 DESCRIPCIÓN DEL ANALIZADOR.

SE REQUIERE UN ANALIZADOR AUTOMATIZADO PARA INMUNOANÁLISIS MULTIPARAMÉTRICO CON ACCESO ALEATORIO Y CONTINUO EN MUESTRAS, CONTROLES, REACTIVOS Y CALIBRADORES, SIN PAUSAS NI BLOQUEOS O INTERRUPCIONES, INCLUIDAS LAS MUESTRAS URGENTES.

EL PRINCIPIO DE MEDICIÓN SOLICITADO ES: QUIMIOLUMINISCENCIA O ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA. VELOCIDAD DE PROCESO NO MENOR DE 150 PRUEBAS POR HORA. DISPENSACIÓN AUTOMÁTICA DE MUESTRAS Y REACTIVOS. PUNTAS Y COPILLAS DE MUESTRA DESECHABLES. VOLUMEN DE MUESTRA NO MAYOR A 100 MICROLITROS. USO DE MUESTRAS EN TUBO PRIMARIO O COPA. MUESTRAS A BORDO NO MENOR A 90 MUESTRAS. CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO EN DOS NIVELES CON GRÁFICAS DE LEVY JENNINGS. LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS PARA MUESTRAS, REACTIVOS Y DILUYENTES. QUE SEA INTERFASABLE AL SISTEMA INFORMÁTICO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SANGRE. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO COMO MÍNIMO DE 10,000 RESULTADOS. CURVAS DE CALIBRACIÓN ESTABLES A 28 DÍAS COMO MÍNIMO. SENSOR DE NIVEL DE LÍQUIDO CON CAPACIDAD DE DETECCIÓN DE COAGULO Y BURBUJAS. REFRIGERACIÓN A BORDO PARA REACTIVOS. PROCESO REAL DE MUESTRAS URGENTES (STAT). LOS RESULTADOS EMITIDOS POR EL ANALIZADOR DEBEN SER POR DONADOR Y NO POR PRUEBA. REACTIVOS DE VIH, VHC, HBsAg, ANTICUERPOS CONTRA CHAGAS Y ANTICUERPOS CONTRA SIFILIS DE LA MISMA MARCA. CONTROL DE TERCERA OPINIÓN PARA CADA PRUEBA SEROLÓGICA. DEBERÁ DE INCLUIRSE TODOS LOS CONSUMIBLES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS SEROLÓGICAS. ESTE ANALIZADOR SE INSTALARÁ EN EL SERVICIO DE SANGRE DEL HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA, EL CUAL REGIONALIZARÁ LA SEROLOGÍA PARA LOS SERVICIOS DE SANGRE DEL HOSPITAL GENERAL TICOMAN, RUBEN LEÑERO Y VILLA.

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlatelolco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900.
Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Página 24



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



1.2.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS REACTIVOS PARA SEROLOGIA:

1.2.2.1 SEROLOGÍA PARA VIH:

DEBE CONTENER LOS ANTÍGENOS RECOMBINANTES, PARA LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA TIPOS 1 Y 2, INCLUIDOS M Y O, Y ANTÍGENO P24 DE VIH. DEBE PRESENTAR ALTA SENSIBILIDAD DIAGNÓSTICA IGUAL O MAYOR AL 100% Y ESPECIFICIDAD IGUAL O MAYOR AL 99.84%. DEBE PERMITIR EFECTUAR LA PRUEBA EN NO MÁS DE 100 µL DE SUERO O PLASMA. DEBE SER FACTIBLE EFECTUAR EL ENSAYO CON MUESTRAS ALMACENADAS A MENOS 20°C. DEBERÁ INCLUIR UN CONTROL NEGATIVO, UN CONTROL POSITIVO Y UN CONTROL EXTERNO, EL CUAL ES UN CONTROL POSITIVO DÉBIL, EL CUAL NO DEBERÁ SER MAYOR DE TRES VECES EL VALOR DEL PUNTO DE CORTE, COMO LO ESTIPULA LA NOM-253-SSA1-2012, PARA LA DISPOSICIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES CON FINES TERAPÉUTICOS. NO DEBE PRESENTAR INTERFERENCIAS CON ANTICOAGULANTES. EL REACTIVO NO REQUIERA PREPARACIÓN PREVIA. LA PRESENTACIÓN DEL ESTUCHE DEBE SER DE 100 PRUEBAS. EL REACTIVO SOMETIDO A CONCURSO DEBE SER EL MISMO QUE POSTERIORMENTE SE DISTRIBUYA. DEBE PRESENTAR INSTRUCTIVO EN ESPAÑOL. PRESENTAR INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA POR ESCRITO.

1.2.2.2 SEROLOGÍA PARA HEPATITIS C:

DEBE CONTENER LOS ANTÍGENOS RECOMBINANTES NS3, NS4 Y EL ANTÍGENO CORE DEL VHC O ANTIGENOS RECOMBINANTES C22-3, C200 Y NS-5 DEL VHC. DEBE PRESENTAR ALTA SENSIBILIDAD DIAGNÓSTICA AL 100% Y ESPECIFICIDAD IGUAL O MAYOR AL 99.76%. DEBE PERMITIR EFECTUAR LA PRUEBA EN NO MÁS DE 100 µL DE SUERO O PLASMA. DEBE SER FACTIBLE EFECTUAR EL ENSAYO CON MUESTRAS ALMACENADAS A MENOS 20°C. DEBERÁ INCLUIR UN CONTROL NEGATIVO, UN CONTROL POSITIVO Y UN CONTROL EXTERNO, EL CUAL ES UN CONTROL POSITIVO DÉBIL, EL CUAL NO DEBERÁ SER MAYOR DE TRES VECES EL VALOR DEL PUNTO DE CORTE, COMO LO ESTIPULA LA NOM-253-SSA1-2012, PARA LA DISPOSICIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES CON FINES TERAPÉUTICOS. NO DEBE PRESENTAR INTERFERENCIAS CON ANTICOAGULANTES. LA PRESENTACIÓN DEL ESTUCHE DEBE SER DE 100 PRUEBAS. EL REACTIVO SOMETIDO A CONCURSO DEBE SER EL MISMO QUE POSTERIORMENTE SE DISTRIBUYA. DEBE PRESENTAR INSTRUCTIVO EN ESPAÑOL. PRESENTAR INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA POR ESCRITO.

1.2.2.3 SEROLOGÍA PARA HBsAg

ENSAYO PARA LA DETERMINACIÓN DEL ANTÍGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B (HBsAg). DEBE PRESENTAR SENSIBILIDAD IGUAL O MAYOR AL 99.9%. DEBE PRESENTAR ESPECIFICIDAD IGUAL O MAYOR AL 99.9%. DEBE PERMITIR EFECTUAR LA PRUEBA EN NO MÁS DE 100 µL DE SUERO O PLASMA. DEBE SER FACTIBLE EFECTUAR EL ENSAYO CON MUESTRAS ALMACENADAS A MENOS 20°C. DEBERÁ INCLUIR UN CONTROL NEGATIVO, UN CONTROL POSITIVO Y UN CONTROL EXTERNO, EL CUAL ES UN CONTROL POSITIVO DÉBIL, EL CUAL NO DEBERÁ SER MAYOR DE TRES VECES EL VALOR DEL PUNTO DE CORTE, COMO LO ESTIPULA LA NOM-253-SSA1-2012, PARA LA DISPOSICIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES CON FINES TERAPÉUTICOS. NO DEBE PRESENTAR INTERFERENCIAS CON ANTICOAGULANTES. LA PRESENTACIÓN DEL ESTUCHE DEBE SER DE 100 PRUEBAS. EL REACTIVO SOMETIDO A CONCURSO DEBE SER EL MISMO QUE POSTERIORMENTE SE DISTRIBUYA. DEBE PRESENTAR INSTRUCTIVO EN ESPAÑOL. PRESENTAR INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA POR ESCRITO.

1.2.2.4 SEROLOGÍA PARA SÍFILIS

PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS TOTALES CONTRA *Treponema Pallidum* (SÍFILIS). DEBE PRESENTAR SENSIBILIDAD IGUAL O MAYOR AL 97.8%. DEBE PRESENTAR UN ESPECIFICIDAD IGUAL O MAYOR AL 99.88%. DEBE PERMITIR EFECTUAR LA PRUEBA EN NO MÁS DE 100 µL DE SUERO O PLASMA. DEBE SER FACTIBLE EFECTUAR EL ENSAYO CON MUESTRAS ALMACENADAS A MENOS 20°C. DEBERÁ INCLUIR UN CONTROL NEGATIVO, UN CONTROL POSITIVO Y UN CONTROL EXTERNO, EL CUAL ES UN CONTROL POSITIVO DÉBIL, EL CUAL NO DEBERÁ SER MAYOR DE TRES VECES EL VALOR DEL PUNTO DE CORTE, COMO LO ESTIPULA LA NOM-253-SSA1-2012, PARA LA DISPOSICIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES CON FINES TERAPÉUTICOS. NO DEBE PRESENTAR INTERFERENCIAS CON ANTICOAGULANTES. LA PRESENTACIÓN DEL ESTUCHE DEBE SER



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



DE 100 PRUEBAS. EL REACTIVO SOMETIDO A CONCURSO DEBE SER EL MISMO QUE POSTERIORMENTE SE DISTRIBUYA. DEBE PRESENTAR INSTRUCTIVO EN ESPAÑOL. PRESENTAR INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA POR ESCRITO.

1.2.2.5 SEROLOGÍA PARA CHAGAS:

PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS PARA LA *Trypanosoma cruzi* (ENFERMEDAD DE CHAGAS). DEBE PRESENTAR SENSIBILIDAD AL 100%. DEBE PRESENTAR UNA ESPECIFICIDAD IGUAL O MAYOR AL 99.9%. DEBE PERMITIR EFECTUAR LA PRUEBA EN NO MÁS DE 100 µL DE SUERO O PLASMA. DEBE SER FACTIBLE EFECTUAR EL ENSAYO CON MUESTRAS ALMACENADAS A MENOS 20°C. DEBERÁ INCLUIR UN CONTROL NEGATIVO, UN CONTROL POSITIVO Y UN CONTROL EXTERNO, EL CUAL ES UN CONTROL POSITIVO DÉBIL, EL CUAL NO DEBERÁ SER MAYOR DE TRES VECES EL VALOR DEL PUNTO DE CORTE, COMO LO ESTIPULA LA NOM-253-SSA1-2012, PARA LA DISPOSICIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES CON FINES TERAPÉUTICOS. NO DEBE PRESENTAR INTERFERENCIAS CON ANTICOAGULANTES. LA PRESENTACIÓN DEL ESTUCHE DEBE SER DE 100 PRUEBAS. EL REACTIVO SOMETIDO A CONCURSO DEBE SER EL MISMO QUE POSTERIORMENTE SE DISTRIBUYA. DEBE PRESENTAR INSTRUCTIVO EN ESPAÑOL. PRESENTAR INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA POR ESCRITO.

1.2.2.6 ROSA DE BENGALA.

ANTÍGENO TEÑIDO CON ROSA DE BENGALA. AGLUTINACIÓN EN PLACA PARA DIAGNÓSTICO DE BRUCELOSIS. COMPUESTO DE: ANTÍGENO ADSORBIDO A PARTÍCULAS DE LÁTEX, 5 ML. SUERO CONTROL POSITIVO Y NEGATIVO. PLACA DE REACCIÓN. RTC. FRASCO CON 5 ML.

EN SU MOMENTO SE PODRÁ AMPLIAR EL CATÁLOGO DE PRUEBAS, ESTA FACULTAD LA TENDRÁ LA DGPSMU, SI ASÍ LO REQUIERE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

2. PRUEBAS DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA DETECTAR VIH, VHB Y VHC

SE REQUIEREN PRUEBAS DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA LA DETECCIÓN DE DOS REGIONES DEL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (VIH-1 Y VIH-2), VIRUS DE LA HEPATITIS C Y B. ESTAS PRUEBAS SE PROCESARÁN EN EL SERVICIO DE SANGRE DEL HOSPITAL GENERAL DR ENRIQUE CABRERA.

SE REQUIERE UN ANALIZADOR AUTOMATIZADO DE RNA O DNA VIRAL (VIH-1, VIH-2, VHC Y VHB), EL CUAL COMO PRINCIPIO TECNOLÓGICO ES LA AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS, EN PLASMA O SUERO, DE MANERA INDIVIDUAL O POOL DE MUESTRAS CON LOS 4 MARCADORES (VIH-1, VIH-2, VHC Y VHB).

EL REACTIVO DEBERÁ CONTAR CON LA DETECCIÓN DE DOS REGIONES DE VIH-1, VIH-2, VHC, VHB. REACTIVOS LISTOS PARA USARSE O MINIMA PREPARACION. LAS MUESTRAS DEBERAN SER ANALIZADAS EN TUBO PRIMARIO. EL PROCESO DE AMPLIFICACIÓN DEBE DE SER EN TIEMPO REAL. EL PROCESO DE LAS MUESTRAS DEBE DE SER AUTOMATIZADO. SE REQUIERE UN CONTROL DE TERCERA OPINIÓN. INSCRIPCIÓN A PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD.

EL EQUIPO DE ENLACE DEBE TENER LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS INDISPENSABLES PARA SU CORRECTO ENLACE, ASÍ COMO CONTAR CON MONITOR DE 27 PULGADAS, MÍNIMO EN RAM DE 8GB E IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, CON ACCESO A INTERNET Y ADECUACIÓN DEL ÁREA, ASÍ COMO INMOBILIARIO.

EN SU MOMENTO SE PODRÁ AMPLIAR EL CATÁLOGO DE PRUEBAS, ESTA FACULTAD LA TENDRÁ LA DGPSMU, SI ASÍ LO REQUIERE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

3. PRUEBAS CONFIRMATORIAS

PRUEBAS CONFIRMATORIAS DE VIH, VHC, VHB, SIFILIS, CHAGAS Y BRUCELOSIS, QUE CUMPLAN CON LO ESPECIFICADO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-253-SSA1-2012, PARA LA DISPOSICIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES CON FINES TERAPÉUTICOS, VIGENTE O LA QUE LA SUSTITUYA, ESTA PRUEBA SE REALIZARÁ EN UN LABORATORIO ACREDITADO O CERTIFICADO (SERVICIO SUBROGADO) EL CUAL SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR EL TRASLADO DE LAS MUESTRAS

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-
Tlaltilolco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900.
Ciudad de México, Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Página 26



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



PARA SU PROCESO Y LA ENTREGA DE RESULTADOS EN EL SERVICIO DE SANGRE XOCO Y DR. ENRIQUE CABRERA, ESTE SERVICIO CONCENTRARA LAS PRUEBAS PARA QUE EL PROVEEDOR LAS TRASLADASE SEMANAL O CADA 15 DÍAS, EN LAS CONDICIONES ÓPTIMAS PARA SU PROCESAMIENTO.

4. ÁREA DE HEMATOLOGÍA

EL ANALIZADOR SE INSTALARÁ EN LOS SERVICIOS DE SANGRE MODALIDAD DE BANCO DE SANGRE Y EN LOS SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN.

4.1 MENÚ DE PRUEBAS PARA HEMATOLOGÍA

- BIOMETRÍA HEMÁTICA

4.1.1 DESCRIPCIÓN DE EQUIPO EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE:

ANALIZADOR AUTOMATIZADO CON VELOCIDAD DE 60 PRUEBAS POR HORA PARA LOS SERVICIOS DE SANGRE EN SU MODALIDAD BANCO DE SANGRE Y/O SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN. LA DETERMINACIÓN DEBERÁ SER POR LO MENOS DE 18 PARÁMETROS. CUENTA DIFERENCIAL MÍNIMO EN TRES POBLACIONES DE LEUCOCITOS. LAVADO ENTRE LAS MUESTRAS. CONTAR CON CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO EN TRES NIVELES DE TERCERA OPINIÓN Y CON GRÁFICAS DE LEVEY JENNINGS. INCLUIR INSCRIPCIÓN A CONTROL DE CALIDAD EXTERNO. REPORTE EN PANTALLA Y EN FORMA IMPRESA POR PACIENTE O MUESTRA ANALIZADA. SOFTWARE EN ESPAÑOL. INCLUIR RESPALDO DE ENERGÍA UPS MÍNIMO DE 60 MINUTOS. CONTADOR DE PRUEBAS. SILLAS DE FLEBOTOMÍA PARA LOS BANCOS DE SANGRE Y SERVICIOS DE CAPTACIÓN, INMOBILIARIO REQUERIDO PARA EL EQUIPO ANALIZADOR, EQUIPO DE COMPUTO. ANEXO 1A.

5. FLEBOTOMÍA

LOS EQUIPOS BÁSICOS Y LOS INSUMOS NECESARIOS DEBERÁN SER INSTALADOS Y ENTREGADOS EN LOS SERVICIOS DE SANGRE MODALIDAD DE BANCO DE SANGRE Y EN LOS SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN. ANEXO 1A.

5.1 DESCRIPCIÓN DE LAS BOLSAS DE RECOLECCIÓN DE UNIDADES SANGUÍNEAS QUE SE REQUIEREN PARA LOS SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y DE BANCO DE SANGRE

- BOLSAS CUÁDRUPLES PARA SANGRADO DE DONADORES, CPD-SAG-MANITOL VOLUMEN DE RECOLECCIÓN 450 ML +/- 10%, BOLSAS DE TRANSFERENCIA VACÍAS, PARA ALMACENAMIENTO DE HEMATÍES, PLASMA O CONCENTRADO PLAQUETARIO POR 5 DÍAS, AGUJA CON PUNTA DE TRIPLE BISELADO, EN EMPAQUE DE ALUMINIO.
- BOLSAS TRIPLES PARA SANGRADO DE DONADORES, CPD-SAG-MANITOL VOLUMEN DE RECOLECCIÓN 450 ML +/- 10%, BOLSAS DE TRANSFERENCIA VACÍAS, PARA ALMACENAMIENTO DE HEMATÍES, PLASMA O CONCENTRADO PLAQUETARIO POR 5 DÍAS, AGUJA CON PUNTA DE TRIPLE BISELADO, EN EMPAQUE DE ALUMINIO.
- BOLSAS DE TRANSFERENCIA 4-6 BOLSAS UNIDAS 150 O 100ML, CADA UNA Y PUNZÓN TIPO BAYONETA INDIVIDUAL.
- BOLSAS DE TRANSFERENCIA 150 O 300 ML.
- FILTRO PRE-ALMACENAMIENTO PARA LEUCORREDUCIR CONCENTRADOS ERITROCITARIOS.
- SET PARA PROCESO DE SANGRE TOTAL EN SISTEMA AUTOMATIZADO: BOLSA PRIMARIA CON CAPACIDAD PARA 450 ML (63 ML DE CPD). TUBO TRANSPORTADOR PRIMARIO CON AGUJA DE 16 G. UNIDA A UNA BOLSA CON 100 ML DE SOLUCIÓN ADITIVA SAG-MANITOL, TRES BOLSAS UNIDAS POR UNA TUBERÍA CON UNA TRIFURCACIÓN PARA EL DESVÍO POR SEPARADO A LAS BOLSAS ADICIONALES DE FORMA AUTOMATIZADA DEL PLASMA LEUCO-REDUCIDO, PLAQUETAS LEUCO-REDUCIDAS Y LEUCOCITOS PARA DESECHO. SISTEMA PARA TOMA DE MUESTRA CON BOLSA DE DESVÍO DE LOS PRIMEROS MILILITROS. CAMISA PARA INSERCIÓN DE TUBOS AL VACÍO. PROTECTOR DE AGUJA.

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-
Tlalotelco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900.
Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Página 27



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



- I. **SET PARA POOLS PLAQUETARIOS:** BOLSA PARA CONSERVACIÓN DE PLAQUETAS, FILTRO EN LÍNEA PARA LEUCODEPLETAR, TUBERÍAS PARA REALIZAR CONEXIONES ESTÉRILES DE HASTA SEIS UNIDADES DE CONCENTRADOS PLAQUETARIOS UNITARIOS, CON LÍNEA ADICIONAL PARA AGREGAR PLASMA O SOLUCIÓN ADITIVA PARA PLAQUETAS (PAS).

6. PROCEDIMIENTO DE AFÉRESIS.

6.1 MENÚ DE PRUEBAS:

- PLAQUETAFÉRESIS.
- ERITROCITAFÉRESIS

ESTOS PROCEDIMIENTOS SE REALIZARÁN EN LOS HOSPITALES QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN, POR LO QUE DEBERÁ INSTALAR EL ANALIZADOR DE AFÉRESIS DE ACUERO AL ANEXO 1.1A.

BANCO DE SANGRE

- HOSPITAL GENERAL XOCO

SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN

- HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA
- HOSPITAL GENERAL BALBUENA

6.1.1 DESCRIPCIÓN DEL ANALIZADOR PARA PROCEDIMIENTOS DE AFÉRESIS.

SE REQUIERE UN ANALIZADOR AUTOMATIZADO PORTÁTIL PARA PROCEDIMIENTOS DE AFÉRESIS UNIPUNCIÓN PARA REALIZAR RECOLECCIONES DE PLAQUETAS. PLAQUETAS CON DEPLECIÓN DE LEUCOCITOS, RECAMBIOS PLASMÁTICOS, CÉLULAS MONO NUCLEARES Y DOBLE CONCENTRADO ERITROCITARIO. CON SENSORES PARA EL CONTROL DE PROCEDIMIENTO. CON BOMBA PARA SANGRE, PLASMA Y ANTICOAGULANTE. SENSOR PARA IDENTIFICAR EL DESECHABLE. VOLUMEN EXTRACORPÓREO MENOR O IGUAL A 150 ML DE SANGRE TOTAL. CON SOPORTES PARA ANTICOAGULANTE Y/O SOLUCIÓN SALINA. SISTEMA DE MEMORIA PARA RECUPERACIÓN DE PROCEDIMIENTO AL INTERRUPIRSE LA LUZ ELÉCTRICA. ALMACENAMIENTO DE PROCEDIMIENTOS.

7. FRACCIONAMIENTO

7.1 DESCRIPCIÓN DE EQUIPO BÁSICO PARA FRACCIONAMIENTO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS:

- CENTRIFUGA REFRIGERADA PARA FRACCIONAMIENTO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS PARA BANCO DE SANGRE. CENTRIFUGA CON CAPACIDAD DE 8 BOLSAS. CAPACIDAD PARA PROGRAMACIÓN VARIABLE. DOTACIÓN DE DOS JUEGOS DE CAMISAS. SE DEBERAN INSTALAR EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1A.
- EXTRACTOR DE LOS COMPONENTES SANGUÍNEOS DE MESA (FRACCIONADOR AUTOMATIZADO). DEBERÁ DE CONTAR MÍNIMO CON 5 PROGRAMAS DE SEPARACIÓN Y FLEXIBILIDAD DE ESTOS. ABRAZADERAS DE SELLADO PROGRAMABLE. SE DEBERAN INSTALAR EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1A.
- DISPOSITIVO AUTÓNOMO Y AUTOMATIZADO PARA PROCESAR 4 O MÁS UNIDADES DE SANGRE TOTAL, EL CUAL INCLUYE: EQUILBRADO, CENTRIFUGADO, EXTRACCIÓN, SELLADO, DETERMINACIÓN DE VOLUMEN Y CONTENIDO PLAQUETARIO, REGISTRO DE DATOS DEL PROCEDIMIENTO Y PROCESO, OBTENCIÓN DE PLASMA LEUCORREDUCIDO. SE DEBERAN INSTALAR EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1A.

8. INMUNOHEMATOLOGÍA

EL ANALIZADOR Y LOS INSUMOS NECESARIOS DEBERÁN SER INSTALADOS Y ENTREGADOS EN LOS SERVICIOS DE SANGRE

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlalotelco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900.
Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Página 28



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



8.1 MENÚ DE DETERMINACIONES DE TARJETAS DE GEL O CASETE DE MICROESFERAS DE VIDRIO.

- GRUPOS SANGUÍNEOS, PRUEBA ABO (DIRECTA E INVERSA) Y RH.
- GRUPO SANGUÍNEO, PRUEBA ABO DIRECTA.
- PRUEBA CRUZADA.
- DETERMINACIÓN DE FENOTIPO DEL SISTEMA RH Y KELL.
- PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA.
- TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA.
- PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA.
- TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA.
- RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES.
- IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES.

A. MENÚ DE TARJETAS DE GEL O CASETE DE MICROESFERAS DE VIDRIO PARA EL SERVICIO DE SANGRE DE XOCO Y DR ENRIQUE CABRERA.

- DETERMINACIÓN DE ANTÍGENOS DE LOS SISTEMAS ABO, RH (D, D-IGM, D-IGG/IGM) Y DETERMINACIÓN DEL GRUPO ABO INVERSO
- CONFIRMACIÓN DE LOS GRUPOS SANGUÍNEOS DE LOS SISTEMAS ABO Y RH (D).
- DETERMINACIÓN DE LOS ANTÍGENOS DEL SISTEMA RH.
- DETERMINACIÓN DE LOS ANTÍGENOS DE LOS SISTEMAS RH Y KELL.
- PRUEBAS DE COOMBS DIRECTA E INDIRECTA (IGG E IGM), PRUEBA CRUZADA.
- PRUEBAS DE COOMBS DIRECTA E INDIRECTA (IGG)
- MEDIO FÍSICO PARA PRUEBAS SALINAS Y ENZIMÁTICAS.
- DETERMINACIÓN DE LOS ANTÍGENOS DE LOS SISTEMAS ABO Y RH (D) Y PRUEBA DE COOMBS DIRECTA EN RECIÉN NACIDOS.
- EVALUACIÓN DE COOMBS DIRECTO POSITIVO PARA DIFERENCIAR TIPO IGG O FRACCIÓN C3D DEL COMPLEMENTO.

B. MENÚ DE TARJETAS DE GEL O CASETE DE MICROESFERAS DE VIDRIO PARA EL SERVICIO DE SANGRE DE IZTAPALAPA, BALBUENA, VILLA, RUBEN LEÑERO, TLAHUAC, AJUSCO MEDIO, TICOMAN Y DR. BELISARIO DOMINGUEZ.

- DETERMINACIÓN DE ANTÍGENOS DE LOS SISTEMAS ABO, RH (D, D-IGM, D-IGG/IGM) Y DETERMINACIÓN DEL GRUPO ABO INVERSO
- CONFIRMACIÓN DE LOS GRUPOS SANGUÍNEOS DE LOS SISTEMAS ABO Y RH (D).
- DETERMINACIÓN DE LOS ANTÍGENOS DEL SISTEMA RH.
- DETERMINACIÓN DE LOS ANTÍGENOS DE LOS SISTEMAS RH Y KELL.
- PRUEBAS DE COOMBS DIRECTA E INDIRECTA (IGG E IGM), PRUEBA CRUZADA.
- DETERMINACIÓN DE LOS ANTÍGENOS DE LOS SISTEMAS ABO Y RH (D) Y PRUEBA DE COOMBS DIRECTA EN RECIÉN NACIDOS.

C. MENÚ DE TARJETAS DE GEL O CASETE DE MICROESFERAS DE VIDRIO PARA EL SERVICIO DE SANGRE DE TOPILEJO, XOCHIMILCO, EMILIANO ZAPATA, MILPA ALTA, MOCTEZUMA Y CUAJIMALPA.

- DETERMINACIÓN DE ANTÍGENOS DE LOS SISTEMAS ABO, RH (D, D-IGM, D-IGG/IGM) Y DETERMINACIÓN DEL GRUPO ABO INVERSO
- PRUEBAS DE COOMBS DIRECTA E INDIRECTA (IGG E IGM), PRUEBA CRUZADA.

8.1.1 DESCRIPCIÓN DE EQUIPO AUTOMATIZADO DE TARJETAS DE GEL O CASETE DE MICROESFERAS DE VIDRIO PARA LOS SERVICIOS DE SANGRE DE LOS HOSPITALES GENERALES XOCO, IZTAPALAPA Y BALBUENA

ANALIZADOR AUTOMATIZADO PARA REALIZAR LAS TÉCNICAS DE INMUNOHEMATOLOGÍA EN TARJETAS O EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS DE VIDRIO O CASSETTE O ESTADO SÓLIDO, PARA LAS PRUEBAS DE GRUPO SANGUÍNEO ABO DIRECTO E INVERSO, FACTOR RH, FENOTIPO RH, COOMBS DIRECTO, RASTREO E IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS Y PRUEBAS DE

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlaltilolco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900.
Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Página 29



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



COMPATIBILIDAD. IDENTIFICACIÓN DE MUESTRAS Y PROCESAMIENTO DE URGENCIAS. IDENTIFICACIÓN DE MUESTRAS, REACTIVOS Y TARJETAS POR CÓDIGO DE BARRAS. HOMOGENIZACIÓN DE REACTIVOS. DILUCIÓN Y DISPENSACIÓN DE MUESTRAS Y REACTIVOS. UTILIZACIÓN DE CUALQUIER TUBO PRIMARIO Y/O CUENTE CON GRADILLA DE MUESTRAS CON ADAPTADOR DE TUBOS UNIVERSAL. CENTRIFUGACIÓN AUTOMÁTICA. INCUBACIÓN A LA TEMPERATURA REQUERIDA DE ACUERDO CON EL TIPO DE PRUEBA. MINIMO 300 RESULTADOS/HORA. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS. CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA. CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO. INSUMOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO DE TARJETAS O COLUMNAS O CASSETE. INTERFAZ PARA CONECTARSE A COMPUTADORA CENTRAL.

8.1.2 DESCRIPCIÓN DE EQUIPO AUTOMATIZADO DE TARJETAS DE GEL O CASSETE DE MICROESFERAS DE VIDRIO PARA LOS SERVICIOS DE SANGRE DE LOS HOSPITALES GENERALES VILLA, RUBEN LEÑERO, TLAHUAC, AJUSCO MEDIO, TICOMAN, DR. BELISARIO DOMINGUEZ Y DR ENRIQUE CABRERA.

ANALIZADOR AUTOMATIZADO PARA REALIZAR LAS TÉCNICAS DE INMUNOHEMATOLOGÍA EN TARJETAS O EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS DE VIDRIO O CASSETE O ESTADO SÓLIDO, PARA LAS PRUEBAS DE GRUPO SANGUÍNEO ABO DIRECTO E INVERSO, FACTOR RH, FENOTIPO RH, COOMBS DIRECTO, RASTREO E IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS Y PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD. IDENTIFICACIÓN DE MUESTRAS Y PROCESAMIENTO DE URGENCIAS. IDENTIFICACIÓN DE MUESTRAS, REACTIVOS Y TARJETAS POR CÓDIGO DE BARRAS. HOMOGENIZACIÓN DE REACTIVOS. DILUCIÓN Y DISPENSACIÓN DE MUESTRAS Y REACTIVOS. UTILIZACIÓN DE CUALQUIER TUBO PRIMARIO Y/O CUENTE CON GRADILLA DE MUESTRAS CON ADAPTADOR DE TUBOS UNIVERSAL. CENTRIFUGACIÓN AUTOMÁTICA. INCUBACIÓN A LA TEMPERATURA REQUERIDA DE ACUERDO CON EL TIPO DE PRUEBA. MINIMO 20 RESULTADOS/HORA. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS. CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA. CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO. INSUMOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO DE TARJETAS O COLUMNAS O CASSETE. INTERFAZ PARA CONECTARSE A COMPUTADORA CENTRAL.

8.1.3 DESCRIPCIÓN DE ANALIZADOR SISTEMA MANUAL TARJETAS DE GEL O CASSETE DE MICROESFERAS DE VIDRIO PARA LOS SERVICIOS DE SANGRE DE TOPILEJO, XOCHIMILCO, EMILIANO ZAPATA, MILPA ALTA, MOCTEZUMA, CUAJIMALPA, XOCO, IZTAPALAPA, BALBUENA, VILLA, RUBÉN LEÑERO, TLÁHUAC, AJUSCO MEDIO, TICOMAN, DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ Y DR ENRIQUE CABRERA.

SE REQUIERE UN SISTEMA MANUAL PARA REALIZAR GRUPO SANGUÍNEO ABO DIRECTO E INVERSO, ASÍ COMO PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD, EL CUAL CONSTA DE UNA CENTRIFUGA PARA LAS TARJETAS (GEL O ESFERAS) Y UNA INCUBADORA, ASÍ COMO LA DOTACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL PROCESO.

8.2 MENÚ DE DETERMINACIONES EN TUBO

- DETERMINACIÓN EN TUBO DE GRUPO A1 Y A2
- DETERMINACIÓN EN TUBO DE GRUPOS SANGUÍNEOS, PRUEBA ABO (DIRECTA E INVERSA) Y RH.
- PRUEBA CRUZADA, PRUEBA EN TUBO
- PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA
- TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA
- PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA
- TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA
- IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES

ESTAS PRUEBAS SOLO SE REALIZARÁN EN LOS SERVICIOS DE SANGRE XOCO, IZTAPALAPA, BALBUENA, VILLA, RUBEN LEÑERO, TLAHUAC, AJUSCO MEDIO, TICOMAN, DR. BELISARIO DOMINGUEZ Y DR ENRIQUE CABRERA. DEBERÁ DE PROVEER LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS PRUEBAS. POOL DE CÉLULAS ROJAS DEL GRUPO O SENSIBILIZADAS CON IgG.

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlalotelco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900.
Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Página 30



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



8.3 RASTREO E IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES CONTRA ANTÍGENOS ERITROCITARIOS PARA EL SERVICIO DE SANGRE DEL HOSPITAL GENERAL DE XOCO Y DR ENRIQUE CABRERA

- TÉCNICAS DE ELUCIÓN ACIDA PARA ESTUDIO DE ANTICUERPOS Y/O ANTÍGENOS.
- REACTIVO PARA LA DISOCIACIÓN DE IGG DE LOS ERITROCITOS.
- ADITIVO PARA EL FAVORECIMIENTO DE LA SENSIBILIDAD EN LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS DE GRUPO SANGUÍNEO INESPERADO
- REACTIVO DE 16 CÉLULAS ROJAS TRATADO CON FICINA PARA LA UTILIZACIÓN EN LA IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS INESPERADOS DIRIGIDOS CONTRA ALGUN ANTÍGENO DE GRUPO SANGUÍNEO EN ERITROCITOS
- SOLUCIÓN DE DIFOSFATO DE CLOROQUINA PARA UTILIZARSE EN LA DISOCIACIÓN DE INMUNOGLOBULINAS UNIDAS A ERITROCITOS
- SUERO PARA TIPIFICAR LA SANGRE ANTI M RTC
- SUERO PARA TIPIFICAR LA SANGRE ANTI N RTC
- SUERO PARA TIPIFICAR LA SANGRE ANTI S RTC
- SUERO PARA TIPIFICAR LA SANGRE ANTI s RTC
- SUERO PARA TIPIFICAR LA SANGRE ANTI KELL RTC
- SUERO PARA TIPIFICAR LA SANGRE ANTI k CELLANO RTC
- SUERO PARA TIPIFICAR LA SANGRE ANTI KPA (PENNY A) RTC
- SUERO PARA TIPIFICAR LA SANGRE ANTI KPB (PENNY B) RTC
- SUERO PARA TIPIFICAR LA SANGRE ANTI DUFFY-A RTC
- SUERO PARA TIPIFICAR LA SANGRE ANTI DUFFY B RTC
- SUERO PARA TIPIFICAR LA SANGRE ANTI KIDD A RTC
- SUERO PARA TIPIFICAR LA SANGRE ANTI KIDD B RTC
- SUERO PARA TIPIFICAR LA SANGRE ANTI DIEGO A RTC
- SUERO PARA TIPIFICAR LA SANGRE ANTI LEWIS A
- SUERO PARA TIPIFICAR LA SANGRE ANTI LEWIS B
- ANTI P1 RTC

9. PRUEBAS ESPECIALES.

DETERMINACIÓN DE FACTOR VIII
PRUEBA DE HEMOLISIS A CONCENTRADOS ERITROCITARIOS
DETERMINACIÓN DE FIBRINÓGENO
DETERMINACIÓN DE PROTEÍNAS TOTALES
DETERMINACIÓN DE FACTOR DE VON WILLEBRAND
CULTIVO MICROBIOLÓGICO DE COMPONENTE SANGUÍNEO

ESTAS PRUEBAS SE ENVIARÁN EN UN LABORATORIO ACREDITADO O CERTIFICADO (SERVICIO SUBROGADO) EL CUAL SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR EL TRASLADO Y CONSERVACIÓN DE LAS MUESTRAS PARA SU PROCESO Y LA ENTREGA DE RESULTADOS EN LOS SERVICIOS DE SANGRE.

10. CONTROL DE CALIDAD.

EL PROVEEDOR DEBERÁ DE SUMINISTRAR LOS INSUMOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO Y EXTERNO SIN COSTO ADICIONAL.

10.1 CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN LAS DETERMINACIONES INMUNOHEMATOLÓGICAS

EL PROVEEDOR SUMINISTRARÁ LOS INSUMOS NECESARIOS A LOS BANCOS DE SANGRE Y SERVICIOS DE SANGRE PARA CUMPLIR CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-253-SSA1-2012, PARA LA DISPOSICIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES CON FINES TERAPÉUTICOS EN LOS BANCOS DE SANGRE

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlatelco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900.
Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Página 31



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



10.2 CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA DETERMINACIONES SEROLÓGICAS

CONTROL DE CALIDAD EXTERNO, EN LOS BANCOS DE SANGRE QUE CUENTEN CON DIAGNÓSTICO DE SEROLOGÍA INFECCIOSA, CONVENIO CON EL CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA Y LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y UNO DE TERCERA OPINIÓN (EXTERNO O PARTICULAR).

10.3 CONTROL MICROBIOLÓGICO.

EL CONTROL DE CALIDAD MICROBIOLÓGICO DEBERÁ LLEVARSE A CABO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA NOM-253-SSA1-2012, PARA LA DISPOSICIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES CON FINES TERAPÉUTICOS EN LOS BANCOS DE SANGRE, EL PROVEEDOR PODRÁ SUBROGAR ESTE PUNTO.

11. SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SANGRE (SIASS)

EL SISTEMA INFORMÁTICO DEBERÁ DE SER INSTALADO EN TODOS LOS BANCOS DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIOS, CON ENLACE ENTRE LOS BANCOS DE SANGRE Y LOS BANCOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN, CON ACCESO FÁCIL VÍA INTERNET INDEPENDIENTE, AL IGUAL QUE VÍA REMOTA VÍA INTERNET DEL CPU INSTALADO EN NIVEL CENTRAL (DGPSMU) PARA LA DISPONIBILIDAD DEL INVENTARIO DE SANGRE DISPONIBLE, ASÍ COMO LA OBTENCIÓN DE DATOS ESTADÍSTICOS DE CADA SERVICIO EN EL MOMENTO QUE SE REQUIERA.

SOLO EXISTIRÁ UN SOFTWARE PARA EL SIASS, DEBE TENER INTERCOMUNICACIÓN ENTRE LOS SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE Y SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN, PARA EL ENVÍO DE RESULTADOS DE SEROLOGÍA, PRUEBAS CRUZADAS, NAT, ETC.

CONTAR CON UNA ESTRUCTURA DE SERVICIO CON EL PERSONAL TÉCNICO SUFICIENTE PARA CUBRIR OPORTUNAMENTE CUALQUIER REQUERIMIENTO DE SERVICIO AL MOMENTO EN QUE SE SOLICITE. EL SISTEMA DEBERÁ ESTAR EN IDIOMA ESPAÑOL, ASÍ COMO LOS MANUALES DE OPERACIÓN DEBERÁN SER PROPORCIONADOS DE MANERA DIGITAL. EL SISTEMA DEBE DE CON EL APARTADO DE AYUDA EN PANTALLA EN LOS DIFERENTES PROCESOS. DEBERÁ USAR BASES DE DATOS RELACIONALES TIPO SQL DE PREFERENCIA BASADAS EN EL MANEJADOR DE BASES DE DATOS RELACIONAL.

EL SISTEMA OPERATIVO BASE DEBERÁ SER EN MICROSOFT WINDOWS 10 O POSTERIOR, DEBERÁ PROPORCIONAR TODAS LAS LICENCIAS DE USO RESPECTIVAS PARA SERVIDORES Y/O ESTACIONES DE TRABAJO. TODOS LOS EQUIPOS DEBEN DE CONTAR CON PROCESADOR DE TEXTOS, HOJAS DE CÁLCULO Y PDF, SIN EMBARGO, EN LOS EQUIPOS DE LA JEFATURA DEBEN DE CONTAR CON LICENCIAMIENTO DE OFFICE (WORD, EXCEL, POWER POINT) Y ALGÚN OTRO EQUIPO FUERA DE ESTA OFICINA PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS A TRAVÉS DE COORDINACIÓN OPERATIVA DE SERVICIOS DE SANGRE. LOS PUERTOS USB DEBERÁN SER DESHABILITADOS O BLOQUEADOS PARA MEMORIAS EXTERNAS EN LAS ESTACIONES DE TRABAJO EXTERNAS, SOLO LA DE JEFATURA Y ALGUNAS (PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO) ESTACIONES DE TRABAJO EXTERNAS. EL ACCESO A INTERNET DEBERÁ SER LIMITADO (FACEBOOK, YOUTUBE, PAGINAS PARA ADULTOS NO ESTÁN PERMITIDOS) EN LAS ESTACIONES DE TRABAJO EXTERNAS A LA OFICINA DEL JEFE O ENCARGADO. DEBERÁ MANEJAR DATOS MULTIMEDIA, ES DECIR, LOS DATOS DEBERÁN SER NUMÉRICOS, TEXTO, IMÁGENES O SONIDOS SEGÚN SEA EL CASO. TOPOLOGÍA WLAN ETHERNET Y PROTOCOLO TCP/IP, CON VELOCIDAD MÍNIMA DE 100 MBPS. DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD SER AUDITADO, RASTREANDO LOS PROCESOS CON UNA BITÁCORA DE FECHA, HORA Y OPERADOR DE CADA ALTA, MODIFICACIÓN, O CANCELACIÓN DE PACIENTES, Y DE ESTUDIOS. CONTAR CON ESTA POSIBILIDAD EN CUALQUIERA DE LOS REPORTES QUE EMITA EL SISTEMA. PARA LA COORDINACIÓN OPERATIVA DEBE DE TENER UNA ESTACIÓN DE TRABAJO LA CUAL DEBERÁ TENER ACCESO VÍA REMOTA A CADA UNIDAD, EL ACCESO A INTERNET DE ESTA ÁREA PUEDE CON MODEM FIJO O EN SU DEFECTO MODEM MÓVIL. EL PROVEEDOR, CONTARÁ CON UN PLAZO MÁXIMO DE 60 DÍAS POSTERIORES AL FIN DE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS DE BANCO DE SANGRE PARA LA INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN RESPECTIVO. LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO DEBERÁN SER LAS IDÓNEAS PARA PERMITIR UN FLUJO ADECUADO Y ÁGIL EN EL INTERCAMBIO, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN ENTRE SUS DIFERENTES MÓDULOS O COMPONENTES DEL SISTEMA PROPUESTO, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO Y RED LOCAL.

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlateloilco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900.
Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Página 32



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



ACORDE A SU SISTEMA. SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE PRESENTAN PROBLEMAS O LENTITUD EN EL DESARROLLO OPERATIVO DE LOS PROCESOS INFORMÁTICOS, DEBERÁ EFECTUAR LA ADECUACIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL EQUIPO POR OTROS DE MAYOR CAPACIDAD Y VELOCIDAD; ASÍ COMO LA PARTE PACTADA CON EL ADMINISTRADOR DEL SERVIDOR CENTRAL POR REPARACIONES O DAÑOS AL MISMO. EL EQUIPO DE CÓMPUTO EN GENERAL DEBE CONTAR MÍNIMO CON 8GB DE RAM Y MONITOR DE 19 PULGADAS, PERO EL MONITOR PARA EL RESPONSABLE O JEFE DEL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON UN MONITOR DE 27 PULGADAS.

CADA EQUIPO INSTALADO DEBERÁ CONSIDERAR DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SU SISTEMA LAS PROTECCIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA (REGULADORES, NO-BRAKE, ETC.), DE RESPALDOS (UNIDADES DE CINTA, ZIP, CD, ETC.) NECESARIOS PARA SU OPERACIÓN, QUEDARÁ BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR EL PERJUICIO AL SISTEMA POR FALTA DE ALGUNOS DE ESTOS ELEMENTOS UNOS O OTROS NO INDICADOS PARA SU PROTECCIÓN O SU CORRECTA OPERACIÓN. PARA LOS MECANISMOS DE RESPALDO DEBERÁ CONTAR CON OPERACIONES AUTOMATIZADAS DE COPIAS DE SEGURIDAD, TANTO DE INFORMACIÓN DE DONADORES COMO DE PACIENTES DE LA CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA, ASÍ COMO LA OPCIÓN DE RECUPERACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA INFORMACIÓN RESPALDADA. AL TÉRMINO DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGAR TODA LA INFORMACIÓN A LA DGPSMU DE MANERA MAGNÉTICA (EN DOS JUEGOS) EN PLATAFORMA QUE LO SOLICITE LA DGPSMU, DE LA MISMA MANERA SE ENTREGARÁ UNA COPIA DE MANERA MAGNÉTICA LA INFORMACIÓN A CADA UNIDAD, SIENDO EL RESPONSABLE O EL DIRECTOR DEL NOSOCOMIO QUIEN RECIBA DICHA INFORMACIÓN.

CAPACIDAD PARA CONFIGURAR PARÁMETROS DE CONTROL DEL SISTEMA COMO: CONFIGURACIÓN DE TABLAS COMO DEPARTAMENTOS, DESTINOS, CENTROS DE TOMA, GRUPOS, ANTICUERPOS, PROFESIONES, ETC. TABLAS DE DONADORES: VISITAS, FRECUENCIA DE DONACIONES, PARÁMETROS DE ADMISIÓN, SUSPENSIONES, TIPO DE CONVOCATORIAS, ESTADO DE LOS DONADORES, RESUMEN DIARIO Y POR FECHA. TABLAS DE UNIDADES QUE PERMITAN CONFIGURAR LO SIGUIENTE: COMPONENTE SANGUÍNEOS, ANTICOAGULANTES, PROCESOS, COMPATIBILIDAD DE FRACCIONAMIENTO, PARÁMETROS DE VALIDACIÓN, REGLAS DE COMPATIBILIDAD DE ASIGNACIÓN, PARÁMETROS DE EXÁMENES DE COMPATIBILIDAD, TIPOS DE CESIÓN, TIPOS DE TRANSPORTES, DESTRUCCIONES, PROCEDENCIAS, DESTINOS, VALIDEZ, ORIGEN, CANTIDAD, TIPOS DE BOLSAS, FECHA. TABLA DE RECEPTORES: EVENTOS, DIAGNÓSTICOS, INTERVENCIONES, TERAPIAS, INDICACIONES TRANSFUSIONALES, REACCIONES DE TRANSFUSIÓN.

CAPACIDAD DE CENTRALIZAR LA INFORMACIÓN DE COMPONENTES SANGUÍNEOS DISPONIBLES EN LOS SERVICIOS DE SANGRE EN UNA BASE DE DATOS, CENTRALIZAR EN DICHA BASE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EMITIR LOS DATOS QUE PERMITAN GENERAR EL INFORME DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y TAMBIÉN LA POSIBILIDAD DE GENERAR SOLICITUDES DE COMPONENTES SANGUÍNEOS.

11.1 CARACTERÍSTICAS PARTICULARES

11.1.1 ADMISIÓN, CAPACIDAD PARA MANEJO DE:

- CANDIDATO/DISPONENTE/PREDONADOR.
- DONADORES EN SUS DIFERENTES TIPOS.
- ADMINISTRACIÓN DE UNIDADES SANGUÍNEAS EXTERNAS.
- PACIENTES INTERNOS Y EXTERNOS (EXÁMENES SEROLÓGICOS/INMUNOHEMATOLOGÍA).

11.1.2 ARCHIVO DE CANDIDATO/DISPONENTE/PREDONADOR

EL SISTEMA DEBE PERMITIR CREAR Y MANTENER UN ARCHIVO DE PARA ESTE RUBRO, CON EL MANEJO DE ADMISIÓN ÚNICA, LA CUAL DEBE CONTENER MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- NÚMERO DE CÓDIGO DEL DONADOR (UNO DE POR VIDA)
- NOMBRE Y APELLIDOS.
- SEXO/GÉNERO
- FECHA DE NACIMIENTO Y EDAD.
- LUGAR DE NACIMIENTO.
- REGISTRO CON TECNOLOGÍA DE SEGURIDAD CON HUELLA DIGITAL Y FOTOGRAFÍA.
- DATOS DEL CÓNYUGE O PAREJA
- PROCEDENCIA.

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlateloico. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900.
Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Página 33



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



- NUMERO DE AFILIACIÓN.
- TIPO DE DONADOR.
- ESTADO DEL DONADOR (ACTIVO/SUSPENDIDO/RECHAZADO) CON ALARMAS.
- DOCUMENTO DE REGISTRO EXTERNO.
- NOMBRE DEL HOSPITAL.
- DIRECCIÓN PARTICULAR.
- MEDIO DE COMUNICACIÓN (NÚMERO DE TELÉFONO FIJO/CELULAR, E-MAIL)
- ESTADO CIVIL, PROFESIÓN Y NIVEL DE ESTUDIOS.
- RUBRO DE COMENTARIOS
- CONSULTA DE FECHA DE LA PRIMERA Y ÚLTIMA DONACIÓN.
- RECHAZO AUTOMÁTICO DEL DONADOR CUANDO NO CUMPLA CON: LA FRECUENCIA PARA DONAR, LA EDAD MÍNIMA Y MÁXIMA O SE ENCUENTRA SUSPENDIDO POR MOTIVOS TÉCNICOS Y/O SANITARIOS.
- FECHAS DE INICIO Y FIN DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL.
- SELECCIÓN DEL MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN.
- ASIGNACIÓN AUTOMÁTICA DEL NÚMERO DE TOMA, FECHA Y HORA.
- IMPRESIÓN AUTOMÁTICA DE ETIQUETAS DE IDENTIFICACIÓN PARA TUBO PRIMARIO.
- REGISTRO AUTOMÁTICO DE LOS EXÁMENES SEROLÓGICOS REQUERIDOS E IMPRESIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DESPUÉS DEL TAMIZAJE.
- REGISTRO DEL CENTRO DE TOMA, PERMITIR LA RECEPCIÓN DE LOS DATOS POR MEDIO MAGNÉTICO DE CÓDIGO DE BARRAS.
- IMPRESIÓN DE RESULTADOS.
- CON REGISTRO DE FECHA, HORA, USUARIO Y PROCESO QUE REALIZA.
- INTERROGATORIO QUE PERMITA CONFIGURAR LAS PREGUNTAS (HISTORIA CLÍNICA COMPLEMENTA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ARCHIVO CON LOS DATOS CLÍNICOS DE LOS MISMOS, PROPORCIONANDO).
 - CAPACIDAD PARA REGISTRO DE LA ENTREVISTA MÉDICA EN EL SISTEMA.
 - FLEXIBILIDAD PARA LA CONSULTA Y REGISTRO DE LA HISTORIA CLÍNICA DEL CANDIDATO/DISPONENTE/PREDONADOR.
 - IMPRESIÓN DE ESTA.
- ASIGNACIÓN AUTOMÁTICA DEL NÚMERO DE UNIDAD SANGUÍNEA, SI ES APTO PARA FLEBOTOMÍA.
 - IMPRESIÓN AUTOMÁTICA DE ETIQUETA/FORMATO DE AUTOEXCLUSIÓN
 - IMPRESIÓN AUTOMÁTICA DE ETIQUETA PARA TUBOS DE PRUEBAS DE TAMIZAJE

11.1.3 ARCHIVO DE PACIENTE O DERECHOHABIENTE.

EL SISTEMA DEBE PERMITIR CREAR Y MANTENER UN ARCHIVO DE PARA ESTE RUBRO, CON EL MANEJO DE ADMISIÓN ÚNICA, LA CUAL DEBE CONTENER MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- NUMERO DE CÓDIGO ÚNICO DE POR VIDA
- NOMBRE Y APELLIDOS.
- SEXO/GENERO
- FECHA DE NACIMIENTO Y EDAD.
- MENOR DE EDAD, DEBERÁ TENER CAPTURA DE NOMBRE DEL TUTOR.
- LUGAR DE NACIMIENTO.
- PROCEDENCIA DE UNIDAD HOSPITALARIA
- PROCEDENCIA DE SERVICIO HOSPITALARIO, CAMA, ETC.
- NUMERO DE AFILIACIÓN O DERECHOHABIENTIA.
- DIRECCIÓN PARTICULAR.
- MEDIO DE COMUNICACIÓN (NÚMERO DE TELÉFONO FIJO/CELULAR, E-MAIL)
- ESTADO CIVIL
- ESCOLARIDAD
- RUBRO DE COMENTARIOS
- IMPRESIÓN AUTOMÁTICA DE ETIQUETAS DE IDENTIFICACIÓN PARA TUBO PRIMARIO.
- REGISTRO DE LOS EXÁMENES SEROLÓGICOS REQUERIDOS E IMPRESIÓN DE ESTOS.

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-
Tlatelolco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900.
Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Página 34



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



- REGISTRO DEL CENTRO DE TOMA, PERMITIR LA RECEPCIÓN DE LOS DATOS POR MEDIO MAGNÉTICO CÓDIGO DE BARRAS.
- CON REGISTRO DE FECHA, HORA, USUARIO Y PROCESO QUE REALIZA.
- IMPRESIÓN DE RESULTADOS.
- REGISTRO DE ESTUDIOS A REALIZAR: SEROLÓGICOS Y/O INMUNOHEMATOLÓGICOS
 - MARCADORES SEROLÓGICOS
 - INMUNOHEMATOLÓGICOS COMO GRUPO SANGUÍNEO, RASTREO, PRUEBAS CRUZADAS, EVENTOS TRANSFUSIONALES, RESERVACIÓN DE UNIDADES, DATOS DE DONACIÓN, REACCIONES ADVERSAS A LA TRANSFUSIÓN, ETC.

11.1.4 RUBROS REQUERIDOS PARA FRACCIONAMIENTO, FLEBOTOMÍA E INMUNOHEMATOLOGÍA.

- DEBERÁ MANEJAR LOS PROCESOS PARA LAS UNIDADES TALES COMO FRACCIONAMIENTO, FILTRACIÓN, LAVADO, POOL, IRRADIACIÓN, ETC.
- PARA CADA UNIDAD SANGUÍNEA DEBERÁ PERMITIR LA CONSULTA DE LOS DATOS DEL DONADOR Y LOS RESULTADOS DE SUS EXÁMENES.
- DEBERÁ PERMITIR CADA UNIDAD SANGUÍNEA EL MANEJO DE DATOS DEL RECEPTOR, ASÍ COMO PRUEBAS INMUNOHEMATOLÓGICAS.
- DESCRIPCIÓN DE LOS MOVIMIENTOS REALIZADOS CON LAS UNIDADES SANGUÍNEAS, COMO SOLICITUD DE UNIDADES, TRANSPORTE Y OTRAS OPERACIONES.
- PERMITIRÁ EL MANEJO DE DEVOLUCIÓN DE ENVÍO DE UNIDADES CON EL MOTIVO DE ANULACIÓN.
- DEBERÁ MANEJAR LOS DIVERSOS PROCESOS POR LOS QUE PUEDEN PASAR LOS COMPONENTES SANGUÍNEOS, CON EL REGISTRO AUTOMÁTICO DE LA FECHA DEL PROCESO Y CADUCIDAD DE ESTE.
- CAPACIDAD DE DETERMINAR EN FORMA AUTOMÁTICA QUE LAS UNIDADES ESTÉN APTAS PARA SER TRANSFUNDIDAS O EGRESADAS DE ACUERDO CON LOS PARÁMETROS CONFIGURADOS, TAMBIÉN DETENER EL EGRESO Y TRANSFUSIÓN CUANDO LA UNIDAD NO ESTÉ APTA. PERMITIR EL REGISTRO DE DESTRUCCIÓN DE UNIDADES MANUAL O AUTOMÁTICA, QUE GENERE UNA TABLA DE LAS TRANSFUSIONES REALIZADAS, LA IMPRESIÓN DE ETIQUETAS PARA LAS BOLSAS DE LAS UNIDADES QUE HA SIDO VALIDADAS, LA DESTRUCCIÓN AUTOMÁTICA DE LAS UNIDADES NO VALIDADAS POR MOTIVOS SANITARIOS.
- DESPACHO DE UNIDADES A OTROS CENTROS, CON EL RESPECTIVO REGISTRO DE FECHA, HORA, DESTINO, COMPONENTE SANGUÍNEO, ESPECIFICACIONES DE TRANSPORTE. PERMITIENDO LA LECTURA POR CÓDIGO DE BARRAS DE LAS UNIDADES A CEDER.
- MANEJO DE DESCARTE DE UNIDADES LEÍDAS MEDIANTE CÓDIGO DE BARRAS Y CON EL CAMPO PARA INDICAR LA CAUSA DE DESCARTE, ASÍ COMO EL REGISTRO DE LA FECHA, HORA Y USUARIO DEL PROCESO EN AUTOMÁTICO.
- VERIFICACIÓN DEL VENCIMIENTO DE LAS UNIDADES O COMPONENTES SANGUÍNEOS.
- VERIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN DE INVENTARIO DE LOS COMPONENTES SANGUÍNEOS, CON LA FACILIDAD DE IMPRESIÓN Y EXPORTACIÓN DE ARCHIVOS, PERMITIENDO ADEMÁS EL USO DE FILTROS PARA OBTENER DATOS ESPECÍFICOS.
- DEBERÁ PERMITIR EL MANEJO DE LAS UNIDADES SANGUÍNEAS REGISTRADAS POR: NÚMERO DE UNIDADES, COMPONENTE SANGUÍNEO, FECHAS DE TOMA, CENTROS DE TOMA, EXISTENCIA, GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH, FECHA DE CADUCIDAD.
- INFORMACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LAS UNIDADES CONTEMPLANDO: VALIDACIÓN, ESTADO, CAUSA DE DESTRUCCIÓN, FECHA Y HORA Y USUARIO QUE REALIZÓ EL PROCESO.
- DEBERÁ CONTAR CON LA OPCIÓN DE BÚSQUEDA E IMPRESIÓN DEL ARCHIVO DE UNIDADES POR: UNIDAD, GRUPO Y RH, FENOTIPO, COMPONENTE SANGUÍNEO, ORIGEN, PROCEDENCIA, DESTINO, FECHA DE TOMA, FECHA DE CADUCIDAD.
- DEBERÁ PERMITIR LA RESERVACIÓN DE UNIDADES PARA LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA PARA EL DERECHOHABIENTE O USUARIO.
- IMPRESIÓN DE RESULTADOS, COMPATIBILIDAD O ALGUN OTRA QUE SE REQUIERA.
- DEBERÁ PERMITIR EL REGISTRO E IMPRESIÓN DE CARGO Y DESCARGO DE UNIDADES CON LA INFORMACIÓN SEGÚN LO REQUIERA LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

11.1.5 GENERACIÓN DE ETIQUETAS.

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlatelolco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900.
Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Página 35



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



- USO DE CÓDIGOS DE BARRAS EN: TUBO DE MUESTRAS. HISTORIAS CLÍNICAS. UNIDADES DE SANGRE. COMPONENTES SANGUÍNEOS SEGÚN REQUERIMIENTOS DEL BANCO DE SANGRE. FRACCIONES (PEDIÁTRICAS).
- CARACTERÍSTICAS DE LAS ETIQUETAS DE CÓDIGOS DE BARRAS: DE TERMO-IMPRESIÓN. ADHESIVO RESISTENTE A BAJAS TEMPERATURAS (MENOS 70°C) PARA EVITAR DESPRENDIMIENTO. GENERACIÓN DE ETIQUETA DURANTE DISTINTOS MOMENTOS DE LA CARGA DE DATOS: PRE-ADMISIÓN, ADMISIÓN, FRACCIONAMIENTO.
- DEBERÁN PROPORCIONAR LOS LECTORES DE CÓDIGOS DE BARRAS Y LOS INSUMOS PARA SU OPERACIÓN.

11.1.6 CONSULTA, LISTADO, ESTADÍSTICA E IMPRESIÓN DE REPORTES GENERAL E INDIVIDUAL.

MÓDULO DE REPORTES QUE PERMITA AL USUARIO LA CREACIÓN DE ESTOS SEGÚN EL CRITERIO Y NECESIDAD DE INFORMACIÓN REQUERIDA:

- TRANSFUSIONES.
- DONADORES.
- RESUMEN DIARIO CON LA FACILIDAD DE SELECCIÓN POR NÚMERO DE UNIDADES, TIPO DE VISITA, TIPO DE EVENTO, CENTRO DE TOMA, DEPARTAMENTO, ETC.
- DONACIONES POR PACIENTE.
- SEROLOGÍA PENDIENTE.
- STOCK DE COMPONENTES.
- DESCARTE DE UNIDADES.
- RECHAZOS POR MOTIVO.
- PRODUCTOS TRANSFUNDIDOS.
- PLANILLA DE INTERCAMBIOS.
- UNIDADES POR HOSPITAL.
- DATOS ESTADÍSTICOS.
- LA TOTALIDAD DE INDIVIDUOS QUE ACUDEN AL BANCO DE SANGRE.
- RESULTADOS DEL DONADOR.
- COMPROBANTE DEL DONADOR.
- PASE AL COMEDOR.
- ESTADÍSTICAS DE CARGOS, DESCARGOS Y PROCESOS, CON LA OPCIÓN DE IMPRESIÓN E EXPORTACIÓN DE ARCHIVOS EN FORMATO ASCII Y EXCEL, POR: DÍA ACTUAL, SEMANA ACTUAL, MES ACTUAL, TRIMESTRE ACTUAL, AÑO ACTUAL, SEMANA ANTERIOR, MES ANTERIOR, TRIMESTRE ANTERIOR, AÑO ANTERIOR, POR BLOQUE DE FECHAS, POR CATEGORÍAS DE UNIDADES.
- INFORMACIÓN NECESARIA PARA QUE SEA POSIBLE EFECTUAR ANÁLISIS ESTADÍSTICOS DE LOS DATOS CLÍNICOS CONTENIDOS EN LOS ARCHIVOS, DE MANERA SINGULAR O COMBINÁNDOLOS, APEGADOS A LOS INFORMES REQUERIDOS POR LINEAMIENTO OFICIAL.

11.1.7 ALMACÉN DE REACTIVOS.

11.1.7.1 ADMISIÓN/INGRESO/CONTROL:

- CAPTURA DE DATOS GENERALES DE LOS PROVEEDORES (NOMBRE, DIRECCIÓN Y TELÉFONO).
- CAPTURA DE LOS DATOS GENERALES DE LOS INSUMOS Y REACTIVO (NOMBRE, FAMILIA, UNIDAD DE MEDIDA, STOCK MÍNIMO, STOCK MÁXIMO, NÚMERO DE LOTE, FECHA DE CADUCIDAD Y PROVEEDOR).
- REGISTRO POR CÓDIGO DE BARRAS Y MANUAL, LAS ENTRADAS Y SALIDAS POR FECHA, TIPO DE REACTIVO, MARCA, NÚMERO DE LOTE, FECHA DE CADUCIDAD Y SECCIÓN A LA QUE SE ENTREGA PARA SU UTILIZACIÓN.
- REGISTRO DE TRASPASOS ENTRE ALMACENES DE INSUMOS Y REACTIVOS.
- CONTROL DE EXISTENCIAS DE INSUMOS Y REACTIVO POR ÁREA DE TRABAJO.
- INICIALIZACIÓN DE EXISTENCIAS DE INSUMOS Y REACTIVOS.
- CAPACIDAD DE CRECIMIENTO Y ADAPTACIÓN DEL SISTEMA A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MANEJO ESTADÍSTICO Y DE REPORTES.

11.1.7.2 LISTADOS Y ESTADÍSTICAS DE:

- MOVIMIENTOS AL ALMACÉN.
- PUNTO DE RE-ORDEN.
- FALTANTES.

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlatelolco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900.
Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Página 36



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



- SOBANTES.
- CONSOLIDACIÓN.
- PRÓXIMAS CADUCIDADES.
- MATERIAL CADUCO.

11.1.8 DISTRIBUCIÓN.

EL PROVEEDOR PROPORCIONARA LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO POR PARTIDA DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

INFRAESTRUCTURA GENERAL.

- SERVICIOS DE RED E INTERNET PARA LAS ESTACIONES DE TRABAJO, INCLUYENDO TODO LO QUE REQUIERA (CABLEADO, SWITCH, HUB, CONEXIÓN A INTERNET ETC.), PARA LA OPERACIÓN DE LA RED DE BANCO DE SANGRE.
- LICENCIAS PARA SISTEMAS OPERATIVOS, BASES DE DATOS, PROGRAMAS O SISTEMAS QUE SE REQUIERAN PARA LA OPERACIÓN DEL SIASS, PARA EL SERVIDOR Y LAS ESTACIONES DE TRABAJO, POR ESTO SE ENTIENDE COMO EL PERMISO PARA UTILIZAR UNO O VARIOS SISTEMAS O CONJUNTO DE PROGRAMAS PARA EL MANEJO DE PRUEBAS DE UN PACIENTE Y PODER EMITIR UN REPORTE ÚNICO, ASÍ COMO EL ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE ESTAS.
- INFRAESTRUCTURA DE IMPRESIÓN PARA CÓDIGO DE BARRAS, REPORTES, HOJAS DE CONTROL, ETC. RELACIONADOS CON EL SIASS PARA SU COMPLETA OPERACIÓN EN LOS EQUIPOS DONDE SE REQUIERA.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTEMPLAR LA DOTACIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, PAPEL, ETIQUETAS PARA ROTULAR LOS TUBOS PRIMARIOS, ETIQUETAS DE PARA BOLSAS DE SANGRADO, TÓNER O LO REQUERIDO PARA EL TRABAJO DE IMPRESIÓN DE CUALQUIERA DE LOS REPORTES QUE GENERE EL SIASS; LAS ETIQUETAS DEBERÁN RESISTIR LA VELOCIDADES DE CENTRIFUGACIÓN UTILIZADAS EN LOS SERVICIOS DE SANGRE Y DE ALMACENAMIENTO EN REFRIGERACIÓN O CONGELACIÓN, SIN QUE SEA AFECTADA SU CAPACIDAD DE LECTURA EN LOS LECTORES DE LOS EQUIPOS INTERFASADOS.
- DEBERÁ DE PROPORCIONAR 13 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN CELULAR, LOS CUALES SERÁN: UN EQUIPO DE COMUNICACIÓN PARA LA DMIT (J.U.D. DE EQUIPO, INSUMOS DE LABORATORIO E IMAGEN) Y DOS PARA LA COORDINACIÓN OPERATIVA DE BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, UNO PARA CADA JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN CON CAPTACIÓN. LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS SON: SISTEMA IOS (16) O ANDROID (13), RED 4G, EL CUAL SOPORTE VIDEOCONFERENCIAS GRUPALES, WHATSAPP O ALGÚN OTRO SERVICIO DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA. EL SERVICIO SERÁ PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR, EXCLUSIVAMENTE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, TENIENDO LLAMADAS ILIMITADAS Y DATOS SUFICIENTES PARA LAS VIDEOCONFERENCIAS Y WHATSAPP O SERVICIO DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA
- DEBERÁ DE PROPORCIONAR UNA PLATAFORMA PARA LA DGPSMU (COORDINACIÓN OPERATIVA DE SERVICIOS DE SANGRE) PARA REALIZAR VIDEOCONFERENCIAS, LA CUAL SEA DE MINUTOS ILIMITADOS, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 100 PARTICIPANTES, ANEXARA A CADA CPU DE BANCO DE SANGRE, SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN, AL SERVICIO DE SANGRE DE AJUSCO MEDIO Y DR ENRIQUE CABRERA DE UNA CÁMARA WEB 1080P, CON DIADEMA ACOLCHONADA DE SONIDO ESTÉREO CON MICRÓFONO CON CONECTIVIDAD ALÁMBRICA A LA PC Y A LOS SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO UNA DIADEMA CON SONIDO ESTÉREO CON MICRÓFONO Y CONECTIVIDAD ALÁMBRICA A PC.
- RECEPCIÓN/ADMISIÓN: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO CON IMPRESORA DE CÓDIGO DE BARRAS PARA TUBO LECTOR DE CÓDIGOS DE BARRAS E IMPRESIÓN. TODOS LOS SISTEMAS DEBERÁN TENER LICENCIA DE USO DEL SIASS. LECTOR DE HUELLO Y CÁMARA WEB.
- SEROLOGÍA: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO CON INTERFASE DEL INSTRUMENTO E IMPRESIÓN. TODOS LOS SISTEMAS DEBERÁN TENER LICENCIA DE USO DEL SIASS. ACCESO A IMPRESIÓN.
- INMUNOHEMATOLOGÍA: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO CON INTERFASE Y ACCESO A IMPRESIÓN, LECTOR DE CÓDIGOS DE BARRAS. TODOS LOS SISTEMAS DEBERÁN TENER LICENCIA DE USO DEL SIASS.
- NAT: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO CON INTERFASE, LECTOR DE CÓDIGOS DE BARRAS E IMPRESORA MULTIFUNCIONAL. TODOS LOS SISTEMAS DEBERÁN TENER LICENCIA DE USO DEL SIASS.

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-
Tlatelolco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900.
Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Página 37



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



- xi. **HEMATOLOGÍA:** UNA ESTACIÓN DE TRABAJO CON INTERFASE EN LÍNEA DEL INSTRUMENTO, LECTOR DE CÓDIGOS DE BARRAS Y ACCESO A IMPRESIÓN. TODOS LOS SISTEMAS DEBERÁN TENER LICENCIA DE USO DEL SIASS.
- xii. **JEFATURA.** ESTACIÓN DE TRABAJO E IMPRESORA MULTIFUNCIONAL. TODOS LOS SISTEMAS DEBERÁN TENER LICENCIA DE USO DEL SIASS.
- xiii. **FRACCIONAMIENTO:** UNA ESTACIÓN DE TRABAJO CON INTERFASE E IMPRESORA DE ETIQUETAS PARA ROTULO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS, CÓDIGO DE BARRAS E IMPRESIÓN. TODOS LOS SISTEMAS DEBERÁN TENER LICENCIA DE USO DEL SIASS. ACCESO A IMPRESIÓN.
- xiv. **CONSULTORIO:** UNA ESTACIÓN DE TRABAJO POR CADA CONSULTORIO E IMPRESORA EN SITIO. TODOS LOS SISTEMAS DEBERÁN TENER LICENCIA DE USO DEL SIASS.
- xv. **SERVICIO DE TRANSFUSION HOSPITALARIO:** UNA ESTACIÓN DE TRABAJO CON LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS, IMPRESORA DE ETIQUETAS DE TUBO Y COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL SEGÚN SE REQUIERA, VÍA INTERNET. EL SERVICIO DE SANGRE DEL HOSPITAL GENERAL DR CABRERA (RECEPCIÓN, INMUNOHEMATOLOGÍA, JEFATURA, SEROLOGÍA Y NAT) Y AJUSCO MEDIO, SE DOTARÁ DE VARIAS ESTACIONES DE TRABAJO (RECEPCIÓN, INMUNOHEMATOLOGÍA, JEFATURA).
- xvi. **NIVEL CENTRAL:**

DGPSMU: SIETE UNIDADES REMOTAS DE TRABAJO (7 UNIDADES), 5 ESTACIONES DE TRABAJO DEBERÁ CONTAR MÍNIMO CON PROCESADOR CORE I3 DÚO MÍNIMO A 2.0 GHZ MÍNIMO, 8 GB EN RAM, DISCO DURO SATA CON UNA CAPACIDAD MÍNIMA DE 500 GB, 1 TARJETA DE 100 MBPS, TECLADO, MOUSE, MONITOR LCD/FULL HD DE 27 PULGADAS. PARA CADA ESTACION DE TRABAJO DEBERÁ CONTAR CON NO-BREAK CON REGULADOR INTEGRADO DE 500VA MÍNIMO, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PROFESIONAL Y PAQUETERÍA MICROSOFT 365 (WORD, EXCEL, POWERPOINT, ACCESS, OUTLOOK, DEFENDER Y ONEDRIVE) MÍNIMO CON LICENCIA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, AUDÍFONOS ACOLCHONADOS DE DIADEMA (DÚO, SONIDO ESTÉREO) AJUSTABLE CON MICRÓFONO. IMPRESORA A COLOR PARA OFICINA MEDIANA Y PEQUEÑA. 2 ESTACIONES DE TRABAJO DEBERÁ CONTAR MÍNIMO CON PROCESADOR CORE I3 DÚO MÍNIMO A 2.0 GHZ MÍNIMO, 8 GB EN RAM, DISCO SOLIDO SSD CON UNA CAPACIDAD MÍNIMA DE 500 GB, 1 TARJETA DE 100 MBPS, TECLADO, MOUSE, MONITOR LCD 4K DE 27 PULGADAS Y MONITOR LCD 4K DE 32 PULGADAS (COORDINACIÓN OPERATIVA DE SERVICIO DE SANGRE), CÁMARA WEB DE 1080P CON IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, AL IGUAL QUE UN EQUIPO PORTÁTIL, MÍNIMO CON I5, 8GB EN RAM Y DISCO SOLIDO SSD, CON EL ACCESO DE SUPERVISIÓN (SUPERINTENDENTE) EN CADA UNO DE LOS SERVICIOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES, VÍA INTERNET, CON LOS PROTOCOLES DE SEGURIDAD PERTINENTES PARA EL RESGUARDO DE LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS DONADORES, PACIENTES, ETC. UN PROYECTOR EL CUAL DEBERÁ TENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS: 1080P, CONECTIVIDAD WIFI, HDMI Y CABLES.

- a. **DMTI:** DOS UNIDADES REMOTAS DE TRABAJO (DOS UNIDADES) CADA UNA CON PROCESADOR CORE I5 DÚO MÍNIMO A 2.0 GHZ MÍNIMO, 8 GB EN RAM, 1 DISCO DURO SATA CON UNA CAPACIDAD MÍNIMA DE 500 GB, 1 TARJETA DE 100 MBPS, TECLADO, RATÓN, MONITOR LCD 27 PULGADAS, NO BREAK CON REGULADOR INTEGRADO DE 500 VA MÍNIMO, PARA 9 UNIDADES REMOTAS DEBE PROPORCIONAR SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PROFESIONAL MÍNIMO Y PAQUETERÍA OFFICE 365 (WORD, EXCEL, POWERPOINT, ACCESS, OUTLOOK, DEFENDER Y ONEDRIVE) MÍNIMO CON LICENCIA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. DEBERÁ INSTALAR UNA CÁMARA WEB DE 1080P EN LAS DOS UNIDADES REMOTAS Y AUDÍFONOS ACOLCHONADOS DE DIADEMA (DÚO, SONIDO ESTÉREO) AJUSTABLE CON MICRÓFONO. UN EQUIPO PORTÁTIL, MÍNIMO CON I5, 8GB EN RAM Y DISCO SOLIDO SSD DE 500 GB MÍNIMO CON PANTALLA DE MÍNIMO DE 15.6 PULGADAS.

NOTA. LOS EQUIPOS ASIGNADOS A NIVEL CENTRAL SERÁN PROPIEDAD DE LA CONVOCANTE AL FINALIZAR EL CONTRATO.

11.1.8.1 SERVICIOS DE SANGRE DONDE SE INSTALARÁN LAS ESTACIONES DE TRABAJO, SEGÚN LAS NECESIDADES COMO BANCO DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIA:

- I. BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL GENERAL XOCO.
- II. SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA.
- III. SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL RUBÉN LEÑERO.
- IV. SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL BALBUENA.
- V. SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL LA VILLA.

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlaltelolco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900.
Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext. 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Página 38



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



- VI. SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL TICOMAN.
- VII. SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL TLÁHUAC.
- VIII. SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ.
- IX. SERVICIO DE SANGRE CON CENTRO DE CALIFICACION BIOLOGICA Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA.
- X. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO.
- XI. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA.
- XII. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARAN.
- XIII. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL GREGORIO SALAS.
- XIV. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARÍA.
- XV. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DR. NICOLÁS MANUEL CEDILLO SORIANO.
- XVI. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO VILLA.
- XVII. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC.
- XVIII. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA.
- XIX. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DE LA CLÍNICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA.
- XX. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA.
- XXI. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL TORRE MEDICA TEPEPAN.
- XXII. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLÁHUAC.
- XXIII. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA.
- XXIV. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL MATERNO PEDIÁTRICO XOCHIMILCO.
- XXV. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL DE TOPILEJO.
- XXVI. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA TEMPORAL COVID "LA PASTORA".
- XXVII. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN.
- XXVIII. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTACALCO.
- XXIX. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO.
- XXX. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO AZCAPOTZALCO.
- XXXI. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIATRIICO TACUBAYA.
- XXXII. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIATRIICO COYOACAN.
- XXXIII. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL MATERNO MAGDALENA CONTRERAS.

12. NECESIDADES DE EQUIPO BÁSICO PARA LOS SERVICIOS DE SANGRE.

EN EL ANEXO 1.8 Y 1.8A, SE DESGLOSA EL EQUIPO BÁSICO DE CADA UNIDAD NECESARIO.

LOS ANALIZADORES QUE SE PROPONGAN DEBERÁN SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS DE SANGRE, DEBEN SER NUEVOS O FUNCIONALMENTE NUEVOS, CON FECHA DE FABRICACIÓN NO MAYOR A 5 AÑOS REALIZANDO LAS ADECUACIONES FÍSICAS O AMBIENTALES (ESPACIO, HUMEDAD, VOLTAJE, TEMPERATURA E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS), EN CASO NECESARIO, ASÍ COMO LA CAPACIDAD PARA CUBRIR LA PRODUCTIVIDAD DE LOS BANCOS DE SANGRE DE LA RED. TODOS DEBERÁN TENER CONTADOR DE PRUEBAS INTERNO. NO SE ACEPTARÁN ANALIZADORES DE PROCEDENCIA DE LOS PAÍSES SIGUIENTES: CHINA, TAIWÁN, INDIA, COREA O PAKISTÁN.

LAS CARACTERÍSTICAS DE ESTE EQUIPO BÁSICO, DEBEN SER NUEVOS O FUNCIONALMENTE NUEVOS, CON FECHA DE FABRICACIÓN NO MAYOR A 5 AÑOS. DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS SEGÚN SEA EL CASO NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS DE EQUIPOS RECONSTRUIDOS, NI CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGACIÓN", DESCONTINUADOS, POR DESCONTINUARSE, O QUE NO SE AUTORIZA SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, QUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS O DE SANCIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES MEXICANAS O DE CUALQUIER OTRO PAÍS.

LAS CARACTERÍSTICAS DE LA INSTRUMENTACIÓN, DEBE SER NUEVOS O FUNCIONALMENTE NUEVOS. DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS SEGÚN SEA EL CASO, UNA VEZ CUMPLIDO SU CICLO DE VIDA DEBERÁ SER RENOVADO O CANJEADO POR UNO NUEVO O FUNCIONALMENTE NUEVO.

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlatelolco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900.
Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Página 39



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



REPORTES CONSECUTIVOS DE FALLAS CON ORIGEN IGUAL O A CONSECUENCIA DE ESTE EL PROVEEDOR DEBERÁ DE SUSTITUIR DICHO EQUIPO.

13. REQUERIMIENTOS DE INSUMOS EXTRAS E INSTRUMENTACION DE LOS BANCOS DE SANGRE Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN

LOS INSUMOS E INSTRUMENTACIÓN SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1.8 LA INSTRUMENTACIÓN DEBERÁ DE SER NUEVA O FUNCIONALMENTE NUEVO, DEBERÁ SER REEMPLAZADO SI ESTE ES DEFECTUOSO O DE MALA CALIDAD, AL IGUAL QUE POR USO O DETERIORO SUFRE ALGUNA IMPERFECCIÓN EN SU FUNCIÓN.

14. TRANSPORTE DE MUESTRAS PARA PRUEBAS SEROLOGICAS Y NAT

EL PROVEEDOR SERÁ EL RESPONSABLE DE HACER LA RECOLECCIÓN DE MUESTRAS DE LOS SERVICIOS DE SANGRE (HG XOCO, IZTAPALAPA, RUBÉN LEÑERO, CABRERA, VILLA, BALBUENA, TICOMAN, AJUSCO MEDIO, TLÁHUAC, BELISARIO DOMINGUEZ), TENIENDO EN CUENTA LO ESTIPULADO EN CUANTO A TRANSPORTACIÓN DE MUESTRAS, DE LA MARCA DE LOS TUBOS UTILIZADOS PARA LAS DETERMINACIONES SEROLÓGICAS Y DE ÁCIDOS NUCLEICOS, ASÍ COMO SERÁ SU RESPONSABILIDAD MANTENER LA RED FRÍA DE LOS MISMOS, HASTA LLEGAR AL SERVICIO DE SANGRE DE XOCO Y ENRIQUE CABRERA.

LAS MUESTRAS DE DONADORES DE LOS SERVICIOS DE SANGRE IZTAPALAPA, BALBUENA, TLAHUAC, BELISARIO DOMINGUEZ, EN SU DETERMINACIÓN SEROLÓGICA, SERÁN TRANSPORTADAS AL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL GENERAL XOCO PARA SU PROCESAMIENTO Y LAS MUESTRAS PARA BIOLOGIA MOLECULAR SERÁN PROCESADAS EN EL SERVICIO DE SANGRE DE ENRIQUE CABRERA, POR LO CUAL SERÁN TRANSPORTADAS A ESTE.

LAS MUESTRAS DE DONADORES DE LOS SERVICIOS DE SANGRE RUBEN LEÑERO, TICOMAN Y VILLA, EN SU DETERMINACIÓN SEROLÓGICA Y BIOLOGIA MOLECULAR, SERÁN TRANSPORTADAS AL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL GENERAL DR ENRIQUE CABRERA PARA SU PROCESAMIENTO.

LAS MUESTRAS DE PACIENTES DE LOS SERVICIOS DE SANGRE EN SU DETERMINACIÓN SEROLÓGICA, SERÁN TRANSPORTADAS AL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL GENERAL DR ENRIQUE CABRERA PARA SU PROCESAMIENTO.

15. ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS DE LOS BANCOS DE SANGRE Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ DE ADECUAR O MODIFICAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS ÁREAS FÍSICAS EN DONDE INSTALARÁN SUS EQUIPOS ANALÍTICOS Y DE APOYO OPERATIVO, LAS MODIFICACIONES O ADECUACIONES SE REALIZARÁN SIEMPRE Y CUANDO TENGAN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD, GUARDANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESTÉTICAS Y DE CALIDAD CORRESPONDIENTES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO.

16. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS ANALÍTICOS, BÁSICOS Y CÓMPUTO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE SERVICIO DE SANGRE.

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ DE EFECTUAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS NECESARIOS A LOS EQUIPOS ANALÍTICOS Y OPERATIVOS QUE SEAN INSTALADOS EN LOS SERVICIOS DE SANGRE NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE LAS PRUEBAS, SIN COSTO ALGUNO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA TAL EFECTO DEBERÁ DE PRESENTAR CALENDARIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.6.1.9 DE LAS PRESENTES BASES.

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-
Tlatelolco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900.
Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Página 40



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



17. CERTIFICACIÓN, MIGRACIÓN, RECERTIFICACIÓN Y MANTEAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD APLICABLE.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN, MIGRACIÓN, RECERTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANGRE EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE SEGÚN LO ESPECIFICADO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-253-SSA1-2012, 2, PARA LA DISPOSICIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES CON FINES TERAPÉUTICOS VIGENTE O LA QUE LA SUSTITUYA, Y DEBERA PROPORCIONAR EL APOYO NECESARIO PARA EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE ESTE. DE IGUAL MANERA DEBERA PROPORCIONAR UNA PLATAFORMA PARA EL ALMACENAMIENTO DE ESTA INFORMACIÓN DE MANERA VIRTUAL COMO POR EJEMPLO GOOGLE DRIVE, DROPBOX, ETC., PERMITIENDO EL ACCESO EN TIEMPO INSTANTÁNEO. ASÍ MISMO LA INFORMACIÓN ES DE LA SECRETARÍA DE SALUD POR LO CUAL DEBER ENTREGARSE A CADA UNIDAD Y DOS COPIAS GLOBALES DE CADA SERVICIO A LA DGPSMU AL TÉRMINO DEL CONTRATO

18. ENTREGAS:

EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE CADA UNA. EL CONTEO DE PRUEBAS SE REALIZARÁ EL DÍA 26 DE CADA MES O EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL, SI NO ES LABORAL.

19. EQUIPAMIENTO BÁSICO OPERATIVO DE APOYO

AGITADOR DE PLAQUETAS (DE 48 BOLSAS, AGITACIÓN HORIZONTAL, ESTANTES REMOVIBLES, BOTÓN DE ENCENDIDO Y APAGADO) CON INCUBADOR (CONTROL DE TEMPERATURA POR MICROPROCESADOR) O SIMILIAR A CAPACIDAD.
TERMOBLOQUE/BLOQUE TÉRMICO
ULTRA CONGELADOR DE CONTACTO PARA BANCO DE SANGRE
CONGELADOR -30°C VERTICAL, PARA BANCO DE SANGRE DE 9.7 PIES CÚBICOS O O SIMILIAR A CAPACIDAD.
CONGELADOR PARA BANCO DE SANGRE VERTICAL DE 17 PIES CÚBICOS O O SIMILIAR A CAPACIDAD.
REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE DE 5 PIES CÚBICOS DE CAPACIDAD O SIMILIAR A CAPACIDAD.
REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE DE 20 PIES CÚBICOS DE CAPACIDAD O SIMILAR.
REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE DE 10 PIES CÚBICOS DE CAPACIDAD O SIMILAR.
REFRIGERADOR PARA LABORATORIO Y USOS GENERALES DE 20 PIES CÚBICOS DE CAPACIDAD O SIMILIAR A CAPACIDAD.
REFRIGERADOR PARA LABORATORIO Y USOS GENERALES DE 10 PIES CÚBICOS DE CAPACIDAD O SIMILIAR A CAPACIDAD.
CENTRÍFUGA REFRIGERADA PARA PARA BANCO DE SANGRE PARA EL FRACCIONAMIENTO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS, CENTRÍFUGA CON CAPACIDAD DE 16 BOLSAS, CON DOS JUEGOS DE CAMISAS
CENTRÍFUGA REFRIGERADA PARA PARA BANCO DE SANGRE PARA EL FRACCIONAMIENTO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS, CENTRÍFUGA CON CAPACIDAD DE 8 BOLSAS, CON DOS JUEGOS DE CAMISAS
SISTEMA AUTOMATIZADO DE CENTRIFUGACIÓN Y FRACCIONAMIENTO
FRACCIONADOR AUTOMATIZADO (SEPARADORES AUTOMATIZADOS DE COMPONENTES SANGUÍNEOS), CON PROGRAMACIÓN VARIABLE (CRIÓS, CE, PLASMA, PLAQUETAS, DESPLASMATIZAR)
HORNO DE SECADO PARA PROTOCOLO GENERAL
SELLADOR DIeléCTRICOS COMPACTO Y LIGERO PARA SELLAR TUBERÍA DE BOLSAS, FILTROS Y EQUIPOS DE AFÉRESIS, CON ELECTRODO DELANTERO QUE SE PUEDA QUITAR PARA REALIZAR LIMPIEZA.
BALANZA MEZCLADORA PARA BOLSA DE SANGRE
CONECTOR ESTÉRIL DE TUBERÍA (SOLDADOR DE LINEAS ESTÉRIL)
AGITADOR DE MICRO PLACAS PARA LA PRUEBA ROSA DE BENGALA
AGITADOR TIPO CAMA DE TUBOS.
CENTRÍFUGA SEROLÓGICA DE MESA, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 12 TUBOS
CENTRÍFUGA CLÍNICA DE MESA, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 24 TUBOS, CON PROGRAMACIÓN VARIABLE Y DIGITAL
CENTRÍFUGA CLÍNICA DE MESA, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 48 TUBOS, CON PROGRAMACIÓN VARIABLE Y DIGITAL
CONTENEDOR RESISTENTE, HERMÉTICO, TERMOAISLANTE PARA EL TRANSPORTE DE HEMOCOMPONENTES, CON CAPACIDAD DE 5 LITROS O O SIMILIAR A CAPACIDAD.
CONTENEDOR RESISTENTE, HERMÉTICO, TERMOAISLANTE PARA EL TRANSPORTE DE HEMOCOMPONENTES, CON CAPACIDAD DE 16 LITROS O O SIMILIAR A CAPACIDAD.

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlatelolco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900.
Ciudad de México. Tel. 5551321230 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

página 41



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



CONTENEDOR RESISTENTE, HERMÉTICO, TERMOAISLANTE PARA EL TRANSPORTE DE HEMOCOMPONENTES, CON CAPACIDAD DE 26 LITROS O SIMILAR A CAPACIDAD.
BALANZA DIGITAL
BALANZA MECÁNICA DE DOS PLATOS
PIPETA AUTOMÁTICA, PARA VOLUMEN VARIABLE ENTRE 10 Y 100 MICROLITROS
PIPETA AUTOMÁTICA, PARA VOLUMEN VARIABLE ENTRE 2 Y 20 MICROLITROS
PIPETA AUTOMÁTICA, PARA VOLUMEN VARIABLE ENTRE 100 A 1000 MICROLITROS
BAUMANOMETRO DE BRAZALETE
ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO
TERMOMETRO DIGITAL CLINICO
RELOJ DE INTERVALOS. EL MECANISMO DE ALARMA SE ACCIONAN AL MISMO TIEMPO CON DURACIÓN HASTA DE 60 MINUTOS. MANUAL O ELECTRONICO
TIJERAS
PINZAS DE RODILLO
TIJERAS QUIRÚRGICAS
PINZA DE KELLY
VASO. DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO REFRACTARIO. CON GRADUACIÓN PARA VOLÚMENES APROXIMADOS. EN CAPACIDAD DE: 1000 ML.
VASO. DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO REFRACTARIO. CON GRADUACIÓN PARA VOLÚMENES APROXIMADOS. EN CAPACIDAD DE: 500 ML.
GRADILLA DE ALAMBRE CON CUBIERTA DE CADMIO O PLÁSTICO ESTERILIZABLE, PARA 90 TUBOS CON DIÁMETRO HASTA 13 MM.
SILLON PARA FLEBOTOMIA (ESTACION DE DONANTES) CON CAPACIDAD MAXIMA DE CARGA DE 135 KG, APOYABRAZOS DE ALTURA AJUSTABLE Y CAPACIDAD GIRATORIA
SILLA PARA TOMA DE MUESTRA SANGUINEA
CARRITO DE ACERO INOXIDABLE PARA EL TRANSPORTE DE BOLSAS
BANCOS ALTO METALICO PARA LABORATORIO CON ASIENTO REDONDO
TORUNDEROS DE ACERO INOXIDABLE. 500 ML
CHAROLA DE ACERO INOXIDABLE
MESA DE ACERO INOXIDABLE 90 X 120 CM
150 LIBROS DE INGRESOS Y EGRESOS PARA SERVICIO DE SANGRE

20. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO:

INDICADAS POR EL FABRICANTE, EN EL MARBETE DE PRODUCTO TERMINADO AUTORIZADO Y EN EL ENVASE PRIMARIO Y SECUNDARIO.

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlatelolco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900.
Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Página 42



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023

[illegible]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



**ANEXO 1.2
CONTEO DE PRUEBAS
DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE**

UNIDAD MÉDICA:

NO. DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN:

NO. DE CONTRATO:

PROVEEDOR:

PRUEBAS DE: (MENCIONAR LA PRUEBA QUE SE REALIZÓ DEL CATÁLOGO DE PRUEBAS)

EQUIPO:

NO. CONS CONTEO:

FECHA DE ELABORACIÓN:

PERIODO DEL CONTEO: DEL:

AL:

CONCEPTO	NÚMERO
A) CONTADOR INICIAL DEL PERIODO	
B) CONTADOR FINAL DEL PERIODO	
C) NÚMERO TOTAL DE PRUEBAS REALIZADAS (B-A)	
D) CONTROLES, CALIBRADORES Y BLANCOS	
E) PRUEBAS PROCESADAS DE APOYO A OTRA UNIDAD MÉDICA CON CARGO AL PROVEEDOR.	
F) NÚMERO TOTAL DE PRUEBAS EFECTIVAS PARA PAGO (C-(D + E)	

OBSERVACIONES: * EN LA FECHA DE VALIDACIÓN, EN CASO DE NO ENCONTRARSE EL ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR/SUBDIRECTOR MÉDICO, SE ACEPTARÁ LA FIRMA POR AUSENCIA DEL ENCARGADO DE DICHA ÁREA EN SU MOMENTO.

VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN

CARGO	NOMBRE	FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO		
*ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN.		
*DIRECTOR/SUBDIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD MÉDICA.		
PROVEEDOR.		

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlaltelolco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900.
Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Página 43



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



CATÁLOGO DE PRUEBAS

1. ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH-1 Y VIH-2)
2. ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE LA HEPATITIS C
3. ANTICUERPOS CONTRA EL ANTÍGENO DE SUPERFICIE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B
4. ANTICUERPOS CONTRA EL ANTÍGENO CORE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B
5. ANTICUERPOS CONTRA TREPONEMA PALLIDUM (TP)
6. ANTICUERPOS CONTRA T. CRUZI (CHAGAS)
7. ANTÍGENO ROSA DE BENGALA PARA DETERMINACIÓN DE BRUCELLA
8. BIOMETRÍA HEMÁTICA
9. DETERMINACIÓN EN TUBO DE GRUPOS SANGUÍNEOS, PRUEBA ABO (DIRECTA E INVERSA) Y RH
10. DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS DE GRUPOS SANGUÍNEOS, PRUEBA ABO (DIRECTA E INVERSA) Y RH.
11. DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS DE GRUPOS SANGUÍNEOS, PRUEBA ABO DIRECTA
12. PRUEBA CRUZADA, PRUEBA EN TUBO
13. PRUEBA CRUZADA, PRUEBA EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS
14. DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS, FENOTIPO DEL SISTEMA RH Y KELL
15. PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO
16. PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS
17. TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO
18. TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS
19. PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO
20. PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS
21. TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO
22. TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS
23. RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS
24. IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACIÓN EN TUBO
25. IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS
26. PRUEBA CONFIRMATORIA VIH (SIDA)
27. PRUEBA CONFIRMATORIA HCV (HEPATITIS C)
28. PRUEBA CONFIRMATORIA PAR AGS. HB POR NEUTRALIZACIÓN (HEPATITIS B)
29. PRUEBA CONFIRMATORIA PARA SIFILIS
30. PRUEBA CONFIRMATORIA PARA T CRUZI
31. PRUEBA CONFIRMATORIA PARA BRUCELOSIS
32. EQUIPO DE PLAQUETAFERESIS
33. OTROS PROCEDIMIENTOS DE AFERESIS (ERITROCITAFERESIS, LEUCOAFERESIS) CPH
34. DETERMINACIÓN DE FACTOR VIII
35. PRUEBA DE HEMOLISIS A CONCENTRADOS ERITROCITARIOS
36. DETERMINACIÓN DE FIBRINOGENO
37. DETERMINACIÓN DE PROTEÍNAS TOTALES
38. CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN LAS DETERMINACIONES INMUNOHEMATOLÓGICAS*
39. CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA DETERMINACIONES SEROLÓGICAS*
40. CONTROL DE CALIDAD MICROBIOLÓGICO*
41. PRUEBAS DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH-1 Y VIH-2) O NAT DEL VIH (VIH-1 Y VIH-2)
42. PRUEBAS DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE HEPATITIS B
43. PRUEBAS DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE HEPATITIS C

*SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-
Tlateloalco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900.
Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Página 44



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



INSTRUCTIVO DEL ANEXO 1.2 CONTEO DE PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
INSTRUCTIVO DE LLENADO

DICE	NO.	DEBE ANOTARSE
UNIDAD MÉDICA	1	NOMBRE COMPLETO DE LA UNIDAD MÉDICA A LA QUE SE ENCUENTRA ADSCRITO EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN
NO DE CONTRATO	2	NÚMERO DE CONTRATO ASIGNADO AL PROVEEDOR POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN SERVICIO DE BANCO DE SANGRE CON SUMINISTRO DE EQUIPO Y SISTEMA INFORMÁTICO.
PROVEEDOR	3	NOMBRE COMPLETO DEL PROVEEDOR QUE SUMINISTRARÁ EL REACTIVO PARA PROCESAR PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN
EQUIPO	4	MARCA DEL EQUIPO PROPUESTO POR EL PROVEEDOR GANADOR PARA PROCESAR MUESTRAS DE BANCO DE SANGRE O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN
PARTIDA	5	NOMBRE DE LA PARTIDA A LA QUE CORRESPONDE LA PRUEBA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTEO	6	NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTEO CORRESPONDIENTE A LA PRUEBA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN
FECHA DE ELABORACIÓN	7	FECHA DE ELABORACIÓN DEL FORMATO DENOMINADO CONTEO DE PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN.
PERIODO DEL CONTEO	8	INDICAR CON DOS DÍGITOS EL DÍA, MES Y AÑO EN QUE INICIA Y TERMINA EL PERIODO DEL CONTEO
CONTADOR INICIAL DEL PERIODO	9	NÚMERO QUE TIENE EL CONTADOR DEL EQUIPO AL INICIAR EL PERIODO DEL CONTEO DE PRUEBAS
CONTADOR FINAL DEL PERIODO	10	NÚMERO QUE TIENE EL CONTADOR DEL EQUIPO AL FINALIZAR EL PERIODO DEL CONTEO DE PRUEBAS
NÚMERO TOTAL DE PRUEBAS	11	DIFERENCIA ENTRE EL CONTADOR FINAL E INICIAL DEL PERIODO DE CONTEO DE PRUEBAS
CONTROLES, CALIBRADORES Y BLANCOS.	12	TOTAL, DE CONTROLES, CALIBRADORES Y BLANCOS REALIZADOS DURANTE EL PERIODO DE CONTEO.

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21, Col. Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900.
Ciudad de México, Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Página 45



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



PRUEBAS PROCESADAS DE APOYO A OTRA UNIDAD MÉDICA CON CARGO AL PROVEEDOR.	13	TOTAL, DE PRUEBAS (MUESTRAS, DILUCIONES, CONTROLES, CALIBRADORES Y BLANCOS) REALIZADOS DURANTE EL PERÍODO DE CONTEO
NÚMERO TOTAL DE PRUEBAS EFECTIVAS PARA PAGO.	14	NÚMERO TOTAL DE PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE. RESTANDO CONTROLES, CALIBRADORES, BLANCOS Y PRUEBAS PROCESADAS DE APOYO A OTRA UNIDAD MÉDICA CON CARGO AL PROVEEDOR (SI APLICA) REALIZADOS DURANTE EL PERÍODO DE CONTEO
OBSERVACIONES.	15	EN CASO DE SER NECESARIO SE ANOTARÁ BREVEMENTE LAS ACLARACIONES PERTINENTES, RESPECTO AL CONTEO DE PRUEBAS EFECTIVAS POR PARTE DEL RESPONSABLE DE LABORATORIO O PROVEEDOR.
NOMBRE	16	NOMBRE COMPLETO DE LAS PERSONAS QUE APARECEN EN LA COLUMNA DE CARGO Y VALIDAN EL CONTEO DE PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
FIRMA.	17	FIRMA DE LAS PERSONAS QUE APARECEN EN LA COLUMNA DE CARGO Y VALIDAN EL CONTEO DE PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PRUEBAS EFECTIVAS.	18	NÚMERO DE PRUEBAS EN EL PERÍODO DESGLOSADO POR ANALITO; SIN CONSIDERAR CONTROLES, CALIBRADORES Y BLANCOS (SI APLICA).

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21, Col. Nonoalco-Tlalotelco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900.
Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Página 46



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



página 47



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN

CARGO	NOMBRE	FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO DE LA UNIDAD MÉDICA EN QUE EL PROVEEDOR PROCESA LAS		
REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR QUE RECIBE, PROCESA Y ENTREGA RESULTADOS.		
JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE QUE SOLICITA APOYO		

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlaltealisco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900.
Ciudad de México. Tel. 5561321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Página 48



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1.4
SOLICITUD DE REACTIVO PARA PRUEBAS
DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

PRUEBA: _____
UNIDAD MÉDICA: _____ PARTIDA: _____
FECHA: _____ PERIODO: _____

DESCRIPCIÓN	PRUEBAS SOLICITADAS
COLOCAR LA PRUEBA DEL CATÁLOGO ACREDITADAS	

OBSERVACIONES: _____

ENCARGADO DEL SERVICIO

NOMBRE: _____ FIRMA: _____
PROVEEDOR
NOMBRE: _____ FIRMA: _____

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-
Tlalteclico. Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900.
Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Página 49



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



CATÁLOGO DE PRUEBAS

1. ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH-1 Y VIH-2)
2. ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE LA HEPATITIS C
3. ANTICUERPOS CONTRA EL ANTÍGENO DE SUPERFICIE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B
4. ANTICUERPOS CONTRA EL ANTÍGENO CORE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B
5. ANTICUERPOS CONTRA TREPONEMA PALLIDUM (TP)
6. ANTICUERPOS CONTRA T. CRUZI (CHAGAS)
7. ANTÍGENO ROSA DE BENGALA PARA DETERMINACIÓN DE BRUCELLA
8. BIOMETRÍA HEMÁTICA
9. DETERMINACIÓN EN TUBO DE GRUPOS SANGUÍNEOS, PRUEBA ABO (DIRECTA E INVERSA) Y RH
10. DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS DE GRUPOS SANGUÍNEOS, PRUEBA ABO (DIRECTA E INVERSA) Y RH.
11. DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS DE GRUPOS SANGUÍNEOS, PRUEBA ABO DIRECTA
12. PRUEBA CRUZADA, PRUEBA EN TUBO
13. PRUEBA CRUZADA, PRUEBA EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS
14. DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS, FENOTIPO DEL SISTEMA RH Y KELL
15. PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO
16. PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS
17. TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO
18. TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS
19. PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO
20. PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS
21. TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO
22. TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS
23. RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS
24. IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACIÓN EN TUBO
25. IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS
26. PRUEBA CONFIRMATORIA VIH (SIDA)
27. PRUEBA CONFIRMATORIA HCV (HEPATITIS C)
28. PRUEBA CONFIRMATORIA PAR AGS. HB POR NEUTRALIZACIÓN (HEPATITIS B)
29. PRUEBA CONFIRMATORIA PARA SIFILIS
30. PRUEBA CONFIRMATORIA PARA T CRUZI
31. PRUEBA CONFIRMATORIA PARA BRUCELOSIS
32. EQUIPO DE PLAQUETAFERESIS
33. OTROS PROCEDIMIENTOS DE AFERESIS (ERITROCITAFERESIS, LEUCOAFERESIS) CPH
34. DETERMINACIÓN DE FACTOR VIII
35. PRUEBA DE HEMOLISIS A CONCENTRADOS ERITROCITARIOS
36. DETERMINACIÓN DE FIBRINOGENO
37. DETERMINACIÓN DE PROTEÍNAS TOTALES
38. CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN LAS DETERMINACIONES INMUNOHEMATOLOGICAS*
39. CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA DETERMINACIONES SEROLÓGICAS*
40. CONTROL DE CALIDAD MICROBIOLÓGICO*
41. PRUEBAS DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH-1 Y VIH-2) O NAT DEL VIH (VIH-1 Y VIH-2)
42. PRUEBAS DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE HEPATITIS B
43. PRUEBAS DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE HEPATITIS C

*SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-
Tlaltelolco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06500.
Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext. 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Página 50



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1.5
FORMATO PARA LA CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

FECHA: _____

NOMBRE: _____ TURNO: _____

UNIDAD HOSPITALARIA: _____

PARTIDA: _____ PROVEEDOR: _____

PERIODO DE CAPACITACIÓN: _____ EQUIPO: _____
PROGRAMA PARA EL MANEJO, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

TEORICO. _____

PRACTICO. _____

MANTENIMIENTO. _____

EXAMEN INICIAL: _____

EXAMEN FINAL: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL DE LA EMPRESA: _____

FIRMA DEL USUARIO: _____

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-
Tlatelolco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900.
Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Página 51



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1. 6

CONSTANCIA DE VISITA A LOS BANCOS DE SANGRE

FECHA: _____
HORARIO DE VISITA DE LAS 9:00 A LAS 12:00 A.M.
LA PERSONA QUE ASISTA A LA VISITA, DEBERÁ PRESENTAR CREDENCIAL IFE, INE Ó CREDENCIAL QUE LO ACREDITE
COMO TRABAJADOR DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.
UNIDAD HOSPITALARIA: _____

CARACTERÍSTICAS DEL BANCO DE
SANGRE: _____

MODIFICACIONES DEL ÁREA FÍSICA PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD
VIGENTE: _____

MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO A
INSTALAR: _____

EQUIPOS EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE PARA REALIZAR LAS PRUEBAS EFECTIVAS
REALIZADAS: _____

ESPACIO: _____

ELECTRICIDAD: _____

AGUA: _____

DRENAJE: _____

OTROS: _____

OBSERVACIONES: _____

ASISTENTES:

NOMBRE DEL DIRECTOR O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. (FIRMA)

NOMBRE DEL PERSONAL ADSCRITO A LA COMPAÑÍA PARTICIPANTE. (FIRMA)

(SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA)

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-
Tlatelolco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900.
Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

página 52



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN HOSPITALARIA

ANEXO 1.7 TOTAL PRUEBAS ESTIMADAS

SERVICIO DE SANGRE

ENERO-DICIEMBRE 2023

PARTIDA INTEGRAL	SUBPARTIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	Total de Pruebas Estimadas
1	1.1 SEROLOGIA INFECCIOSA	PRUEBA EFECTIVA REALIZA	295,200
	1.1.1 ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH-1 Y VIH-2)	PRUEBA EFECTIVA REALIZA	45,200
	1.1.2 ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA HEPATITIS C	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	45,200
	1.1.3 ANTICUERPOS CONTRA EL ANTIGENO DE SUPERFICIE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B.	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	45,200
	1.1.4 ANTICUERPOS CONTRA EL ANTIGENO CORE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	24,000
	1.1.5 ANTICUERPOS CONTRA TREPONEMA PALLIDUM (TP)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	45,200
	1.1.6 ANTICUERPOS CONTRA T. CRUZI (CHAGAS)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	45,200
	1.1.7 ANTIGENO ROSA DE BENGALA PARA LA DETERMINACIÓN DE BRUCELLA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	45,200
2	2.1 BIOMETRIA HEMATICA	PRUEBA EFECTIVA REALIZA	57,100
	2.1.1 BIOMETRIA HEMATICA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	57,100
3	3.1 BOLSAS Y FILTROS	PRUEBA EFECTIVA REALIZA	44,028
	3.1.1 BOLSAS CUADRUPLAS PARA SANGRADO DE DONADORES	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	37,600
	3.1.2 BOLSAS TRIPLES PARA SANGRADO DE DONADORES	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	2,900
	3.1.3 BOLSAS DE TRANSFERENCIA UNIDA A LA BOLSA PRINCIPAL 150 O 100ml PARA VOLUMENES PEQUEÑOS CON CONECTOR ESTERIL	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	2,412
	3.1.4 BOLSAS DE TRANSFERENCIA MULTIPLES ESTERIL CON SISTEMA DE UNION CONECTOR ESTERIL	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,116
4	4.1 INMUNOHEMATOLOGIA	PRUEBA EFECTIVA REALIZA	467,766
	4.1.1 DETERMINACION EN TUBO DE GRUPOS SANGUÍNEOS, PRUEBA ABO (DIRECTA E INVERSA) Y RH.	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	7,716
	4.1.2 DETERMINACION EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS DE GRUPOS SANGUÍNEOS, PRUEBA ABO (DIRECTA E INVERSA) Y RH	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	140,736
	4.1.3 DETERMINACION EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS DE GRUPO SANGUÍNEO, PRUEBA ABO DIRECTA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	41,724
	4.1.4 PRUEBA CRUZADA, PRUEBA EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	3,204
	4.1.5 PRUEBA CRUZADA, PRUEBA EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	147,894
	4.1.6 DETERMINACION EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS, FENOTIPO DEL SISTEMA RH Y KELL	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	60,404
	4.1.7 PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACION EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	120
	4.1.8 PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACION EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,680
	4.1.9 TITULACION DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACION EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	132
	4.1.10 TITULACION DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACION EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	240
	4.1.11 PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACION EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	108
	4.1.12 PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACION EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,932
	4.1.13 TITULACION DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACION EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	108
	4.1.14 TITULACION DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACION EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,080
	4.1.15 RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACION EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	59,344
	4.1.16 IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACION EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	108
	4.1.17 IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACION EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,236
5	5.1 CONFIRMATORIAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZA	1,860
	5.1.1 PRUEBA CONFIRMATORIA VIH (SIDA)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	300
	5.1.2 PRUEBA CONFIRMATORIA HCV (HEPATITIS C)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	300
	5.1.3 PRUEBA CONFIRMATORIA PARA AGS, HB POR NEUTRALIZACIÓN (HEPATITIS B)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	300
	5.1.4 PRUEBA CONFIRMATORIA PARA SIFILIS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	600
	5.1.5 PRUEBA CONFIRMATORIA PARA T. cruzi	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	180
	5.1.6 PRUEBA CONFIRMATORIA PARA BRUCELOSIS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	180



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN HOSPITALARIA

ANEXO 1.7 TOTAL PRUEBAS ESTIMADAS

SERVICIO DE SANGRE

ENERO-DICIEMBRE 2023

6	6.1	AFERESIS Y RECAMBIO PLASMÁTICO	PRUEBA EFECTIVA REALIZA	660
	6.1.1	EQUIPO DE PLAQUETAFERESIS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	600
	6.1.2	OTROS PROCEDIMIENTOS DE AFERESIS (ERITROCITAFERESIS, LEUCOAFERESIS) CPH	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	60
7	7.1	PRUEBAS ESPECIALES	PRUEBA EFECTIVA REALIZA	9,024
	7.1.1	DETERMINACIÓN DE FACTOR VIII	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	5,640
	7.1.2	PRUEBA DE HEMOLISIS A CONCENTRADOS ERITROCITARIOS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,128
	7.1.3	DETERMINACIÓN DE FIBRINOGENO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,128
	7.1.4	DETERMINACIÓN DE PROTEÍNAS TOTALES	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,128
8	8.1	CONTROL DE CALIDAD	PRUEBA EFECTIVA REALIZA	3,048
	8.1.1	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN LAS DETERMINACIONES INMUNOHEMATOLÓGICAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	40
	8.1.2	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA DETERMINACIONES SEROLÓGICAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	8
	8.1.3	CONTROL DE CALIDAD MICROBIOLÓGICO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	3,000
9	9.1	PRUEBAS DE ÁCIDOS NUCLEICOS	PRUEBA EFECTIVA REALIZA	50,400
	9.1.1	PRUEBA DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH-1 Y VIH-2) O NAT DEL VIH (VIH-1 Y VIH-2)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	16,800
	9.1.2	PRUEBA DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA HEPATITIS B	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	16,800
	9.1.3	PRUEBA DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA HEPATITIS C	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	16,800
				929,086

Av. Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. C.P. 06000; T. 51321250 ext.1357

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN HOSPITALARIA

ANEXO 1.7A PRUEBAS ESTIMADAS POR UNIDAD HOSPITALARIA													
SERVICIO DE SANGRE													
ENERO-DICIEMBRE 2023													
				UNIDADES HOSPITALARIAS									
PARTIDA INTEGRAL	SUBPARTIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	Total de Pruebas Estimadas	Hospital General Izazola	Hospital General Ajuco Medio	Hospital General Tlalviva	Hospital de Edo. Dr. B. Domínguez	Hospital General Xoco	Hospital General Babuena	Hospital General Róden Latorre	Hospital General La Vía	Hospital General Teófilo	
1	1.1 SEROLOGÍA INFECCIOSA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	295,200	0	0	0	0	205,200	0	0	0	0	
1.1.1	ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA HEMORRAGIA HEMÁTICA (VH-1 Y VH-2)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	45,200	0	0	0	0	30,200	0	0	0	0	
1.1.2	ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA HEPATITIS C	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	45,200	0	0	0	0	30,200	0	0	0	0	
1.1.3	ANTICUERPOS CONTRA EL ANTIGENO DE SUPERFICIE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	45,200	0	0	0	0	30,200	0	0	0	0	
1.1.4	ANTICUERPOS CONTRA EL ANTIGENO CORE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	24,000	0	0	0	0	24,000	0	0	0	0	
1.1.5	ANTICUERPOS CONTRA TREPONEMA PALLIDUM (TP)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	45,200	0	0	0	0	30,200	0	0	0	0	
1.1.6	ANTICUERPOS CONTRA T. CRUZI (CHAGAS)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	45,200	0	0	0	0	30,200	0	0	0	0	
1.1.7	ANTIGENO ROSA DE BENGALE PARA LA DETERMINACIÓN DE BRUCELLA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	45,200	0	0	0	0	30,200	0	0	0	0	
2	2.1 BIOMETRÍA HEMÁTICA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	57,100	9,000	3,600	3,700	2,500	9,000	9,500	9,000	7,200	3,600	
2.1.1	BIOMETRÍA HEMÁTICA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	57,100	9,000	3,600	3,700	2,500	9,000	9,500	9,000	7,200	3,600	
3	3.1 BOLSAS Y FILTROS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	44,028	7,068	2,688	3,262	2,166	7,080	6,460	7,560	4,800	2,688	
3.1.1	BOLSAS CUADRUPLES PARA SANGRADO DE DONADORES	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	37,600	6,000	2,400	2,400	1,500	6,000	6,400	6,000	4,500	2,400	
3.1.2	BOLSAS TRIPLES PARA SANGRADO DE DONADORES	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	2,900	600	0	600	500	600	0	600	0	0	
3.1.3	BOLSAS DE TRANSFERENCIA UNIDA A LA BOLSA PRINCIPAL ISO O 100ML PARA LOS MENORES RECIEN NACIDOS CON CONECTOR EXTERIOR	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	2,412	360	180	180	72	180	0	840	240	180	
3.1.4	BOLSAS DE TRANSFERENCIA MÚLTIPLES EXTERIOR, CON SISTEMA DE UNIÓN CONECTOR EXTERIOR	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,116	108	108	72	84	300	60	120	60	108	
4	4.1 INMUNOHEMATOLOGÍA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	467,766	70,788	24,804	29,760	19,544	58,548	81,108	82,904	46,844	24,804	
4.1.1	DETERMINACIÓN EN TUBO DE GRUPOS SANGÜÍNEOS, PRUEBA AB0 DIRECTA E INVERSA Y RH	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	7,716	360	180	216	180	360	4,800	840	240	180	
4.1.2	DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS DE GRUPOS SANGÜÍNEOS, TITULACIÓN DE ANTICUERPO INVERSA Y RH	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	140,736	22,200	8,400	8,400	6,000	20,400	22,080	18,000	12,000	8,400	
4.1.3	DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS DE GRUPO SANGÜÍNEO, PRUEBA AB0 DIRECTA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	41,724	6,000	2,400	2,424	1,440	6,000	6,360	8,000	4,800	2,400	
4.1.4	PRUEBA CRUZADA, PRUEBA EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	3,204	480	180	192	180	480	12	840	300	180	
4.1.5	PRUEBA CRUZADA, PRUEBA EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	147,894	22,200	6,000	10,836	6,480	12,000	34,320	18,000	14,400	6,000	
4.1.6	DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS, FENOTIPO DEL SISTEMA RH Y VELA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	60,404	9,000	3,600	3,624	2,500	9,000	6,780	9,000	7,200	3,600	
4.1.7	PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	120	12	12	12	12	12	0	12	12	12	
4.1.8	PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,680	300	120	60	60	300	0	360	120	120	
4.1.9	TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	132	12	12	12	12	12	12	12	12	12	
4.1.10	TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	240	48	24	12	12	48	0	24	24	24	
4.1.11	PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	108	12	12	12	12	12	0	12	12	12	
4.1.12	PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,932	600	120	120	12	360	0	360	120	120	
4.1.13	TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	108	12	12	12	12	12	0	12	12	12	
4.1.14	TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,080	240	60	60	60	240	0	180	120	60	
4.1.15	RASTRO DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	59,344	9,000	3,600	3,624	2,500	9,000	6,720	9,000	7,200	3,600	
4.1.16	IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACIÓN EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	108	12	12	12	12	12	0	12	12	12	
4.1.17	IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,236	300	60	72	60	300	24	240	60	60	
5	5.1 CONFIRMATORIAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,860	0	0	0	0	1,200	0	0	0	0	
5.1.1	PRUEBA CONFIRMATORIA VIH (SIDA)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	300	0	0	0	0	200	0	0	0	0	
5.1.2	PRUEBA CONFIRMATORIA HIV (HEPATITIS C)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	300	0	0	0	0	200	0	0	0	0	
5.1.3	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA ADE, HB POR NEUTRALIZACIÓN (HEPATITIS B)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	300	0	0	0	0	200	0	0	0	0	
5.1.4	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA SÍFILIS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	600	0	0	0	0	400	0	0	0	0	
5.1.5	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA T. CRUZI	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	180	0	0	0	0	100	0	0	0	0	
5.1.6	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA BRUCELLA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	180	0	0	0	0	100	0	0	0	0	
6	6.1 AFERESIS Y RECAMBIO PLASMÁTICO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	660	180	0	0	0	300	180	0	0	0	
6.1.1	EQUIPO DE PLASMAFÉRESIS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	600	180.0	0.0	0.0	0.0	240.0	180.0	0.0	0.0	0.0	
6.1.2	OTROS PROCEDIMIENTOS DE AFERESIS (ERITROAFERESIS, LEUCOAFERESIS, PLASMAFÉRESIS)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	60	0.0	0.0	0.0	0.0	60.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
7	7.1 PRUEBAS ESPECIALES	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	9,024	960	960	960	960	960	960	960	960	960	
7.1.1	DETERMINACIÓN DE FACTOR VII	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	5,640	600.0	600.0	600.0	600.0	600.0	600.0	600.0	600.0	600.0	
7.1.2	PRUEBA DE HEMOLISIS A CONCENTRADOS ERYTHROCYTARIOS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,128	120.0	120.0	120.0	120.0	120.0	120.0	120.0	120.0	120.0	
7.1.3	DETERMINACIÓN DE FIBRINOGENO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,128	120.0	120.0	120.0	120.0	120.0	120.0	120.0	120.0	120.0	
7.1.4	DETERMINACIÓN DE PROTEÍNAS TOTALES	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,128	120.0	120.0	120.0	120.0	120.0	120.0	120.0	120.0	120.0	
8	8.1 CONTROL DE CALIDAD	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	3,048	304	304	304	304	368	364	364	304	304	
8.1.1	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN LAS DETERMINACIONES SEROLÓGICAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	40	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
8.1.2	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA DETERMINACIONES SEROLÓGICAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	8	0	0	0	0	4	0	0	0	0	
8.1.3	CONTROL DE CALIDAD MICROBIOLÓGICO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	3,000	300.0	300.0	300.0	300.0	360.0	360.0	360.0	300.0	300.0	
9	9.1 PRUEBAS DE ÁCIDOS NUCLEICOS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	50,400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
9.1.1	PRUEBA DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA HEMORRAGIA HEMÁTICA (VH-1 Y VH-2) O NAT DEL VIH (VH-1 Y VH-2)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	16,800	0.0	0	0	0	0	0	0	0	0	
9.1.2	PRUEBA DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA HEPATITIS B	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	16,800	0.0	0	0	0	0	0	0	0	0	
9.1.3	PRUEBA DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA HEPATITIS C	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	16,800	0.0	0	0	0	0	0	0	0	0	
			929,086										

Anexo 1.7A Pruebas Estimadas por Unidad Hospitalaria
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06100, T. 55121144 y 55121147

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SISTEMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN HOSPITALARIA

ANEXO 1.7A PRUEBAS ESTIMADAS POR UNIDAD HOSPITALARIA										
SERVICIO DE SANGRE										
ENERO-DICIEMBRE 2023										
PARTIDA INTEGRAL	SUBPARTIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	Total de Pruebas Estimadas	UNIDADES HOSPITALARIAS						
				Hospital General Dr. Enrique Gálvez	Hospital General Topilete	Hospital Mut. Fed. Xochimilco	Clinica Hospital General Emiliano Zapata	Hospital General Mipa Alta	Hospital Perifoneo Morelos	Hospital Perifoneo Cuauhtémoc
1	1.1 SEROLOGÍA INFECCIOSA	PRUEBA EFECTIVA REAFIRMA	295,200	90,000	0	0	0	0	0	0
1.1.1	ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH-1 Y VIH-2)	PRUEBA EFECTIVA REAFIRMA	45,200	15,000	0	0	0	0	0	0
1.1.2	ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA HEPATITIS C	PRUEBA EFECTIVA REAFIRMA	45,200	15,000	0	0	0	0	0	0
1.1.3	ANTICUERPOS CONTRA EL ANTICÓRPO DE SUPERFICIE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B	PRUEBA EFECTIVA REAFIRMA	45,200	15,000	0	0	0	0	0	0
1.1.4	ANTICUERPOS CONTRA EL ANTICÓRPO CORE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B	PRUEBA EFECTIVA REAFIRMA	24,000	0	0	0	0	0	0	0
1.1.5	ANTICUERPOS CONTRA TREPONEMA PALLIDUM (TP)	PRUEBA EFECTIVA REAFIRMA	45,200	15,000	0	0	0	0	0	0
1.1.6	ANTICUERPOS CONTRA CRUJE (CHAGAS)	PRUEBA EFECTIVA REAFIRMA	45,200	15,000	0	0	0	0	0	0
1.1.7	ANTIGENO ROSA DE BENGALA PARA LA DETERMINACIÓN DE BRUCELLA	PRUEBA EFECTIVA REAFIRMA	45,200	15,000	0	0	0	0	0	0
2	2.1 BIOMETRÍA HEMÁTICA	PRUEBA EFECTIVA REAFIRMA	57,100	0	0	0	0	0	0	0
2.1.1	BIOMETRÍA HEMÁTICA	PRUEBA EFECTIVA REAFIRMA	57,100	0	0	0	0	0	0	0
3	3.1 BOLSAS Y FILTROS	PRUEBA EFECTIVA REAFIRMA	44,028	276	0	0	0	0	0	0
3.1.1	BOLSAS CUADRUPLAS PARA SANGRADO DE DONADORES	PRUEBA EFECTIVA REAFIRMA	37,800	0	0	0	0	0	0	0
3.1.2	BOLSAS TRIPLES PARA SANGRADO DE DONADORES	PRUEBA EFECTIVA REAFIRMA	2,900	0	0	0	0	0	0	0
3.1.3	BOLSAS DE TRANSFERENCIA UNIVALENTE A LA BOLSA PRINCIPAL 150 O 200 ML PARA UNICUPOLES PROLIFEROS PARA CONECTORES ACTIVOS	PRUEBA EFECTIVA REAFIRMA	2,412	180	0	0	0	0	0	0
3.1.4	BOLSAS DE TRANSFERENCIA MULTIVALENTE CON SISTEMA DE UNIÓN CONECTORES ESTÉRIL	PRUEBA EFECTIVA REAFIRMA	1,116	90	0	0	0	0	0	0
4	4.1 INMUNOHISTOCHEMIA	PRUEBA EFECTIVA REAFIRMA	467,766	27,804	360	3,000	150	144	2,400	15,004
4.1.1	DETERMINACIÓN EN TUBO DE GRUPO SANGUÍNEO, PRUEBA ABO (SANGRE A, B, O, AB Y RH)	PRUEBA EFECTIVA REAFIRMA	7,716	180	0	0	0	0	0	180
4.1.2	DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESPERAS DE GRUPO SANGUÍNEO, SUELO Y DIRECTA E INVERSA Y RH	PRUEBA EFECTIVA REAFIRMA	140,736	8,400	240	2,000	100	96	900	3,000
4.1.3	DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESPERAS DE GRUPO SANGUÍNEO, SUELO Y DIRECTA E INVERSA Y RH	PRUEBA EFECTIVA REAFIRMA	41,724	2,400	0	0	0	0	0	1,500
4.1.4	PRUEBA CRUZADA, PRUEBA EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REAFIRMA	3,204	100	0	0	0	0	0	180
4.1.5	PRUEBA CRUZADA, PRUEBA EN COLUMNAS DE GEL O ESPERAS	PRUEBA EFECTIVA REAFIRMA	147,884	9,000	120	1,000	50	48	1,440	6,000
4.1.6	DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESPERAS, FENOTIPO DEL SISTEMA MN Y KEL	PRUEBA EFECTIVA REAFIRMA	60,404	3,600	0	0	0	0	0	2,500
4.1.7	PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REAFIRMA	120	12	0	0	0	0	0	12
4.1.8	PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESPERAS	PRUEBA EFECTIVA REAFIRMA	1,880	120	0	0	0	0	0	120
4.1.9	TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REAFIRMA	132	12	0	0	0	0	0	12
4.1.10	TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESPERAS	PRUEBA EFECTIVA REAFIRMA	240	24	0	0	0	0	0	0
4.1.11	PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REAFIRMA	108	12	0	0	0	0	0	0
4.1.12	PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESPERAS	PRUEBA EFECTIVA REAFIRMA	1,932	120	0	0	0	0	0	0
4.1.13	TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REAFIRMA	108	12	0	0	0	0	0	0
4.1.14	TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESPERAS	PRUEBA EFECTIVA REAFIRMA	1,080	60	0	0	0	0	0	0
4.1.15	INDICE DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESPERAS	PRUEBA EFECTIVA REAFIRMA	59,344	3,600	0	0	0	0	0	1,500
4.1.16	IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACIÓN EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REAFIRMA	108	12	0	0	0	0	0	0
4.1.17	IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESPERAS	PRUEBA EFECTIVA REAFIRMA	1,236	60	0	0	0	0	0	0
5	5.1 CONFIRMATORIAS	PRUEBA EFECTIVA REAFIRMA	1,860	660	0	0	0	0	0	0
5.1.1	PRUEBA CONFIRMATORIA VIH (SIDA)	PRUEBA EFECTIVA REAFIRMA	300	100	0	0	0	0	0	0
5.1.2	PRUEBA CONFIRMATORIA HIV (HEPATITIS C)	PRUEBA EFECTIVA REAFIRMA	300	100	0	0	0	0	0	0
5.1.3	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA AGS. HBSPR NEUTRALIZACIÓN (HEPATITIS B)	PRUEBA EFECTIVA REAFIRMA	300	100	0	0	0	0	0	0
5.1.4	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA SIFILIS	PRUEBA EFECTIVA REAFIRMA	600	200	0	0	0	0	0	0
5.1.5	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA T. BPH	PRUEBA EFECTIVA REAFIRMA	180	60	0	0	0	0	0	0
5.1.6	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA BRUCELLA	PRUEBA EFECTIVA REAFIRMA	180	60	0	0	0	0	0	0
6	6.1 AFERESIS Y RECAMBIO PLASMÁTICO	PRUEBA EFECTIVA REAFIRMA	660	0	0	0	0	0	0	0
6.1.1	GRUPO DE PLASMAFÉRESIS	PRUEBA EFECTIVA REAFIRMA	600	0.0	0	0	0	0	0	0
6.1.2	OTROS PROCEDIMIENTOS DE AFERESIS (CENTRIFUGACIÓN)	PRUEBA EFECTIVA REAFIRMA	60	0.0	0	0	0	0	0	0
7	7.1 PRUEBAS ESPECIALES	PRUEBA EFECTIVA REAFIRMA	9,024	384	0	0	0	0	0	0
7.1.1	DETERMINACIÓN DE FACTOR VII	PRUEBA EFECTIVA REAFIRMA	5,640	240.0	0	0	0	0	0	0
7.1.2	PRUEBA DE HEMOLISIS CONCENTRADOS ERMITODIARIOS	PRUEBA EFECTIVA REAFIRMA	1,128	48.0	0	0	0	0	0	0
7.1.3	DETERMINACIÓN DE FIBRINOGENO	PRUEBA EFECTIVA REAFIRMA	1,128	48.0	0	0	0	0	0	0
7.1.4	DETERMINACIÓN DE PROTEÍNAS TOTALES	PRUEBA EFECTIVA REAFIRMA	1,128	48.0	0	0	0	0	0	0
8	8.1 CONTROL DE CALIDAD	PRUEBA EFECTIVA REAFIRMA	3,048	128	0	0	0	0	0	0
8.1.1	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN LAS DETERMINACIONES INMUNOHISTOCHEMIA	PRUEBA EFECTIVA REAFIRMA	40	4	0	0	0	0	0	0
8.1.2	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA DETERMINACIONES SEROLÓGICAS	PRUEBA EFECTIVA REAFIRMA	8	4	0	0	0	0	0	0
8.1.3	CONTROL DE CALIDAD MICROBIOLÓGICO	PRUEBA EFECTIVA REAFIRMA	3,000	120.0	0	0	0	0	0	0
9	9.1 PRUEBAS DE ÁCIDOS NUCLEICOS	PRUEBA EFECTIVA REAFIRMA	50,400	50,400	0	0	0	0	0	0
9.1.1	PRUEBA DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH-1 Y VIH-2) O NAT DEL VIH (VIH-1 Y VIH-2)	PRUEBA EFECTIVA REAFIRMA	16,800	16,800	0	0	0	0	0	0
9.1.2	PRUEBA DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA HEPATITIS B	PRUEBA EFECTIVA REAFIRMA	16,800	16,800	0	0	0	0	0	0
9.1.3	PRUEBA DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA HEPATITIS C	PRUEBA EFECTIVA REAFIRMA	16,800	16,800	0	0	0	0	0	0
			929,086							

An. Imagenes, Serie No. 423, Contorno (diseño) www.ajp.com.mx
Atención al Cliente, Ciudad de México, C.F. 001-01, T. 51333300 ext.1333

CIUDAD INNOVADORA
DEL DERECHO



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO
DIRECCION DE ASISTENCIA DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS
FARMACIA HOSPITALARIA DE ATENCION HOSPITALARIA

88 de 149



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



ANEXO 1.8 DESCRIPCIÓN DE EQUIPO BÁSICO, INSTRUMENTAL, MOBILIARIO Y COMPUTO
EQUIPO BÁSICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LICITACIONES
2023

No.	UNIDADES HOSPITALARIAS EQUIPO BÁSICO	HOSPITAL GENERAL COPIACAPAC									
		UNIDAD BÁSICA	UNIDAD BÁSICA	UNIDAD BÁSICA	UNIDAD BÁSICA	UNIDAD BÁSICA	UNIDAD BÁSICA	UNIDAD BÁSICA	UNIDAD BÁSICA	UNIDAD BÁSICA	UNIDAD BÁSICA
1	1. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO	1	1								
2	2. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
3	3. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
4	4. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO	1									
5	5. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
6	6. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
7	7. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
8	8. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
9	9. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO	1									
10	10. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
11	11. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO	1									
12	12. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
13	13. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
14	14. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
15	15. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
16	16. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO	1									
17	17. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
18	18. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
19	19. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
20	20. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO	1									
21	21. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
22	22. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
23	23. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
24	24. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
25	25. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO	1									
26	26. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
27	27. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
28	28. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
29	29. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO	1									
30	30. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
31	31. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
32	32. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
33	33. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
34	34. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
35	35. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
36	36. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
37	37. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
38	38. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
39	39. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
40	40. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
41	41. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
42	42. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
43	43. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
44	44. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
45	45. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
46	46. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
47	47. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
48	48. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
49	49. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
50	50. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
51	51. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
52	52. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
53	53. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
54	54. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
55	55. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
56	56. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
57	57. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
58	58. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
59	59. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
60	60. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
61	61. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
62	62. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
63	63. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
64	64. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
65	65. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
66	66. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
67	67. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
68	68. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
69	69. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
70	70. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
71	71. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
72	72. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
73	73. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
74	74. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
75	75. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
76	76. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
77	77. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
78	78. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
79	79. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
80	80. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
81	81. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
82	82. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
83	83. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
84	84. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
85	85. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
86	86. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
87	87. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
88	88. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
89	89. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
90	90. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
91	91. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
92	92. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
93	93. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
94	94. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
95	95. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
96	96. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
97	97. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
98	98. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
99	99. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										
100	100. EQUIPO BÁSICO DE EQUIPO BÁSICO										

As. Ingerente: Juan José Díaz Rodríguez, Jefe de Oficina Ejecutiva de Planeación, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06000, T. 51912123

Ing. Juan José Díaz Rodríguez, Jefe de Oficina Ejecutiva de Planeación, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06000, T. 51912123



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



SECTORA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y UNIDAD DE
COORDINACIÓN E INTEGRACIÓN DE ATENCIÓN HOSPITALARIA

[illegible]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO 1 A OFERTA DE EQUIPO BÁSICO, INSTRUMENTAL, MOBILIARIO Y CÉDULO
INSTRUMENTAL

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES
DIRECCIÓN DE INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

UNIDADES HOSPITALARIAS										
No.	INSTRUMENTAL	UNIDAD DE MEDIDA	Hospital General Iztapalapa	Hospital General Ajusco Medio	Hospital General Tlalhuac	Hospital de Esp. Dr. Domínguez	Hospital General Xoco	Hospital General Balbuena	Hospital General Rubén Leñero	Hospital General La Villa
1	TRIPAS	INSTRUMENTAL	3	1	3	3	2	3	3	3
2	PIRULOS DE PEBILO	INSTRUMENTAL	2	1	2	2	2	2	2	2
3	PIRULOS QUINQUEAS	INSTRUMENTAL	1		2	2	2	2	2	2
4	PIRULOS DE KALY	INSTRUMENTAL	3	2	3	3	3	3	3	3
5	UNDO DE PRECORTADOS DE VINO REFINADO, CON CORDON CON MAYOR VOLÚMENES APROXIMADOS EN CAPACIDAD DE 100 ML.	INSTRUMENTAL			1	1	1	1	1	1
6	UNDO DE PRECORTADOS DE VINO REFINADO, CON CORDON CON MAYOR VOLÚMENES APROXIMADOS EN CAPACIDAD DE 100 ML.	INSTRUMENTAL			1	1		1	1	1
7	UNDO DE PRECORTADOS DE VINO REFINADO, CON CORDON CON MAYOR VOLÚMENES APROXIMADOS EN CAPACIDAD DE 100 ML.	INSTRUMENTAL	10	5	10	10	10	10	10	5

HOJA 001 DE 001
VERIFICAR



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO 1A: DETALLE DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL, MOBILIARIO Y CALAJERO
INSTRUMENTAL

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
DIRECCIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES MÉDICOS

2023

No.	INSTRUMENTAL	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDADES HOSPITALARIAS							
			Hospital General Ticomán	Hospital General Dr. Enrique Cabrera	Hospital General Topilejo	Hospital General Cuajimalpa	Hospital General Pediatría Xocoxtitlan	Hospital General Milpa Alta	Hospital Mat. Fed. Xochimilco	Hospital Emiliano Zapata
1	TIJERES	INSTRUMENTAL	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA
2	TIJERES DE DENTADO	INSTRUMENTAL	3	1	1	1	1	1		
3	TIJERES QUIRURGICOS	INSTRUMENTAL	2	1	1	1	1	1		
4	TIJERA DE KELLY	INSTRUMENTAL	3	2	1	1	2	1		
5	TIJERA DE PRECINTADOS DE VINO METALICO CON GRADUACION PARA VER SI EL DIENTE SE DESLIZA EN UN MOMENTO EN EL DIENTE	INSTRUMENTAL								
6	TIJERA DE PRECINTADOS DE VINO METALICO CON GRADUACION PARA VER SI EL DIENTE SE DESLIZA EN UN MOMENTO EN EL DIENTE	INSTRUMENTAL								
7	TIJERA DE ALAMBRE CON CUBIERTA DE COLOMO O PLASTICO ESTERILIZABLE, PARA LOS TIJERES CON DIAMETRO HASTA 1.5 MM.	INSTRUMENTAL		1	2	2	2	2	2	2

FOLIO 04/11: 151-32
VERSION: 02

2/4



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO 1. A DESGLOSE DE EQUIPO BÁSICO, INSTRUMENTAL, MOBILIARIO Y CÓMPUTO INSTRUMENTAL

INSTRUMENTAL

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN HOSPITALARIA

UNIDADES HOSPITALARIAS									
No.	UNIDAD DE MEDIDA	Hospital Materno Inf. Tlaxhuac	Hospital Pediátrico Tlaxhuapala	Hospital General Torre Médica Tepicpan	UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA TEMPORAL COVID "LA PASTORA"	Hospital Materno Inf. Iquiquean	Hospital General Gregorio Salas	Hospital Pediátrico Legaria	Hospital Materno Inf. DR. MIGUEL MANUEL CEDILLO SORIANO
1	INSTRUMENTAL	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA
2	INSTRUMENTAL								
3	INSTRUMENTAL								
4	INSTRUMENTAL								
5	INSTRUMENTAL								
6	INSTRUMENTAL								
7	INSTRUMENTAL								



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO 1.8 PRESUPUESTO DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL, MOBILIARIO Y CÓMPUTO
INSTRUMENTAL

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS, LICITACIÓN Y VERIFICACIÓN
DE PRECIOS DE MATERIALES Y EQUIPO MÉDICO

2023

UNIDADES HOSPITALARIAS											
No.	INSTRUMENTAL	UNIDAD DE MEDIDA	Hospital Pediatrico villa	hospital Materno Inf. Cuauhtepc	Hospital Pediatrico Iztacilco	Hospital Pediatrico Peralvillo	Hospital Pediatrico San Juan Aragón	Hospital Pediatrico Azcapotzalco	Hospital Pediatrico Tlachayra	Hospital Pediatrico Coyacahn	Hospital Materno infantil Magdalena Contreras
			CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA
1	TIJERES	INSTRUMENTAL									
2	PIEZAS DE ROPILO	INSTRUMENTAL									
3	TIJERES QUIRURGICOS	INSTRUMENTAL									
4	PIEZA DE KELLY	INSTRUMENTAL									
5	VALOR DE PRECIPITADOS DE UNIDAD DE FALCATEO CON CANTIDAD PARA VOLUMENES APROXIMADOS, EN CAPACIDAD DE 1000 ML.	INSTRUMENTAL									
6	VALOR DE PRECIPITADOS DE UNIDAD DE FALCATEO CON CANTIDAD PARA VOLUMENES APROXIMADOS, EN CAPACIDAD DE 1000 ML.	INSTRUMENTAL									
7	SEGUNDA DE ALAMBRE CON CUBIERTA DE CORDON DE PLASTICO ESTERILIZABLE, PARA 80 TUBOS CON DIAMETRO HASTA 100L	INSTRUMENTAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1

FOLIO 0001122-004-2023
VERSION: 02

4/4



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



AVISO A LOS PARTICIPANTES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO 30001122-004-2023

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	HOSPITAL GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO									
		Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad
1	Unidad de Medicina Interna	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad
2	Unidad de Medicina Interna	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad
3	Unidad de Medicina Interna	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad
4	Unidad de Medicina Interna	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad
5	Unidad de Medicina Interna	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad
6	Unidad de Medicina Interna	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad
7	Unidad de Medicina Interna	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



ANEXO LA RESERVA DE EQUIPO BÁSICO INSTRUMENTAL, MEDICAMENTO Y CONSUMIBLE
HOSPITALARIO

No.	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	HOSPITAL															
			Clinica Hospital Embudo Zapata	Hospital General de Tlalmanalco	Hospital General de Tlalmanalco	Hospital General de Tlalmanalco	Hospital General de Tlalmanalco	Hospital General de Tlalmanalco	Hospital General de Tlalmanalco	Hospital General de Tlalmanalco	Hospital General de Tlalmanalco	Hospital General de Tlalmanalco	Hospital General de Tlalmanalco	Hospital General de Tlalmanalco	Hospital General de Tlalmanalco	Hospital General de Tlalmanalco	Hospital General de Tlalmanalco	Hospital General de Tlalmanalco
1	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial	Tabletas																
2	Medicamento para el tratamiento de la diabetes mellitus	Tabletas																
3	Medicamento para el tratamiento de la enfermedad pulmonar obstructiva crónica	Tabletas																
4	Medicamento para el tratamiento de la enfermedad renal crónica	Tabletas	1															
5	Medicamento para el tratamiento de la enfermedad cardiovascular	Tabletas																
6	Medicamento para el tratamiento de la enfermedad infecciosa	Tabletas																
7	Medicamento para el tratamiento de la enfermedad neurológica	Tabletas																

HOUSSEIN 2023 -
VIA DE 12

227



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



Received 10 May 2006; accepted 10 May 2006
Published online 10 May 2006 in Wiley InterScience (www.interscience.wiley.com). DOI: 10.1002/anie.200600400

[Handwritten signature]

[illegible]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



ANEXO 135: LISTA DE EQUIPOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.	EQUIPOS COMPLETOS	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDADES HOSPITALARIAS									
			Hospital General Miguel Alemán	Hospital General de México	Hospital General de México	Hospital General de México	Hospital General de México	Hospital General de México	Hospital General de México	Hospital General de México	Hospital General de México	Hospital General de México
1	1. EQUIPO DE MONITORIA Y REGISTRO DE SIGNOS VITALES (MORFEO) PARA MONITOREO DE PACIENTES EN UTI, CON MONITOR DE FRECUENCIA CARDÍACA, PRESIÓN ARTERIAL, SATURACIÓN DE OXÍGENO EN ARTERIA, TEMPERATURA CENTRAL Y PERIFÉRICA, Y MONITOR DE NIVEL DE CONCIENCIA.	Equipo										
2	2. EQUIPO DE MONITORIA Y REGISTRO DE SIGNOS VITALES (MORFEO) PARA MONITOREO DE PACIENTES EN UTI, CON MONITOR DE FRECUENCIA CARDÍACA, PRESIÓN ARTERIAL, SATURACIÓN DE OXÍGENO EN ARTERIA, TEMPERATURA CENTRAL Y PERIFÉRICA, Y MONITOR DE NIVEL DE CONCIENCIA.	Equipo										
3	3. EQUIPO DE MONITORIA Y REGISTRO DE SIGNOS VITALES (MORFEO) PARA MONITOREO DE PACIENTES EN UTI, CON MONITOR DE FRECUENCIA CARDÍACA, PRESIÓN ARTERIAL, SATURACIÓN DE OXÍGENO EN ARTERIA, TEMPERATURA CENTRAL Y PERIFÉRICA, Y MONITOR DE NIVEL DE CONCIENCIA.	Equipo										
4	4. EQUIPO DE MONITORIA Y REGISTRO DE SIGNOS VITALES (MORFEO) PARA MONITOREO DE PACIENTES EN UTI, CON MONITOR DE FRECUENCIA CARDÍACA, PRESIÓN ARTERIAL, SATURACIÓN DE OXÍGENO EN ARTERIA, TEMPERATURA CENTRAL Y PERIFÉRICA, Y MONITOR DE NIVEL DE CONCIENCIA.	Equipo										
5	5. EQUIPO DE MONITORIA Y REGISTRO DE SIGNOS VITALES (MORFEO) PARA MONITOREO DE PACIENTES EN UTI, CON MONITOR DE FRECUENCIA CARDÍACA, PRESIÓN ARTERIAL, SATURACIÓN DE OXÍGENO EN ARTERIA, TEMPERATURA CENTRAL Y PERIFÉRICA, Y MONITOR DE NIVEL DE CONCIENCIA.	Equipo										
6	6. EQUIPO DE MONITORIA Y REGISTRO DE SIGNOS VITALES (MORFEO) PARA MONITOREO DE PACIENTES EN UTI, CON MONITOR DE FRECUENCIA CARDÍACA, PRESIÓN ARTERIAL, SATURACIÓN DE OXÍGENO EN ARTERIA, TEMPERATURA CENTRAL Y PERIFÉRICA, Y MONITOR DE NIVEL DE CONCIENCIA.	Equipo										
7	7. EQUIPO DE MONITORIA Y REGISTRO DE SIGNOS VITALES (MORFEO) PARA MONITOREO DE PACIENTES EN UTI, CON MONITOR DE FRECUENCIA CARDÍACA, PRESIÓN ARTERIAL, SATURACIÓN DE OXÍGENO EN ARTERIA, TEMPERATURA CENTRAL Y PERIFÉRICA, Y MONITOR DE NIVEL DE CONCIENCIA.											
8	8. EQUIPO DE MONITORIA Y REGISTRO DE SIGNOS VITALES (MORFEO) PARA MONITOREO DE PACIENTES EN UTI, CON MONITOR DE FRECUENCIA CARDÍACA, PRESIÓN ARTERIAL, SATURACIÓN DE OXÍGENO EN ARTERIA, TEMPERATURA CENTRAL Y PERIFÉRICA, Y MONITOR DE NIVEL DE CONCIENCIA.	Equipo										
9	9. EQUIPO DE MONITORIA Y REGISTRO DE SIGNOS VITALES (MORFEO) PARA MONITOREO DE PACIENTES EN UTI, CON MONITOR DE FRECUENCIA CARDÍACA, PRESIÓN ARTERIAL, SATURACIÓN DE OXÍGENO EN ARTERIA, TEMPERATURA CENTRAL Y PERIFÉRICA, Y MONITOR DE NIVEL DE CONCIENCIA.	Equipo										
10	10. EQUIPO DE MONITORIA Y REGISTRO DE SIGNOS VITALES (MORFEO) PARA MONITOREO DE PACIENTES EN UTI, CON MONITOR DE FRECUENCIA CARDÍACA, PRESIÓN ARTERIAL, SATURACIÓN DE OXÍGENO EN ARTERIA, TEMPERATURA CENTRAL Y PERIFÉRICA, Y MONITOR DE NIVEL DE CONCIENCIA.	Equipo										



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO 30001122-004-2023



No.	EQUIPO COMPUTO	UNIDAD MEDIDA	UNIDADES HOSPITALARIAS							
			Hospital General de Cauderque	Hospital General de Iztacal	Hospital General de Perote	Hospital General de San Juan de los Rios	Hospital General de Acapulco	Hospital General de Toluca	Hospital General de Toluca	Hospital General de Toluca
1	Equipo de cómputo para el área de...	12-3								
2	Equipo de cómputo para el área de...	12-3								
3	Equipo de cómputo para el área de...	12-3								
4	Equipo de cómputo para el área de...	12-3								
5	Equipo de cómputo para el área de...	12-3								
6	Equipo de cómputo para el área de...	12-3								
7	Equipo de cómputo para el área de...	12-3								
8	Equipo de cómputo para el área de...	12-3								
9	Equipo de cómputo para el área de...	12-3								
10	Equipo de cómputo para el área de...	12-3								

12-3-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1.8A

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO BÁSICO OPERATIVO DE APOYO PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR

EQUIPO BÁSICO

5 CONGELADOR PARA BANCO DE SANGRE VERTICAL DE 17 PIES CÚBICOS O SIMILIAR A CAPACIDAD.

UNIDAD DE MEDIDA: EQUIPO

DEFINICIÓN: CONGELADOR PARA BANCO DE SANGRE VERTICAL DE 17 PIES CUBICOS.

DESCRIPCIÓN:

- 1 PARA LA GUARDA DE INSUMOS DE BANCOS DE SANGRE.
- 2 CAPACIDAD DE 17 PIES CÚBICOS O SIMILIAR A CAPACIDAD.
- 3 TIPO VERTICAL. CONSTA DE AL MENOS UNA PUERTA.
- 4 CAPAZ DE MANTENER TEMPERATURA INTERNA DE -30 GRADOS C O MENOR PARA EL CONGELADOR.
- 5 REFRIGERANTE LIBRE DE CFC.
- 6 ALARMAS AUDITIVAS Y VISIBLES.
- 7 PREFERENTEMENTE ALIMENTACIÓN DE 120V 50/60HZ, EN CASO DE REQUERIR VOLTAJE DE 220 O DIFERENTE, EL ADJUDICADO REALIZARÁ LAS ADECUACIONES SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD.

6 REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE DE 5 PIES CÚBICOS DE CAPACIDAD O SIMILIAR A CAPACIDAD.

UNIDAD DE MEDIDA: EQUIPO

DEFINICIÓN: REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE VERTICAL DE 5 PIES CUBICOS.

DESCRIPCIÓN:

- 1 RANGO DE TEMPERATURA: 2 A 8 GRADOS CENTÍGRADOS.
- 2 CAPACIDAD 5 PIES CÚBICOS O SIMILIAR A CAPACIDAD.
- 3 QUE OPERE CON REFRIGERANTE LIBRE DE CFC.
- 4 PUERTA DE CRISTAL TRANSPARENTE
- 5 DESHIELO AUTOMÁTICO.
- 6 CONTROL DE TEMPERATURA AJUSTABLE.
- 7 CUBIERTA INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE.
- 8 SELLADO HERMÉTICO.
- 9 CAJONES EN ACERO INOXIDABLE CON PERFORACIONES.
- 10 CON ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES.
- 11 PREFERENTEMENTE ALIMENTACIÓN DE 120 V, EN CASO DE REQUERIR VOLTAJE DE 220 O DIFERENTE, EL ADJUDICADO REALIZARÁ LAS ADECUACIONES SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD.

7 REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE DE 10 PIES CÚBICOS DE CAPACIDAD O SIMILAR

UNIDAD DE MEDIDA: EQUIPO

DEFINICIÓN: REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE 10 PIES.

DESCRIPCIÓN:

- 1 RANGO DE TEMPERATURA: 2 A 8 GRADOS CENTÍGRADOS.
- 2 CAPACIDAD 10 PIES CÚBICOS O SIMILIAR A CAPACIDAD.
- 3 QUE OPERE CON REFRIGERANTE LIBRE DE CFC.
- 4 PUERTA DE CRISTAL TRANSPARENTE
- 5 DESHIELO AUTOMÁTICO.
- 6 CONTROL DE TEMPERATURA AJUSTABLE.
- 7 CUBIERTA INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE.
- 8 SELLADO HERMÉTICO.
- 9 CAJONES EN ACERO INOXIDABLE CON PERFORACIONES.
- 10 CON ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES.
- 11 PREFERENTEMENTE ALIMENTACIÓN DE 127 V, EN CASO DE REQUERIR VOLTAJE DE 220 O DIFERENTE, EL ADJUDICADO REALIZARÁ LAS ADECUACIONES SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD.

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlatelolco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900.
Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Página 53



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



10 REFRIGERADOR PARA LABORATORIO Y USOS GENERALES DE 10 PIES CÚBICOS DE CAPACIDAD O SIMILIAR A CAPACIDAD.

UNIDAD DE MEDIDA: EQUIPO

DEFINICIÓN: REFRIGERADOR PARA LA GUARDA DE REACTIVOS DE LABORATORIO 10 PIES.

DESCRIPCIÓN:

1. RANGO DE TEMPERATURA: 2 A 8 GRADOS CENTÍGRADOS.
2. CAPACIDAD 10 PIES CÚBICOS O SIMILIAR A CAPACIDAD.
3. QUE OPERE CON REFRIGERANTE LIBRE DE CFC.
4. PUERTA DE CRISTAL TRANSPARENTE.
5. DESHIELO AUTOMÁTICO.
6. CONTROL DE TEMPERATURA AJUSTABLE
7. CUBIERTA INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE.
8. SELLADO HERMÉTICO.
9. PREFERENTEMENTE ALIMENTACIÓN DE 120 V, EN CASO DE REQUERIR VOLTAJE DE 220 O DIFERENTE, EL ADJUDICADO REALIZARÁ LAS ADECUACIONES SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD.
10. PARA EL ALMACENAMIENTO DE REACTIVOS.
11. CON ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES.

20 AGITADOR TIPO CAMA DE TUBOS.

UNIDAD DE MEDIDA: EQUIPO.

DEFINICIÓN: MEZCLADOR DE TUBOS.

DESCRIPCIÓN:

1. PARA TUBOS DE RECOLECCIÓN DE SANGRE.
2. CAPACIDAD MINIMA DE 15 TUBOS.
3. CON CONTROL DE VELOCIDAD.
4. CON O SIN ALMOHADILLA.
5. CONEXIÓN ELÉCTRICA DE 120 V / 50 HZ.

21 CENTRÍFUGA SEROLÓGICA DE MESA, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 12 TUBOS

UNIDAD DE MEDIDA: EQUIPO

DEFINICIÓN: CENTRÍFUGA SEROLÓGICA PARA BANCO DE SANGRE.

DESCRIPCIÓN:

1. CON CAPACIDAD DE 12 TUBOS COMO MÍNIMO.
2. CONTROL MANUAL Ó DIGITAL DE TIEMPO Y VELOCIDAD.
3. ROTOR DE ÁNGULO VARIABLE O MOVIBLE O BASCULANTE PARA TUBOS.
4. VELOCIDAD PROGRAMABLE DESDE 3600 HASTA 4000 RPM.
5. DISPLAY DIGITAL NUMÉRICO DE VELOCIDAD.
6. SEGURO EN LA TAPA QUE EVITA QUE ESTA SE ABRA SI EL EQUIPO ESTA FUNCIONANDO O QUE FUNCIONE SI LA TAPA ESTA ABIERTA.

22 CENTRÍFUGA CLÍNICA DE MESA, CON CAPACIDAD MINIMA DE 24 TUBOS, CON PROGRAMACION VARIABLE Y DIGITAL.

UNIDAD DE MEDIDA: EQUIPO

DESCRIPCIÓN:

1. CENTRÍFUGA DE MESA.
2. CON CAPACIDAD DE 24 TUBOS COMO MÍNIMO.
3. CONTROL MANUAL DE TIEMPO Y VELOCIDAD.
4. VELOCIDAD PROGRAMABLE HASTA DESDE 3800 HASTA 4000 RPM.
5. DISPLAY DIGITAL NUMÉRICO DE VELOCIDAD.
6. SEGURO EN LA TAPA QUE EVITA QUE ESTA SE ABRA SI EL EQUIPO ESTA FUNCIONANDO O QUE FUNCIONE SI LA TAPA ESTA ABIERTA.
7. ALIMENTACIÓN: 115 V / 60 HZ.

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlatelolco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900.
Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Página 54



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



27 BALANZA DIGITAL PARA UNIDADES SANGUÍNEAS

UNIDAD DE MEDIDA: EQUIPO

DEFINICIÓN: BALANZA / MEZCLADORA DIGITAL PARA UNIDADES SANGUÍNEAS.

DESCRIPCIÓN:

1. PANTALLA LCD.
2. RANGO DE RECOLECCIÓN HASTA 1200 ML.
3. PRECISIÓN DE MEDICIÓN DE $\pm 2\%$.
4. ALARMA DE FLUJO MENOR A 20 ML/MINUTO.
5. ALARMA AUDITIVA Y VISUAL.
6. ADAPTABLE A CUALQUIER TIPO DE BOLSA DE SANGRE.

28 BALANZA MECANICA DE DOS PLATOS.

UNIDAD DE MEDIDA: EQUIPO

DEFINICIÓN: BALANZA MECANICA DE DOS PLATOS.

DESCRIPCIÓN:

1. CAPACIDAD DE 2000 GRAMOS.
2. PLATO DE ACERO INOXIDABLE.
3. SENSIBILIDAD DE 0.1 G.
4. DE DOS PLATOS.
5. PLATOS DE ACERO INOXIDABLE.

29 PIPETA AUTOMÁTICA, PARA VOLUMEN VARIABLE ENTRE 10 Y 100 MICROLITROS.

UNIDAD DE MEDIDA: EQUIPO.

DEFINICIÓN: EQUIPO DE LABORATORIO CLÍNICO EMPLEADO PARA ABSORBER Y TRANSFERIR PEQUEÑOS VOLUMENES DE LÍQUIDOS Y PERMITIR SU MANEJO EN LAS DISTINTAS TÉCNICAS CIENTÍFICAS.

DESCRIPCIÓN:

1. AUTOMÁTICA CON VISUALIZACIÓN DE VOLUMEN.
2. PARA PROPORCIONAR VOLUMENES ENTRE 10 Y 100 MICROLITROS.
3. CONSTRUIDA EN POLIETILENO, POLIPROPILENO U OTRO.
4. DOTADAS DE UN PISTÓN DE PRESIÓN ACCIONADO POR EL DEDO DEL OPERADOR.
5. CALIBRACIÓN VARIABLE ENTRE LOS VOLUMENES SIGUIENTES: 10-100 MICROLITROS.

30 PIPETA AUTOMÁTICA, PARA VOLUMEN VARIABLE ENTRE 2 Y 20 MICROLITROS.

UNIDAD DE MEDIDA: EQUIPO.

DEFINICIÓN: EQUIPO DE LABORATORIO CLÍNICO EMPLEADO PARA ABSORBER Y TRANSFERIR PEQUEÑOS VOLUMENES DE LÍQUIDOS Y PERMITIR SU MANEJO EN LAS DISTINTAS TÉCNICAS CIENTÍFICAS.

DESCRIPCIÓN:

1. AUTOMÁTICA CON VISUALIZACIÓN DE VOLUMEN.
2. PARA PROPORCIONAR VOLUMENES ENTRE 2 Y 20 MICROLITROS.
3. CONSTRUIDA EN POLIETILENO, POLIPROPILENO U OTRO.
4. DOTADAS DE UN PISTÓN DE PRESIÓN ACCIONADO POR EL DEDO DEL OPERADOR.
5. CALIBRACIÓN VARIABLE ENTRE LOS VOLUMENES SIGUIENTES: 2-20 MICROLITROS.

31 PIPETA AUTOMÁTICA, PARA VOLUMEN VARIABLE ENTRE 100 A 1000 MICROLITROS.

UNIDAD DE MEDIDA: EQUIPO.

DEFINICIÓN: EQUIPO DE LABORATORIO CLÍNICO EMPLEADO PARA ABSORBER Y TRANSFERIR PEQUEÑOS VOLUMENES DE LÍQUIDOS Y PERMITIR SU MANEJO EN LAS DISTINTAS TÉCNICAS CIENTÍFICAS.

DESCRIPCIÓN:

1. AUTOMÁTICA CON VISUALIZACIÓN DE VOLUMEN.
2. PARA PROPORCIONAR VOLUMENES 100 A 1000 MICROLITROS.
3. CONSTRUIDA EN POLIETILENO, POLIPROPILENO U OTRO.

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-
Tlalotelco. Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900.
Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Página 55



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



4. DOTADAS DE UN PISTÓN DE PRESIÓN ACCIONADO POR EL DEDO DEL OPERADOR.
5. CALIBRACIÓN VARIABLE ENTRE LOS VOLÚMENES SIGUIENTES: 100-1000 MICROLITROS.

MOBILIARIO

4 CARRITO TRANSPORTADOR DE MUESTRAS CON 3 ENTREPAÑOS Y DE ACERO INOXIDABLE PARA BOLSAS DE HEMOCOMPONENTES

DESCRIPCIÓN:

1. CARRO TRANSPORTADOR DE BOLSAS DE HEMOCOMPONENTES, CON TRES REPISAS.
2. CAPACIDAD MÍNIMA DE CARGA 100 KG O MAYOR.
3. DIMENSIONES: 42 X 24 X 35 PULGADAS (LARGO, ANCHO, ALTO) $\pm 20\%$.
4. DE ACERO INOXIDABLE.
5. SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE.
6. CON CUATRO RUEDAS DE 4" - 6".
7. DOS RUEDAS RÍGIDAS CON FRENO INTEGRADO Y DOS GIRATORIAS.

5 TORUNDERA CON TAPA DE ACERO INOXIDABLE 500 ML

UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA.

DESCRIPCIÓN:

1. RECIPIENTE CON TAPA DE ACERO INOXIDABLE PARA ALGODÓN.
2. FABRICADO DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE, PULIDO MATE.
3. TAPA CON ASA DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE, PULIDO MATE.
4. CAPACIDAD DE 500ML.

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-
Tlalteelco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900.
Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Página 56



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO A. MATERIALES INSUMOS Y
REACTIVOS PARA LABORATORIO
DE DIAGNÓSTICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Dirección General de Servicios Médicos y Hospitalarios
Dirección de Gestión de Materiales y Equipos

Clave	Descripción	Unidad de medida	Hospital General Tlalcala		Hospital General Ayusco Mérida		Hospital General Tlaxiaco		Hospital de Eso Dr. B. Domínguez		Hospital General Xico		Hospital General Bahuera		Hospital General Roberto Leñero		Hospital General La Vía		Hospital General Toluca		Hospital General Dr. Enrique Cabrera		Hospital General Tepic		Hospital General Cuernavaca		Hospital General Mpio. Alto		Hospital Mat. Ped. Xochimilco		Clínica Hospital Emiliano Zapata		Hospital Materno Inf. Tlalcala		Hospital Pediátrico Tlalcala		Hospital General Toluca	
			Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx
ANEXO A. REACTIVOS DE BANCO DE SANGRE																																						
1	REACTIVO PARA ELABORAR SANGRE PARA TRANSFUSIÓN	FRASCO CON SANGRE	2	3	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2		
2	REACTIVO PARA ELABORAR SANGRE PARA TRANSFUSIÓN	FRASCO CON SANGRE	2	3	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2		
3	REACTIVO PARA ELABORAR SANGRE PARA TRANSFUSIÓN	FRASCO CON SANGRE	2	3	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2		
4	REACTIVO PARA ELABORAR SANGRE PARA TRANSFUSIÓN	FRASCO CON SANGRE	2	3	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2		
5	REACTIVO PARA ELABORAR SANGRE PARA TRANSFUSIÓN	FRASCO CON SANGRE	2	3	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2		
6	REACTIVO PARA ELABORAR SANGRE PARA TRANSFUSIÓN	FRASCO CON SANGRE	2	3	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2		
7	REACTIVO PARA ELABORAR SANGRE PARA TRANSFUSIÓN	FRASCO CON SANGRE	2	3	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2		
8	REACTIVO PARA ELABORAR SANGRE PARA TRANSFUSIÓN	FRASCO CON SANGRE	2	3	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2		
9	REACTIVO PARA ELABORAR SANGRE PARA TRANSFUSIÓN	FRASCO CON SANGRE	2	3	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2		
10	REACTIVO PARA ELABORAR SANGRE PARA TRANSFUSIÓN	FRASCO CON SANGRE	2	3	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2		
11	REACTIVO PARA ELABORAR SANGRE PARA TRANSFUSIÓN	FRASCO CON SANGRE	2	3	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2		
12	REACTIVO PARA ELABORAR SANGRE PARA TRANSFUSIÓN	FRASCO CON SANGRE	2	3	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2		
ANEXO B. SUSTANCIAS QUÍMICAS DE BANCO DE SANGRE																																						
1	REACTIVO PARA ELABORAR SANGRE PARA TRANSFUSIÓN	FRASCO CON SANGRE	2	3	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2		
2	REACTIVO PARA ELABORAR SANGRE PARA TRANSFUSIÓN	FRASCO CON SANGRE	2	3	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2		
3	REACTIVO PARA ELABORAR SANGRE PARA TRANSFUSIÓN	FRASCO CON SANGRE	2	3	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2		
4	REACTIVO PARA ELABORAR SANGRE PARA TRANSFUSIÓN	FRASCO CON SANGRE	2	3	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2		
ANEXO D. TUBOS DE MUESTREO																																						
1	REACTIVO PARA ELABORAR SANGRE PARA TRANSFUSIÓN	FRASCO CON SANGRE	2	3	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2		
2	REACTIVO PARA ELABORAR SANGRE PARA TRANSFUSIÓN	FRASCO CON SANGRE	2	3	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2		
3	REACTIVO PARA ELABORAR SANGRE PARA TRANSFUSIÓN	FRASCO CON SANGRE	2	3	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2		
4	REACTIVO PARA ELABORAR SANGRE PARA TRANSFUSIÓN	FRASCO CON SANGRE	2	3	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2		
5	REACTIVO PARA ELABORAR SANGRE PARA TRANSFUSIÓN	FRASCO CON SANGRE	2	3	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2		
6	REACTIVO PARA ELABORAR SANGRE PARA TRANSFUSIÓN	FRASCO CON SANGRE	2	3	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2		
7	REACTIVO PARA ELABORAR SANGRE PARA TRANSFUSIÓN	FRASCO CON SANGRE	2	3	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2		
8	REACTIVO PARA ELABORAR SANGRE PARA TRANSFUSIÓN	FRASCO CON SANGRE	2	3	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2		
9	REACTIVO PARA ELABORAR SANGRE PARA TRANSFUSIÓN	FRASCO CON SANGRE	2	3	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2		
10	REACTIVO PARA ELABORAR SANGRE PARA TRANSFUSIÓN	FRASCO CON SANGRE	2	3	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2		
11	REACTIVO PARA ELABORAR SANGRE PARA TRANSFUSIÓN	FRASCO CON SANGRE	2	3	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2		
12	REACTIVO PARA ELABORAR SANGRE PARA TRANSFUSIÓN	FRASCO CON SANGRE	2	3	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2		

FECHA: 2023-11-22
VERSION: 02



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

YOU MAY

UNIVERSITY

FOUO DATA: 151-22
VERS:DR:02



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



ANEXO 19 MATERIALES, INSUMOS Y REACTIVOS (CONTINUO MENSUAL ESTIMADA)

Superintendente de Hospitales y Hospicio
Dirección General de Prevención de Servicios Médicos y Higiénicos
Oficina Ejecutiva de Atención Hospitalaria

113



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

[illegible]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1.10

FORMATO PARA REPORTE DE INCIDENTES Y/O DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD

UNIDAD HOSPITALARIA:	(1)		
SERVICIO:	(2)		
FECHA:	(3)	FOLIO:	(4)
DATOS DE QUIEN ELABORA EL REPORTE			
NOMBRE COMPLETO	(5)		
CARGO:	(6)		
E-MAIL:	(7)		
TELÉFONO DE CONTACTO:	(8)		
DATOS DEL INSUMO PARA LA SALUD			
TIPO DE REPORTE	(9) INCIDENTE ADVERSO ()	MALA CALIDAD ()	
CLAVE SAICA	(10)		
DESCRIPCIÓN GENÉRICA	(11)		
MARCA	(12)		
ABASTECIDO POR:	(13)		
FECHA DE CADUCIDAD	(14)		
LOTE	(15)		
PAÍS DE FABRICACIÓN	(16)		
CANTIDAD DE PIEZAS DEFECTUOSAS	(17)	MUESTRA ADJUNTA Y/O EVIDENCIA FOTOGRÁFICA:	(18) SI () NO ()
EL INSUMO CAUSO ALGÚN DAÑO EN EL PACIENTE			
(20) SI: ()			
INTERVENCIÓN MÉDICA ()	DAÑO INDIRECTO ()		
DEFICIENCIA PERMANENTE DE UNA FUNCIÓN CORPORAL ()	DAÑO O MUERTE FETAL ()		
INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA ()	HOSPITALIZACIÓN ()		
DAÑO PERMANENTE A UNA ESTRUCTURA CORPORAL ()			
OTROS, ESPECIFIQUE:			
NO: ()			
(21) ¿EL INSUMO FUE REPORTADO A OTRA AUTORIDAD? () NO () SI			
CUAL (ESPECIFIQUE):			
OBSERVACIONES:			

VO. BO. DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE

NOMBRE DEL DIRECTOR: (22)	FECHA: (23)
FIRMA: (24)	

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlatelolco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900.
Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Página 57



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



INSTRUCTIVO PARA EL CORRECTO LLENADO DEL FORMATO "FORMATO PARA REPORTE DE INCIDENTES Y/O MALA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD", EL CUAL FUE ELABORADO CON EL FIN DE CONTAR CON INFORMACIÓN CONCISA RESPECTO A LOS INSUMOS PARA LA SALUD REPORTADOS POR MALA CALIDAD, LO CUAL PERMITIRÁ INFORMAR EN TIEMPO Y FORMA AL ÁREA CORRESPONDIENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS CONTRATOS, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO DEL REPORTE HASTA SU CONCLUSIÓN.

"FORMATO PARA REPORTE DE INCIDENTES Y/O DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD"

1. NOMBRE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA QUE ELABORA EL REPORTE.
2. NOMBRE DEL SERVICIO QUE IDENTIFICA Y ELABORA EL REPORTE.
3. FECHA DE ELABORACIÓN DEL REPORTE.
4. FOLIO: EL NÚMERO DE FOLIO SERÁ ASIGNADO POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS UNA VEZ RECIBIDO EL REPORTE.
5. NOMBRE COMPLETO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
6. CARGO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
7. CORREO ELECTRÓNICO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
8. NÚMERO TELEFÓNICO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
9. INDICAR CON UNA "X" SI SE TRATA DE INCIDENTE ADVERSO O MALA CALIDAD DEL INSUMO.
10. ANOTAR CLAVE SAICA DEL INSUMO REPORTADO.
11. DESCRIPCIÓN DEL INSUMO PARA LA SALUD TAL Y COMO ESTA EN SAICA.
12. MARCA DEL INSUMO PARA LA SALUD.
13. NOMBRE DEL PROVEEDOR QUE BASTECE EL INSUMO PARA LA SALUD.
14. INDICAR FECHA DE CADUCIDAD, LA CUAL SE ENCUENTRA IMPRESA EN EL ENVASE PRIMARIO O EN EL EMPAQUE SECUNDARIO.
15. EL NÚMERO DE LOTE, SE ENCUENTRA IMPRESO EN EL ENVASE PRIMARIO O EN EL EMPAQUE SECUNDARIO.
16. INDICAR EL PAÍS DE FABRICACIÓN.
17. SE DEBERÁ INDICAR EL NÚMERO DE PIEZAS DETECTADAS DEFECTUOSAS (1, 2, 3, ETC.).
18. ADJUNTAR MUESTRA FÍSICA DEL INSUMO Y/O EVIDENCIA FOTOGRÁFICA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA Y/O CANJE CON EL PROVEEDOR.
19. SEÑALAR SI EL INSUMO PARA LA SALUD CAUSO ALGÚN DAÑO EN EL PACIENTE Y EN QUÉ CONSISTIÓ.
20. EN ESTE NUMERAL LA UNIDAD HOSPITALARIA DEBERÁ INDICAR ESPECIFICAR LA PROBLEMÁTICA PRESENTADA CON EL USO DEL INSUMO.
21. SEÑALAR SI LA PROBLEMÁTICA FUE REPORTADA A OTRA AUTORIDAD (COFEPRIS, CENTRO NACIONAL DE FARMACOVIGILANCIA Y/O TECNOVIGILANCIA).
22. SE DEBERÁ ANOTAR NOMBRE COMPLETO DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.
23. FECHA EN QUE SE ENVÍA EL REPORTE.
24. FIRMA DE LA AUTORIDAD DEL HOSPITAL.

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21, Col. Nonoalco-
Tlaltelolco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900.
Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Página 58



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1.11

CUMPLIMIENTO DE NORMAS

FECHA (1)

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NO. _____ (2) _____, (3) _____,
EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____ (4) _____, DECLARO LO SIGUIENTE: LA PARTIDA PROPUESTA
PARA DICHA CONTRATACIÓN REFERENTE A _____ (5) _____ QUE ESTAMOS OFERTANDO CUMPLEN CON LAS NORMAS DEL PUNTO
4.6.1.2; (6) _____.

7. NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL PROVEEDOR:

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO NORMAS NUMERO DESCRIPCIÓN

1. SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2. INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO.
3. ANOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.
4. CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.
5. CARÁCTER DE LA CONTRATACIÓN.
6. CITAR LAS NORMAS QUE CUMPLAN DE ACUERDO AL PUNTO 4.6.1.2
7. ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-
Tlaltilolco. Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900.
Ciudad de México, Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Página 59



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1.12

RELACIÓN DE REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS

EN ESTE ANEXO SE DEBEN ENLISTAR TODOS LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS, INSTRUMENTAL, MOBILIARIO E INSUMOS OFERTADOS POR EL LICITANTE.

DATOS DE LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS E INSUMOS.					REGISTRO SANITARIO		CERTIFICADO ISO 13485:2016		REGISTRO FDA, CE O JIS		CERTIFICADO NOM- 243-SSA1-2012	
NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	FOLIO DE SU PROPUESTA	NO.	VIGENCIA	NO.	VIGENCIA	NO.	VIGENCIA	NO.	VIGENCIA
1)	2)	3)	4)	5)	6)	7)	8)	9)	10)	11)	12)	13)

NOMBRE DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
RFC DEL LICITANTE:

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21, Col. Nonoalco-
Tlatelolco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900.
Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Página 60



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO 1.12
RELACIÓN DE NÚMERO DE REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS**

EL ANEXO 1.12 DEBERÁ SER ENTREGADO JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA.
EN CASO DE QUE ALGUNO DE LOS REGISTROS O CERTIFICADOS NO APLIQUE, SE DEBERÁ ESCRIBIR EN LA CELDA
CORRESPONDIENTE UN "N/A".

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	NÚMERO DE PARTIDA DEL EQUIPO OFERTADO.
2	PRECISAR EL NOMBRE DEL EQUIPO SEGÚN SE PRESENTA EN LA FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE.
3	MARCA DEL EQUIPO.
4	MODELO DEL EQUIPO.
5	PRECISAR LA PÁGINA DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL OFERENTE EN DONDE COMIENZAN A MOSTRARSE LOS REGISTROS Y/O CERTIFICADOS, PARA ESE EQUIPO.
6	NUMERO DE REGISTRO SANITARIO.
7	VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO.
8	NÚMERO DEL CERTIFICADO ISO 13485:2016.
9	VIGENCIA DEL CERTIFICADO ISO 13485:2016.
10	NÚMERO DEL REGISTRO FDA, CE O JIS, SEGÚN APLIQUE.
11	VIGENCIA DEL REGISTRO FDA, CE O JIS, SEGÚN APLIQUE.
12	NÚMERO DEL CERTIFICADO NOM-241-SSA1-2012.
13	VIGENCIA DEL CERTIFICADO NOM-241-SSA1-2012.

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-
Tlalotelco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900.
Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Página 61



ANEXO 2

DATOS GENERALES DEL LICITANTE

CIUDAD DE MÉXICO, A...

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)

NOMBRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. NÚMERO 30001122-004-2023, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA EL EJERCICIO 2023".

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:
CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

ALCALDÍA O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL

ENTIDAD FEDERATIVA

TELÉFONOS:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:
APELLIDO PATERNO

NOMBRE (S)

APELLIDO MATERNO:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITE SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO:
(FIRMA/CARGO)

NOTA: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA ANOTAR LOS DATOS CORRESPONDIENTES AL ACTA DE NACIMIENTO.



ANEXO 3

CONSTANCIA DE ADEUDOS.

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA EL EJERCICIO 2023”.

(LOS INTERESADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DEBERÁN TRANSCRIBIR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, EL SIGUIENTE FORMATO E INDICAR LOS CASOS QUE LE SEAN APLICABLES O NO, A SU SITUACIÓN)

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 8.2, 8.3 Y 8.4, DE LA CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA “LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO” QUE, NUESTRA EMPRESA HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES, REALIZANDO PARA EL EFECTO EL LISTADO DE POR LO MENOS LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL		
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES		
IMPUESTO DE NÓMINAS		
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS		
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE		
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA		

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ES MENOR A CINCO AÑOS, DEBIDO A QUE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE GENERARON ES:		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCONTRÓ EN LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.		
SE CUENTA CON AUTORIZACIÓN PARA PAGO A PLAZO, Y NO SE HA INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE CESE DICHA AUTORIZACIÓN.		
SE ENCUENTRA OBLIGADA A DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES O QUE HAYA ADOPTADO POR LA DICTAMINACIÓN, CONFORME A LOS SUPUESTOS QUE MARCA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		
EN ESTE CASO SE PRECISA QUE LOS EJERCICIOS Y LAS CONTRIBUCIONES DICTAMINADAS SON LAS SIGUIENTES:		
ASIMISMO, MANIFIESTO QUE EL DICTAMEN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INTEGRACIÓN POR PERSONA AUTORIZADA POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		

ATENTAMENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO:	
NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:	
NÚMERO TELEFÓNICO:	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 4

MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR SUJETO A OBLIGACIONES FISCALES

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA EL EJERCICIO 2023”.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** NO ESTÁ SUJETA A LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, POR LAS RAZONES QUE PARA CADA CASO SE INDICAN:

CONCEPTO	RAZÓN POR LA QUE NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL	
IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	
IMPUESTO SOBRE NÓMINA	
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE	
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA	

POR LO ANTERIOR, **NO SE PRESENTAN** LAS CONSTANCIAS DE ADEUDOS RESPECTIVAS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023

MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON RECURSOS Y DEMÁS REQUISITOS.

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA EL EJERCICIO 2023”.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) CUENTO CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023

ANEXO 6

MANIFESTACIÓN DE QUE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL NO HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA EL EJERCICIO 2023”.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES COMO APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE), NO ME HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 7

MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO.

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA EL EJERCICIO 2023”.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. ASIMISMO, NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADA O SANCIONADA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R.F.C. DEL LICITANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023

ANEXO 8

MANIFESTACIÓN DE NO DESEMPEÑAR CARGO PÚBLICO.

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA EL EJERCICIO 2023”.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE), EN RELACIÓN CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MI CONDICIÓN Y/O LA DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS RESPECTO A LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

SUPUESTO	SI	NO
DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO		
DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, SIN EMBARGO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.		

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023

ANEXO 9

MANIFESTACIÓN DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA EL EJERCICIO 2023".

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROPUESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LOS SERVICIOS QUE OFREZCO (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**), EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CUENTAN CON POR LO MENOS EL 50 % (CINCUENTA POR CIENTO) DE INTEGRACIÓN NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 53 DE SU REGLAMENTO.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023

MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE TENDRÁ CALIDAD DE PATRÓN.

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA EL EJERCICIO 2023”.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**) TENDRÉ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, POR LO QUE "**LA CONVOCANTE**" NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE TENGA CON RESPECTO A MIS TRABAJADORES. EN CASO DE CONTROVERSIAS LABORALES CON ALGUNO O VARIOS DE MIS TRABAJADORES, (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**) ASUMIRÉ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA CON RESPECTO A MI PERSONAL.

PROTESTO LO NECESARIO NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA R.F.C. DEL LICITANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023

MANIFESTACIÓN DE QUE CONTARÁ CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE APLIQUEN.

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA EL EJERCICIO 2023”.

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)**, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CONTARÉ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE EN SU CASO APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE QUE ASUMIRÉ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA EL EJERCICIO 2023”.

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023

ANEXO 13

MANIFESTACIÓN DE NO CEDER NI SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE
DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA EL EJERCICIO 2023”.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**), NO CEDERÉ NI SUBCONTRATARÉ NI TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023

MANIFESTACIÓN DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN REPRESENTACIÓN DE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** ME COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023

MANIFESTACIÓN DE AUTORIZACIÓN A “LA CONVOCANTE” PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) AUTORIZO A “**LA CONVOCANTE**” A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023

MANIFESTACIÓN DE NOTIFICACIÓN Y CAMBO DE DOMICILIO.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V, TITULO II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DE MANERA SUPLETORIA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL DOMICILIO UBICADO EN _____, SERÁ EL SEÑALADO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, Y QUE AUTORIZA A QUE SE LE DEN A CONOCER LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS QUE FORMEN PARTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS SIGUIENTES:

ASIMISMO, EN CASO DE QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) CAMBIE DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A “**LA CONVOCANTE**” DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A DICHO CAMBIO, Y SEÑALARÉ OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO EL NÚMERO (S) TELEFÓNICO (S) CORREO ELECTRÓNICO, CORRESPONDIENTE (S).

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023

MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN REPRESENTACIÓN (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) CONOZCO EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEL NUMERAL 13 DE LAS BASES "VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR".

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023

MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES

CIUDAD DE MÉXICO, A...

ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, IGUALMENTE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS, REPRESENTANTES LEGALES Y EL PERSONAL DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, NO TIENEN, Y NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: **DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO**, SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; **MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; **LIC. BENJAMIN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; **LIC. JUAN CARLOS TREJO MARTÍNEZ**, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, **Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY**, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS Y **DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO**, DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R.F.C. DEL LICITANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023

ANEXO 19

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE EQUIPOS, INSUMOS Y SIASS

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE".

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA DE EQUIPOS, INSUMOS Y SIASS
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EN PAPELERÍA CON EL LOGOTIPO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE PARA CADA EQUIPO O TIPO DE INSUMO OFERTADO

NOMBRE Y NUMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	(1)
NOMBRE DEL LICITANTE	(2)
DIRECCIÓN	(3)
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	(4)
TELÉFONOS DE CONTACTO	(5)

TABLA 1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN SOLICITADO CONFORME A LOS ANEXOS TÉCNICOS (6)	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE POR EL LICITANTE (7)	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EMITIDA POR EL FABRICANTE (EN EL MANUAL, FOLLETO, TRÍPTICO U OTRO DOCUMENTO QUE PRESENTE EL PROVEEDOR, REFERENCIAR EL NUMERAL Y SUBRAYARLO CON MARCA TEXTO) (8)	OBSERVACIONES POR PARTE DEL PROVEEDOR (INDISPENSABLE ADJUNTAR PÁGINA DEL ACTA Y SUBRAYAR CON MARCA TEXTO EL PUNTO REFERIDO, EN CASO DE HACER MENCIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES) (9)	USO EXCLUSIVO DE LA CONVOCANTE EVALUACIÓN FÍSICA, CUMPLE (SI / NO) (OBSERVACIONES) (10)

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(11)

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlalteolco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900.
Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Página 62



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO 19

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	INDICAR NOMBRE Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
2	NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN CALIDAD DE PROVEEDOR.
3	DIRECCIÓN DEL LICITANTE.
4	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL EMPRESA PARTICIPANTE.
5	NÚMERO (S) TELEFÓNICO (S) DE LA EMPRESA LICITANTE.
6	TRANSCRIBIR TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS ANEXOS TÉCNICOS DE LA CONVOCANTE (ANEXOS 1.1, 1.8, 1.8A Y 1.9). SE DEBERÁ DE ENLISTAR EN EL MISMO ORDEN EN EL QUE APARECEN EN LOS ANEXOS TÉCNICOS.
7	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES OFERTADOS POR EL PROVEEDOR.
8	INDICACIÓN DE LOS CATÁLOGOS, FOLLETOS O MANUALES, QUE SE ADJUNTAN EN SU PROPOSICIÓN, ASÍ COMO EL NO. DE PAGINA Y RENGLÓN, EN EL CUAL DETALLAN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OFERTADAS POR EL PROVEEDOR.
9	OBSERVACIONES AL NUMERAL, INCISO O VIÑETA POR PARTE DEL PROVEEDOR.
10	PARA USO EXCLUSIVO DE "LA CONVOCANTE" PARA EVALUACIÓN.
11	NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-
Tlatteolco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900.
Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Página 63



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023

ANEXO 20

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA EL EJERCICIO 2023".

PROPUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

No.	CLAVE SAICA	CÓDIGO CABMSDF	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
1	3993-0014	3993000002	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA EL EJERCICIO 2023	SERVICIO	

SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRUEBAS ESTIMADAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1.1	SEROLOGÍA INFECCIOSA				
1.1.1	ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH-1 Y VIH-2)	45,200	PRUEBA		
1.1.2	ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA HEPATITIS C	45,200	PRUEBA		
1.1.3	ANTICUERPOS CONTRA EL ANTIGENO DE SUPERFICIE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B.	45,200	PRUEBA		
1.1.4	ANTICUERPOS CONTRA EL ANTIGENO CORE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B	45,200	PRUEBA		
1.1.5	ANTICUERPOS CONTRA TREPONEMA PALLIDUM (TP)	45,200	PRUEBA		
1.1.6	ANTICUERPOS CONTRA T. CRUZI (CHAGAS)	45,200	PRUEBA		
1.1.7	ANTIGENO ROSA DE BENGALA PARA LA DETERMINACIÓN DE BRUCELLA	45,200	PRUEBA		
2.1	BIOMETRIA HEMATICA				
2.1.1	BIOMETRIA HEMATICA	57,100	PRUEBA		
3.1	BOLSAS Y FILTROS				
3.1.1	BOLSAS CUADRUPLAS PARA SANGRADO DE DONADORES	37,600	PRUEBA		
3.1.2	BOLSAS TRIPLES PARA SANGRADO DE DONADORES	2,900	PRUEBA		
3.1.3	BOLSAS DE TRASFERENCIA UNIDA A LA BOLSA PRINCIPAL 150 O 100 ml. PARA VOLUMENES PEQUEÑOS CON CONECTOR ESTERIL	2,412	PRUEBA		
3.1.4	BOLSA DE TRANSFERENCIA MULTIPLES ESTERIL CON SISTEMA DE UNIÓN CONECTOR ESTERIL	1,116	PRUEBA		
4.1	INMUNOHEMATOLOGÍA				
4.1.1	DETERMINACION EN TUBO DE GRUPOS SANGUÍNEOS, PRUEBA ABO (DIRECTA E INVERSA) Y RH.	7,716	PRUEBA		
4.1.2	DETERMINACION EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS DE GRUPOS SANGUÍNEOS, PRUEBA ABO DIRECTA E INVERSA) Y RH	140,736	PRUEBA		



SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRUEBAS ESTIMADAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
4.1.3	DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS DE GRUPO SANGUÍNEO, PRUEBA ABO DIRECTA	41,724	PRUEBA		
4.1.4	PRUEBA CRUZADA, PRUEBA EN TUBO	3,204	PRUEBA		
4.1.5	PRUEBA CRUZADA, PRUEBA EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	147,894	PRUEBA		
4.1.6	DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS, FENOTIPO DEL SISTEMA RH Y KELL	60,404	PRUEBA		
4.1.7	PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACION EN TUBO	120	PRUEBA		
4.1.8	PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACION EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	1,680	PRUEBA		
4.1.9	TITULACION DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACION EN TUBO	132	PRUEBA		
4.1.10	TITULACION DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACION EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS	240	PRUEBA		
4.1.11	PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACION EN TUBO	108	PRUEBA		
4.1.12	PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACION EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	1,932	PRUEBA		
4.1.13	TITULACION DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACION EN TUBO	108	PRUEBA		
4.1.14	TITULACION DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACION EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	1,080	PRUEBA		
4.1.15	RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACION EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS	59,344	PRUEBA		
4.1.16	IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACION EN TUBO	108	PRUEBA		
4.1.17	IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACION EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	1,236	PRUEBA		
5.1	CONFIRMATORIAS				
5.1.1	PRUEBA CONFIRMATORIA VIH (SIDA)	300	PRUEBA		
5.1.2	PRUEBA CONFIRMATORIA HCV (HEPATITIS C)	300	PRUEBA		
5.1.3	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA AGS. HB POR NEUTRALIZACIÓN (HEPATITIS B)	300	PRUEBA		
5.1.4	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA SIFILIS	600	PRUEBA		
5.1.5	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA T.cruzi	180	PRUEBA		
5.1.6	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA BRUCELOSIS	180	PRUEBA		
6.1	AFERESIS Y RECAMBIO PLASMATICO				
6.1.1	EQUIPO DE PLAQUETAFERESIS	600	PRUEBA		
6.1.2	OTROS PROCEDIMIENTOS DE AFERESIS (ERITROCIATAFERESIS, LEUCOAFERESIS) CPH	60	PRUEBA		
7.1	PRUEBAS ESPECIALES				
7.1.1	DETERMINACION DE FACTOR VIII	5,640	PRUEBA		
7.1.2	PRUEBA DE HEMOLISIS A CONCENTRADOS ERITROCITARIOS	1,128	PRUEBA		
7.1.3	DETERMINACIÓN DE FIBRINOGENO	1,128	PRUEBA		
7.1.4	DETERMINACIÓN DE PROTEINAS TOTALES	1,128	PRUEBA		
8.1	CONTROL DE CALIDAD				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023

SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRUEBAS ESTIMADAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
8.1.1	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN LAS DETERMINACIONES INMUNOHEMATOLÓGICAS	40	PRUEBA	SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE	
8.1.2	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA DETERMINACIONES SEROLÓGICAS	8	PRUEBA	SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE	
8.1.3	CONTROL DE CALIDAD MICROBIOLÓGICO	3000	PRUEBA	SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE	
9	PRUEBAS DE ACIDOS NUCLEICOS				
9.1.1	PRUEBAS DE ACIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH-1 Y VIH-2) O NAT DEL VIH (VIH-1 Y VIH-2)	16,800	PRUEBA		
9.1.2	PRUEBAS DE ACIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA HEPATITIS B	16,800	PRUEBA		
9.1.3	PRUEBAS DE ACIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA HEPATITIS C	16,800	PRUEBA		
SUBTOTAL					
I.V.A.					
TOTAL					

- IMPORTES, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).
- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- SE ACEPTAN LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".
- ESTA PROPUESTA ECONÓMICA TIENE UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

MONTO MÍNIMO A EJERCER I.V.A. INCLUIDO \$ 16,500,000.00 (DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)	MONTO MÁXIMO A EJERCER I.V.A. INCLUIDO \$ 165,000,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
--	--

(ANOTAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA).

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

LAS CANTIDADES SOLICITADAS SE REFIEREN A CANTIDADES REFERENCIALES AL SER CONTRATO ABIERTO.

ANEXO 21

FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

CIUDAD DE MÉXICO, A

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 43, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL QUE A LA LETRA DICE: "SE COMUNICARÁ A "LOS LICITANTES" QUE EN ESE MISMO ACTO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN O INVITACIÓN RESTRINGIDA, EN BENEFICIO DEL ÁREA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENÉFICA PARA EL ÁREA CONVOCANTE, LO CUAL PODRÁN EFECTUAR SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO SE ENCUENTRE PRESENTE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE, LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO ACTO", Y DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PUBLICADOS EL 14 DE ABRIL DEL AÑO 2010 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5.6.1, DE LA CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" VIGENTE, SE EMITE EL PRESENTE FORMATO, EL CUAL SE ENCUENTRA INMERSO COMO ANEXO 21, EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A EFECTO DE QUE "LOS LICITANTES" PRESENTEN PRECIOS MÁS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES PARA LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA EL EJERCICIO 2023".	
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-004-2023
PERSONA FÍSICA O MORAL	
DOCUMENTO QUE ACREDITA SUS FACULTADES	

PARTIDA	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE DE LA OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE	RONDA 1		RONDA 2		PRECIO DEFINITIVO
				%	PRECIO	%	PRECIO	
1								
2								
3								

* ANOTAR EL PRECIO DEFINITIVO OFRECIDO POR EL LICITANTE QUE SUSCRIBE EL PRESENTE FORMATO.

SOSTENIMIENTO DE PRECIO DEFINITIVO
NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA Y FECHA
R.F.C. DEL LICITANTE:

EL PORCENTAJE DE DESCUENTO SE DEBE REALIZAR SOBRE EL PRECIO MAS BAJO QUE APARECE EN ESTE FORMATO INDEPENDIENTEMENTE, SI CORRESPONDE A OTRO LICITANTE.

CLÁUSULA: EN CASO DE QUE LA PRESENTE PROPUESTA SEA LA DEL PRECIO DEFINITIVO MÁS BAJO OFRECIDO POR EL SERVICIO REQUERIDO Y COMO CONSECUENCIA RESULTE ADJUDICADA, EL LICITANTE SE COMPROMETE AL SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA MISMA, CONFORME AL (LOS) DESCUENTO(S) ESTIPULADO(S) POR SU REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO.



ANEXO 22

FORMATO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA

_____(1)_____ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE _____(2)_____ M.N., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR _____(3)_____ CON DOMICILIO EN _____(4)_____, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____ CONVOCADA POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TENIENDO POR OBJETO _____(5)_____.

ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES. (FIN DE TEXTO).

NOTAS:

- (1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
- (2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN EL MONTO DE SU COTIZACIÓN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- (3) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA.
- (4) DOMICILIO DE LA EMPRESA.
- (5) OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.



ANEXO 23

REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES

1. REQUISITOS FISCALES.

1.1 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI), DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, 76 FRACCIÓN II Y 110 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y 32 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LA REGLA CORRESPONDIENTE A LA IMPRESIÓN Y EXPEDICIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE.

1.2 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN EXPEDIRSE A:

NOMBRE: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

R.F.C.: GDF9712054NA

DOMICILIO FISCAL: FRAY SERVANDO TERESA DE MIER # 77, COLONIA CENTRO, ÁREA 1, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000.

2. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO SE DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE "LA CONVOCANTE", UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI).

2.1 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN CONTENER:

- a) SELLO DEL ÁREA QUE RECIBE EL SUMINISTRO, ASÍ COMO NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL DIRECTOR Y SUBDIRECTOR O JUD ADMINISTRATIVO, EN EL CASO DE UNIDADES HOSPITALARIAS, VALIDANDO LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES; OTORGANDO EL VO.BO. PARA EL TRÁMITE DE PAGO.
- b) INDICAR CANTIDAD, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, PRECIO UNITARIO, DE ACUERDO CON LOS DATOS ASENTADOS EN EL CONTRATO.
- c) LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN CONTENER EL NÚMERO DE CONTRATO.

2.2 DOCUMENTOS A ENTREGAR PARA TRÁMITE DE PAGO ANTE LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS:

- a) ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL IMPRESO, DEBIDAMENTE REQUISITADO, COMO SE ESTABLECE EN EL PUNTO 2.1 INCISO A) DE ESTE ANEXO.
- b) UNA COPIA LEGIBLE DEL CONTRATO (SOLAMENTE EN EL PRIMER TRÁMITE DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE).

CUANDO EN LA FACTURA SE INDIQUE QUE ES EN SUSTITUCIÓN DE OTRO DOCUMENTO, DEBERÁ ANEXARSE COPIA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL SUSTITUIDO, DEBIDAMENTE CANCELADO.

ANEXO 24

FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LAS BASES

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA EL EJERCICIO 2023”.

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

PREGUNTA NO.	NUMERAL E INCISO DE LAS BASES AL QUE SE REFIERE LA PREGUNTA	PREGUNTA

LICITANTE	NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	DOMICILIO Y TELÉFONO EN LA CIUDAD DE MÉXICO			
		CALLE Y NÚMERO			
		COL., ALCALDÍA.			
		C.P.			
		TELÉFONO(S)			
		CORREO ELECTRÓNICO			

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 25

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA MIPYMES.

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA EL EJERCICIO 2023”.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO NO. _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA, PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES _____, Y CONSIDERANDO LOS CRITERIOS DE ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA **REGLA SEGUNDA, FRACCIÓN III (MICRO EMPRESA:** LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA HASTA CON 5 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, HASTA CON 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y HASTA CON 30 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA; **REGLA SEGUNDA, FRACCIÓN IV, PEQUEÑA EMPRESA:** LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 6 A 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 21 A 50 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 31 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA, Y **REGLA SEGUNDA, FRACCIÓN V, MEDIANA EMPRESA:** LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 21 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 51 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 101 A 500 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA.), CON BASE EN LO CUAL MI REPRESENTADA SE ESTRATIFICA COMO UNA EMPRESA

DE IGUAL FORMA DECLARO, QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA, SON INFRACCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

R.F.C. DEL LICITANTE:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023

ANEXO 26

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONFIDENCIALIDAD DE DATOS PERSONALES.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA EL EJERCICIO 2023".

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE), ME OBLIGO A MANTENER EN ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD Y A NO DIVULGAR LA INFORMACIÓN CONTENIDA Y DERIVADA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, RESPETANDO LOS DERECHOS QUE SOBRE LA INFORMACIÓN CONTENIDA Y DERIVADA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, RESPETANDO LOS DERECHOS QUE SOBRE LA INFORMACIÓN TENGA Y SE RESPONSABILIZA DEL MAL USO QUE EN SU CASO DE ELLAS SE HAGA, SIN LA AUTORIZACIÓN DE "LA CONVOCANTE", AUN DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERA SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 27

CLAÚSULAS NO NEGOCIABLES

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO

SEGUNDA. - VIGENCIA

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TERCERA. - MONTO

"LAS PARTES" ESTABLECEN QUE "EL GCDMX" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LA CANTIDAD DE \$_____ (_____ M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

CUARTA. - PAGO

"EL GCDMX" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL PRECIO UNITARIO OFRECIDO DE CADA CONCEPTO QUE SOLICITA "EL GCDMX", A TRAVÉS DEL LISTADO DE REQUERIMIENTO DEL ÁREA TÉCNICA, DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA (TERCERA) DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO EL ANEXO TÉCNICO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA QUE EL PAGO PROCEDA "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL GCDMX" EN ORIGINAL Y DOS COPIAS LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LA NOTA DE REMISIÓN EN PAPEL MEMBRETADO CON SELLO O FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE BIENES Y ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ALMACÉN CORRESPONDIENTE, EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, EN DÍAS HÁBILES EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, PARA ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE BIENES Y FECHA DE ENTREGA PARA POSTERIORMENTE ENVIAR LAS FACTURAS CON CUADRO DE ANÁLISIS A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE FINANZAS PARA INICIAR EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE FINANZAS, SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE VERIFICAR, VALIDAR Y AUTORIZAR LA DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

QUINTA. - FACTURACIÓN

LAS FACTURAS SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALANDO LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS REQUERENTES QUE REALIZARON LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, MISMOS QUE SE IDENTIFICAN EN EL (ANEXO TÉCNICO), CON EL DOMICILIO FISCAL Y EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE; Y SE ENTREGARÁN DE MANERA DESGLOSADA EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

LA FACTURACIÓN SE EMITIRÁ DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

SEXTA. - ANTICIPOS

"EL GCDMX" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA. - PAGOS EN EXCESO

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A "EL GCDMX" EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A "EL GCDMX", ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

OCTAVA. - ENTREGA DE LOS BIENES



"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES DONDE LE INDIQUE "EL GCDMX" POR CONDUCTO DE SU ÁREA TÉCNICA, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES QUE ESTAS REQUIERAN, EL CUAL DEBERÁ REALIZARSE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.

NOVENA. - CALIDAD DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE LOS BIENES ENTREGADOS DEBERÁN SER CONFORME AL ANEXO TÉCNICO Y A LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO NO., Y/O INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y DE ACUERDO A LA SOLICITUD Y SUPERVISIÓN DE LAS ÁREAS TÉCNICAS.

ASIMISMO, SI SE LLEGA DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD EN CUANTO A LA CALIDAD DE LOS BIENES, CALIDAD DE LOS MATERIALES E INSUMOS O QUE ESTOS NO CORRESPONDAN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLAS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO, NO LIBERA A "EL PROVEEDOR" DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LOS BIENES DE MALA CALIDAD O INADECUADO, O QUE NO CORRESPONDAN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA. - CADUCIDAD DEL SERVICIO

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE LOS BIENES ENTREGADOS, ASÍ COMO TODOS LOS INSUMOS, Y LOS MATERIALES NO SERÁN DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL (ANEXO TÉCNICO), QUEDANDO OBLIGADO A RESTITUIR A ENTERA SATISFACCIÓN LOS BIENES, INSUMOS, QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DE ACUERDO A LA GARANTÍA DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. - IMPUESTOS Y DERECHOS

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR".

"EL GCDMX" ÚNICAMENTE PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA SEGUNDA. - PRÓRROGA

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA "CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".

"EL GCDMX" POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "EL GCDMX", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR".

EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O VIGENCIA DEL CONTRATO INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA TERCERA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III Y 75 BIS, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), "EL PROVEEDOR" GARANTIZA POR EL IMPORTE DE \$ _____ (____ M.N.), CORRESPONDIENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE: PÓLIZA DE FIANZA, DE NÚMERO _____, EXPEDIDA POR _____.



EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ÉSTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA GARANTÍA DEL SERVICIO Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

- A) PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "EL GCDMX".
- B) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.
- C) LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

LA PÓLIZA DE FIANZA PODRÁ DEVOLVERSE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL PROVEEDOR", UNA VEZ QUE SE HAYA PRESTADO EL SERVICIO O LA ENTREGA DE BIENES A SATISFACCIÓN DEL ÁREA TÉCNICA Y PREVIO PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE HUBIEREN RESULTADO APLICABLES DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS LA RECUPERACIÓN DE LA GARANTÍA FUERA DE ESTE PLAZO SERÁ ESTRUCTA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA CUARTA. - APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

- A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- B) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;
- C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".
- D) CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA. - RESPONSABILIDAD

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A "EL GCDMX" POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES; ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL POR DÍA NATURAL POR LA NO ENTREGA O ENTREGA CON RETRASO DEL SERVICIO O POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD EN EL SERVICIO PRESTADO, POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", SERÁ CONFORME AL NUMERAL 10 DE LAS BASES, DURANTE EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO SIN REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. ESTA SANCIÓN SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, O ENTREGADOS CON RETRASO, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DEDUCIRÁ DEL PAGO POR LOS BIENES, ANTES DE SU COBRO EFECTIVO. INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, "EL GCDMX" EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN SOBRE EL VALOR TOTAL NETO DE LOS BIENES DEJADOS DE ENTREGAR, SIN CONSIDERAR LOS IMPUESTOS QUE LE APLIQUEN Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS, CUANDO:



I. EXISTA INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO PACTADO ORIGINALMENTE, DURANTE EL TIEMPO QUE TRANSCURRA;

II. EL SERVICIO ENTREGADO NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PACTADAS.

EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE "EL GCDMX" DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORQUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A "EL PROVEEDOR" DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

"EL GCDMX" POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZA CONDONACIÓN DE SANCIONES POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SÉPTIMA. - CESIÓN A TERCEROS

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL GCDMX" EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO

"EL GCDMX" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN EN LA CANTIDAD DEL SERVICIO SOLICITADO MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO OFICIAL Y QUE LAS DEMÁS CONDICIONES DEL SERVICIO SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO EN UN CONVENIO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO "LAS PARTES" QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUÉLLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO EN LAS CANTIDADES DE BIENES, "EL PROVEEDOR", DEBERÁ ENTREGAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE INCLUYA LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA "EL GCDMX" Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

DÉCIMA NOVENA. - RESCISIÓN

"EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"EL GCDMX" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA.

- A) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;**
- B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;**
- C) SE DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE "EL PROVEEDOR";**



- C) SE DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE "EL PROVEEDOR";
- D) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- E) SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES;
- F) SÍ LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LLEGA A REPRESENTAR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO A EJERCER DEL PRESENTE CONTRATO;
- G) SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO;
- H) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL GCDMX".

ASIMISMO, "EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DETECTEN QUE "EL PROVEEDOR", NO HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES.

"EL GCDMX" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO SE APLIQUE Y EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A "EL GCDMX".

VIGÉSIMA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

VIGÉSIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO "EL GCDMX" ACREDITE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, "EL GCDMX" TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD LABORAL

"EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL Y COLABORADORES QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL GCDMX" CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A "EL GCDMX" DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A "EL GCDMX" COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE "EL PROVEEDOR" TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

VIGÉSIMA TERCERA. - CONFIDENCIALIDAD

"EL PROVEEDOR" SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR, UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE



PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE POR EL TIPO DE INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE ELLA DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA, REVELADA O UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LAS O LOS SUBORDINADOS DE LAS PARTES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A "LAS PARTES", REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE "EL GCDMX".

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL GCDMX".

VIGÉSIMA QUINTA. - COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. EN ESTE SENTIDO "LAS PARTES", ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

VIGÉSIMA SEXTA. - PROTECCIÓN A LA SALUD DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES EN EL DESARROLLO DE SUS LABORES.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN A LA SALUD QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MARCO DEL PLAN GRADUAL HACIA LA NUEVA NORMALIDAD, EN ESTE SENTIDO LAS "LAS PARTES", SE COMPROMETEN A ESTABLECER LAS MEDIDAS SANITARIAS PERTINENTES QUE DEBERÁN LLEVARSE A CABO EN EL INTERIOR DE LAS OFICINAS PÚBLICAS.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, "LAS PARTES" ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

VIGÉSIMA OCTAVA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO

"LAS PARTES" RECONOCEN COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO SUS ANEXOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA EL EJERCICIO 2023 PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VIGÉSIMA NOVENA. - LEGISLACIÓN

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETAR SE Estrictamente A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

TRIGÉSIMA. - JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SER NEGOCIADAS.



ANEXO 28

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL LICITANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL LICITANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "EL LICITANTE A", DECLARA QUE:

- 1.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

- 1.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.
- 1.3. SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- 1.4. EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.
- 1.5. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 1.6. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2. "EL LICITANTE B", DECLARA QUE:

- 2.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (**PÓLIZA**) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

- 2.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.



- 2.3. SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN ____.

- 2.4. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: ____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

- 2.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: ____.

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

- 3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ____.
- 3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN ____ Y CON LO DISPUESTO EN LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

LICITANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

LICITANTE "B": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA. - REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL ____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ____, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA SECRETARÍA POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.



TERCERA. - DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL LICITANTE _____ (LOS LICITANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)", PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SEA PRESTADO AL CESUES, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA. - VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL/INTERNACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA. - OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE SU PROPUESTA RESULTE GANADORA, RESPONDERÁN DE MANERA SOLIDARIA ANTE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE TODAS Y CADA UNA LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL _____, ASÍ COMO DEL CONTRATO ADJUDICADO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD _____, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

"EL LICITANTE A"

"EL LICITANTE B"

1.1.1 NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL